



DECRETO PROVINCIAL

DECRETO N° 1922

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 OCT. 2024

VISTO:

El expediente N° 01907-0019817-1 y su agregado a cuerda floja N° 01901-0012805-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 11220 se creó el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (art. 19) y estableció que "el presupuesto anual de gastos y recursos del Ente Regulador de Servicios Sanitarios deberá ser equilibrado" para lo cual creó "una tasa retributiva de los servicios regulatorios y de control a cargo del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, cuyo monto será fijado anualmente por el Poder Ejecutivo, y que los prestadores facturarán periódicamente a través del sistema tarifario, explicitando claramente en cada factura la cantidad correspondiente y el destino asignado. Desde el comienzo de las tareas para la puesta en marcha y constitución del Ente Regulador de Servicios Sanitarios y hasta la Toma de Posesión, dicha tasa será facturada por DIPOS y los restantes sujetos que presten el Servicio en la Provincia de Santa Fe conforme a las condiciones que fije el Poder Ejecutivo" (art. 27);

Que el Régimen Tarifario actualmente aplicable (Anexo I.2.9. del Contrato de Vinculación Transitorio con Aguas Santafesinas S.A. aprobado por Decreto N° 1358/07 – t.o. Resol. 191/07 MOSPV – ratificados por Decretos N° 2624/09, 2332/12, 0005/14, 0123/16, 4000/17, 0656/20 y 0745/22 PEP), incluye un Capítulo IV -denominado "Determinación Tarifaria"- en el que contempla lo referido al "Factor de Tasa Retributiva de Servicios de Regulación y Control", al que se regula en los siguientes términos: "A los efectos de solventar el costo de funcionamiento del Ente Regulador, el Prestador facturará a los Usuarios la Tasa Retributiva de Servicios Regulatorios y de Control establecida por el artículo 27 de la Ley N° 11220, discriminando en cada factura la suma o incidencia porcentual informada por el Ente Regulador conforme a su presupuesto anual de funcionamiento" (art. 26.5);

Que en ese contexto se dictó -en una primera instancia- el Decreto N° 3470/95 que fijó la Tasa Retributiva de Servicios Sanitarios en el seis por ciento (6%) de la facturación por servicio (art. 10) y estableció que "todos los prestadores están obligados a ingresar los montos facturados en concepto de tasa retributiva (TR) dentro de los diez (10) primeros días corridos del mes siguiente al de su facturación e independientemente de su efectivo cobro" (art. 11);

Que posteriormente esos parámetros fueron modificados por el Decreto N° 0188/97 el cual fijó la "Tasa Retributiva de Servicios Sanitarios y de Control para el Prestador concesionario Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. en el cuatro por noventa y dos por ciento (4,92%) de la facturación, cuya emisión se produzca con posterioridad a los 60 (sesenta) días de publicación de este decreto" (art. 2°), manteniendo la previsión de que "el monto facturado en concepto de tasa retributiva deberá por parte de todos los prestadores ingresarse dentro de los diez primeros días corridos del mes siguiente al de su facturación e independientemente de su efectivo cobro" (art. 3°);

Que de igual forma corresponde destacar que el referido Decreto N° 0188/97 fijó la tasa retributiva de los servicios regulatorios y de control para los Municipios, Comunas y Cooperativas con el dos con sesenta por ciento (2,60%) de la facturación por servicios, a partir del primer período de facturación cuya emisión se produzca con posterioridad a los 60 (se-

enta) días de la publicación de este decreto, o desde la fecha de iniciación del servicio, si fuere posterior" (art. 1°);

Que este último decreto no ha tenido modificaciones hasta la fecha (desde el año 1997) pero si se ha modificado en forma sustancial el contexto, dado que el Prestador actual, Aguas Santafesinas S.A., es una Empresa Pública desde el año 2006, en continuo crecimiento desde entonces y que sirve a más de dos terceras partes de la población santafesina;

Que en tal sentido, surge de sus estados contables los impactos que generan el pago de dicha tasa respecto de la propia empresa al ser anticipado al pago de las facturas por parte de los usuarios, profundizando el déficit en contextos como el actual y respecto de los usuarios del servicio todo, en tanto se produce una inequidad en el porcentual del pago por la tasa que resulta necesario corregir;

Que en el mencionado contexto se ha registrado, desde el inicio de la prestación del servicio por parte de Aguas Santafesinas S.A., una previsión de incobrabilidad sostenida en la facturación emitida por servicios en orden al 7% (siete por ciento), en desmedro de la equidad de su obligación de pago, lo que la obliga a recurrir al Tesoro Provincial para cumplir con dicha obligación;

Que actualmente el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS) ya se encuentra financiado por recursos del Tesoro Provincial conforme al Presupuesto vigente;

Que además es necesario señalar que la Ley N° 14272 declaró la emergencia hasta el 31 de diciembre de 2024 -prorrogable por doce (12) meses- del servicio público de agua potable, desagües cloacales y saneamiento en la Provincia de Santa Fe, a fin de atender en forma urgente la grave situación deficitaria que atraviesa Aguas Santafesinas S.A. de modo de propender a la preservación de la sostenibilidad ambiental, social y económico-financiera de la prestación, asegurando su continuidad, regularidad y obligatoriedad (arts. 1° y 2°);

Que la mencionada Ley N° 14272 facultó al Poder Ejecutivo durante el período de la emergencia a "determinar el régimen tarifario del servicio público de agua potable, desagües y saneamiento en el ámbito de la concesión definido por el artículo 3° de la Ley N° 11220, "autorizándolo a elaborar las definiciones específicas, fijar los valores, precios, cargos y componentes tarifarios en las distintas modalidades del servicio y categorías de usuarios, el régimen de subsidios, la aplicación de nuevas alternativas que tiendan a la cobertura de los costos de explotación y toda otra distinción o categorización que se considere justa, razonable y oportuna" (art. 3°);

Que asimismo la norma de marras prevé que "antes del vencimiento del plazo previsto en el artículo 1° o del vencimiento de la prórroga en el caso que se utilice la facultad prevista en el artículo 2°, el Poder Ejecutivo deberá elaborar una propuesta de nuevo marco regulatorio del servicio público de agua potable, desagües y saneamiento que deberá ser elevado a la Legislatura de la Provincia de Santa Fe para su tratamiento" (art. 12);

Que en el contexto sucintamente descrito -de emergencia declarada de la prestación del servicio, de necesidad de realizar acciones tendientes a garantizar la sustentabilidad económica, ambiental y social de la prestación y del prestador y de la actual situación de revisión y eventual modificación del marco regulatorio pertinente- es necesario tomar medidas inmediatas destinadas a contribuir a la sostenibilidad del servicio y a la racional utilización de recursos públicos;

Que de este modo es necesario -en tal escenario- fijar la tasa retributiva de los servicios regulatorios y de control para Aguas Santafesinas S.A. (actual artículo 2° del Decreto N° 0188/1997) en los mismos términos que para los Municipios, Comunas y Cooperativas (art. 1 del Decreto N° 0188/97), esto es en un dos con sesenta por ciento (2,60%) de la facturación por servicios;

Que por lo demás es necesario -a efectos de no contribuir a la genera-

ción de obligaciones de imposible cumplimiento por parte de los prestadores- contemplar las sustanciales diferencias que existen entre los montos facturados en concepto de tasa retributiva de servicios regulatorios y de control y aquellos efectivamente cobrados, de modo tal que la obligación de ingresar esos montos por parte de los prestadores sea en relación con lo efectivamente cobrado;

Que toma intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción mediante dictamen N° 025308/2024, no encontrado objeciones legales que formular;

Que la presente gestión se encuadra en el marco de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 11220 y de la Ley N° 14272;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Fíjese la tasa retributiva de los servicios regulatorios y de control para el prestador Aguas Santafesinas S.A. y para los Municipios, Comunas y Cooperativas en el dos con sesenta por ciento (2,60%) de la facturación por servicios, a partir del primer período siguiente cuya emisión se produzca con posterioridad a la publicación del presente.

ARTÍCULO 2°: Establécese que Aguas Santafesinas S.A. y los Municipios, Comunas y Cooperativas respectivamente, deberán ingresar el monto efectivamente cobrado correspondiente a la tasa retributiva de los servicios regulatorios y de control hasta el día 25 de cada mes siguiente al de su percepción. Los montos referidos no serán pasibles de descuentos, retenciones, embargos, ni compensaciones por parte de los prestadores.

ARTÍCULO 3°: Establécese a efectos de garantizar el adecuado funcionamiento del Ente Regulador de Servicios Sanitarios y el desempeño de sus funciones propias, el Ministerio de Economía deberá disponer las partidas presupuestarias pertinentes para brindar el financiamiento necesario al referido Ente.

ARTÍCULO 4°: Deróguese el Decreto N° 0188/97.

ARTÍCULO 5°: Refréndese por los señores Ministros de Obras Públicas y de Economía.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO
Abog. Lisandro Rudy Enrico
Dr. Pablo Olivares

44252

LICITACIONES DEL DIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos de: "REACONDICIONAMIENTO EDIFICIO CENTRO DE SALUD BARRIO MALABRIGO - HELVECIA - DEPARTAMENTO GARAY - PROVINCIA DE SANTA FE". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 179.707.128,56

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 2.268,00.-

Garantía: \$ 1.797.071,29.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección 100 Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 143.765.702,85

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 143.765.702,85

FECHA DE APERTURA:

Día: 20 de noviembre de 2024

Hora: 12:00 horas

Lugar: Salón Auditorio de Casa de Gobierno, sito en calle 3 de Febrero N° 2649 - Planta Baja - de la ciudad de Santa Fe

LEGAJOS: La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguenz 180 - 3° Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 - 3° Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras (art. 4 - Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 44234 Oct. 15 Oct. 17

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos de: "REFACCIÓN CENTRO DE SALUD BARRIO LA LOMA - LOCALIDAD DE RECONQUISTA - DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - PROVINCIA DE SANTA FE"; PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 336.127.809,13

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 2.268,00.-

Garantía: \$ 3.361.278,09.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección 100 Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 252.095.856,84

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 252.095.856,84

FECHA DE APERTURA:

Día: 19 de noviembre de 2024

Hora: 18:00 horas

Lugar: Centro de Salud Barrio La Loma, sito en calles 115 y 22 de la ciudad de Reconquista.

LEGAJOS: La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguenz 180 - 3° Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 - 3° Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras (art. 4 - Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.- S/C 44235 Oct. 15 Oct. 17

SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE LA DEFENSA PENAL

LICITACION PÚBLICA N°07/24

OBJETO DEL LLAMADO: " Contratación de un servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de la calle san Martin N.º 3363 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sede del Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal."

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Día Jueves 31 de Octubre del año 2.024 a las 09:00 horas, en la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sita en calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe.

INFORMES SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Dirección de Administración - SPPDP La Rioja 2657 - 3000 - Santa Fe Tel: 0342-457-2454 e-mail: mariana.lirusso@sppdp.gov.ar - nestor.cattaneo@sppdp.gov.ar

S/C 44230 Oct. 15 Oct. 16

HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE Dr. ROBERTO CARRA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 68 /2024

EXPTE. N° : 887/2024

APERTURA: 31/10/24.

HORA: 09.30 hs

OBJETO: Rollos de toallad, papel higiénico descartables y paños multusos.

DESTINO: Hospital Provincial de Niños Zona Norte.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$45.500.000.- (pesos cuarenta y cinco millones quinientos mil)

SELLADO FISCAL: \$ 2.268.- (pesos dos mil doscientos sesenta y ocho)

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www.santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. (compraszonanorte@gmail.com) T.E.: 0341-4893300 Int: 6408 Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: No Aplica según Decreto 2024-00001605-APPSF.PE.

S/C 44241 Oct. 15 Oct. 16

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41 (LP 41-SGUA-24)

Resolución 374/24-

MOTIVO: "Adquisición de materiales eléctricos para puesta en valor de ruta 168, según especificaciones técnicas"-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 128,589,705,00

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 24/10/2024 a las 09:00 hs, en la Dirección de Compras. (1er Piso- Municipalidad de Santa Fe- Salta 2951 - CP3000)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24 de Octubre de 2024 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

LUGAR DE ACTO DE APERTURA: En el centro de jubilados y pensionados – Barrio El Pozo Personería jurídica 428/90 – Peatonal Rosario Vera Peñaloza 4084.

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508174.
\$ 300 529231 Oct. 15 Oct. 17

COMUNA DE SAN JERÓNIMO SUD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2024

Adquisición de quinientos cincuenta metros cúbicos (550 M3) de hormigón elaborado H25 para cordón cuneta y pavimento.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 28 de octubre de 2024, a las 09,30 horas, en las oficinas comunales ubicadas en el Edificio de la "Estación San Jerónimo" Estrasburgo y Bv. J. de San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 64.000.000,00

Entrega de pliegos: desde el 15-10-24 y hasta las 08,30 horas del día 28-10-2024, en la Comuna, Bv. José de San Martín 185.

Pliego Sin Costo.

Recepción de Ofertas: Hasta las 09,00 horas del día 28 de octubre de 2024, en la sede Comunal de Bv. José de San Martín 185.

Informes: Comuna de San Jerónimo Sud, Bv. José de San Martín 185 - San Jerónimo Sud. T.E. 0341 4909001 whatsapp 3412565689 de lunes a viernes de 07,30 a 12,00 horas o al mail compras@sanjeronimosud.gov.ar

\$ 100 529176 Oct. 15 Oct. 16

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "REFACCIÓN CENTRO DE SALUD VILLA ANA – LOCALIDAD DE VILLA ANA – DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO – PROVINCIA DE SANTA FE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 303.423.785,67.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 2.268,00.-

Garantía: \$ 3.034.237,85.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección 100 Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 227.567.839,25

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 227.567.839,25

FECHA DE APERTURA:

Día: 19 de noviembre de 2024

Hora: 10:00 horas

Lugar: Comuna de Villa Ana, sito en calle Uruguay y 25 de Mayo de la localidad de Villa Ana.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguenz 180 – 3° Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 – 3° Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras (art. 4 – Dto. 2260/16).-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 44208 Oct. 14 Oct. 16

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 116 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA CON DESTINO AL NUEVO HOSPITAL DE RAFAELA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura

de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 29 de Octubre de 2024 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.

Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 122 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MEDICO CON DESTINO AL NUEVO HOSPITAL DE RAFAELA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 30 de Octubre de 2024 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.

Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 44210 Oct. 14 Oct., 15

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N.º 7060002205

OBJETO: TENDIDOS DE C.S. EN MEDIA TENSION DE 13,2 KV EN LA CIUDAD DE ROSARIO SEGUN CSE 2023-10/DS 213-01.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 603.085.037,13 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 08/11/2024 - HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: T.E. (0341) - 4207702/03

LICITACION PUBLICA N.º 7060002206

OBJETO: TENDIDOS DE C.S. EN MEDIA TENSION 13,2 KV EN LA CIUDAD DE ROSARIO SEGUN CSE 2023-11/CSE 2023-12.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 467.249.488,44 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 08/11/2024 - HORA: 11,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: T.E. (0341) - 4207702/03

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

www.epe.santafe.gov.ar

S/C 44215 Oct. 14 Oct. 16

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1414 2DO LLAMADO

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO

DE ESPACIOS VERDES EN INSTALACIONES DE ASSA

Apertura: 25/10/24- 10:00hs

Presupuesto Oficial: Lote1: \$ 22.895.432,00 + IVA. Mes Base: Sep-

tiembre 2024/Lote2: \$ 3.504.384,00 + IVA. Mes Base: Septiembre 2024/Lote 3: \$ 673.920,00 + IVA. Mes Base: Septiembre 2024/Lote 5: \$748.800,00 + IVA. Mes Base: Septiembre 2024

Garantía de oferta: Lote 1: \$220.000,00 (Pesos Doscientos Veinte Mil) Lote 2: \$33.000,00 (Pesos Treinta y Tres Mil) Lote 3: \$6.000,00 (Pesos Seis Mil)

Lote 5: \$7.000,00 (Pesos Siete Mil)

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 10:00 Hs del 25/10/24 en Aguas Santafesinas Salta 1451, Rosario – Dpto. Licitaciones Públicas. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE con la leyenda: Licitación Pública N°1414/2do llamado-“Contratación del Servicio de Desmalezado y Mantenimiento de Espacios Verdes en Instalaciones de ASSA”

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 25/10/24-10:00hs, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 44239 Oct. 14 Oct. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1400 2DO LLAMADO

FINALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SUDOESTE -RAFAELA

Presupuesto Oficial: \$332.504.518,22 IVA incluido - Mes base: Agosto 2024

Garantía de oferta: \$ 3.325.045,00 IVA incluido

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: A opción de los oferentes, hasta las 16 hs. del 23/10/24, en la Oficina Dpto. Licitaciones Públicas, Salta 1451 Rosario o hasta las 12hs. del 24/10/24, en la sede de Aguas Santafesinas, Ituzaingo 1501, Santa Fe. Esta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda: “LICITACIÓN PÚBLICA N° 1400 – 2do. LLAMADO “RAFAELA – AGUA – FINALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DISTRIBUCIÓN BARRIOS DEL SUDOESTE”.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 24/10/24 – 12 hs. en Salda de Reuniones, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 44226 Oct. 14 Oct. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1449

Objeto: RESTAURACIÓN DE CUBIERTA Y DESAGÜES DE TALLERES PLANTA POTABILIZADORA ROSARIO

Presupuesto Oficial: \$ 42.668.804,08 -IVA incluido- Mes base: Octubre 2024

Garantía de oferta: \$ 426.688,00 -IVA incluido-

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 11:00 horas del 23/10/24, en Salta 1451, Rosario- Dpto. Licitaciones Públicas. Cada propuesta deberá ser presentada en el único sobre con la referencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 23/10/24-11:00hs, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 44238 Oct. 14 Oct. 15

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1450

Objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BOCAS DE REGISTRO- DISTRITO GÁLVEZ

Presupuesto Oficial: \$ 32.400.000,00 + IVA Mes base: Septiembre 2024

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 11:00 horas del 21/10/24, en Salta 1451, Rosario- Dpto. Licitaciones Públicas. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre y llevar como leyenda: Licitación Pública N°1450 “Contratación del Servicio de Limpieza de Bocas de Registro Distrito Gálvez”.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 21/10/24-11:00hs, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y Consultas: En www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 44237 Oct. 14 Oct. 15

HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 40/2024

EXPTE. N° 708/2024

APERTURA: 06/11/2024

HORA: 10:00 hs.

OBJETO: “Adquisición de material descartable por dos meses Octubre y Noviembre”

CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. “DR. ALEJANDRO GUTIERREZ”.

FORMA DE PAGO: 90 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$150.000.000,00 - (Pesos Ciento Cincuenta Millones con 00/100)

SELLADO FISCAL: \$ 2.268,00 (PESOS: Dos mil doscientos sesenta y

ocho 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.

S/C 44181 Oct. 14 Oct. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 061/24

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la remodelación integral de distintos sectores, del Palacio Municipal de la ciudad de San Lorenzo, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta millones (\$140.000.0000-).

Valor del Pliego: Pesos doscientos ochenta mil (\$280.000.-).

Venta de Pliegos Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 30 de Octubre de 2024 a las 12:00 horas.

\$ 500 528934 Oct. 14 Oct. 25

MUNICIPALIDAD DE GALVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/24

La Municipalidad de Gálvez, llama a Licitación Pública N° 06/24, hasta el día 17 de Octubre de 2024 a las 10 Hs. para la adquisición de los materiales necesarios para la Obra “CONSTRUCCIÓN DE DOS MÓDULOS ÁLULICOS PARA EL JARDÍN NUCLEADO N° 108 - LUISA QUESTA DE LARRECHEA”.-

El valor del pliego es de \$ 15.000.- (pesos quince mil) - Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se podrá solicitar en la Subsecretaría de Obras Públicas, en días hábiles de 8 Hs. a 12 Hs. hasta el día 15 de Octubre de 2024.-Apertura de ofertas: 17 de Octubre de 2024 a las 10 Hs. en el Palacio Municipal.

\$ 135 528802 Oct. 14 Oct. 16

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACION PRIVADA (Decreto N° 2503/24)

OBJETO: Contratación de “SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAUDALES” Diciembre 2024 a Noviembre 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.400.000,00. - (Pesos doce millones cuatrocientos mil con 00/100)

APERTURA OFERTAS: 29/10/2024 10.00 Hs. Secretaría de Hacienda, V. G. Gálvez.-COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00 - (Pesos cinco mil con 00/100)

RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta las 9:45 hs del día fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541.

CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.-

VENTA: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Mail:

licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar

\$ 500 528738 Oct. 14 Oct. 25

COMUNA DE HUGHES

LICITACION PUBLICA N° 07/2024.

OBJETO: Adquisición y entrega en obra de 300 m3 Hormigón Elaborado H-25 con piedra 6-20 y 10-30.

PLIEGO: \$2 0.000 (veinte mil).- Retirar en la Comuna de Hughes.

FECHA DE APERTURA: 22 de octubre 11:00hs. En la sede de la Comuna de Hughes.

Hughes, Octubre de 2024.

\$ 225 528795 Oct. 14 Oct. 18

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N°11/2024

OBJETO: Construcción de 3.200 m2 de vereda de hormigón en el perímetro del Parque 19 de Marzo.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo

N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130/002 hasta el 16/09/2024.
 Correo electrónico: secretariaelortondo@gmail.com
 Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.15 hs. del 07/11/2024.
 Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10.30 hs. del 07/11/2024.
 Valor de cada pliego: pesos quince mil (\$ 15.000).
 Garantía de seriedad de oferta: es de pesos quinientos mil (\$500.000,00).

\$ 450 528983 Oct. 14 Oct. 25

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

LICITACIÓN PÚBLICA N°13/24

OBJETO: "Ejecución de 16 viviendas Prototipos "VC" y "VCD" de 2 Dormitorios e Infraestructuras en la Localidad de SALTO GRANDE – Dpto. IRIONDO"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 1.353.787.354,85.-

PLAZO DE OBRA: 8 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 – ARQUITECTURA

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$1.160.389.161,3.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$1.160.389.161,3.-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$13.537.873,54.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: MARTES 05/11/2024 a las 13:00hs (horario tope para la recepción).

Lugar: COMUNA DE LA LOCALIDAD DE SALTO GRANDE sita en calle BELGRANO N°363 de la localidad de SALTO GRANDE – Dpto. IRIONDO - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 44164 Oct. 10 Oct. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N.° 16/24

OBJETO: Pavimentación y obras complementarias Av. Peñaloza entre Av. Gorriti y Calle Chaco en la Localidad de SANTA FE – Dpto. LA CAPITAL

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$3.190.292.900,55.-

PLAZO DE OBRA: 12 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 400 – VIAL

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$1.595.146.450,27.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$1.595.146.450,27.-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$31.902.929.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: MIÉRCOLES 13/11/2024 a las 10:00hs (horario tope para la recepción).

Lugar: JARDIN BOTANICO MCSF sito en calle GORRITI 3902 de la ciudad de SANTA FE – Dpto. LA CAPITAL - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 44165 Oct. 10 Oct. 15

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N° 7060002213

OBJETO: COMPRA DE CONECTORES PARA MANTENIMIENTO EE.TT ZONA SUR Y ZONA NORTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 82.556.396,67 (Pesos, Ochenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Seis con 67/100) IVA INCLUIDO.

APERTURA DE PROPUESTAS: 07/11/2024 HORA: 10:00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060002214

OBJETO: REMODELACIÓN LMT 13,2 KV RURAL 1 – AGENCIA SAN JUSTO – SUCURSAL CENTRO – LEY FER 13.414.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 248.183.135,57 (Pesos, Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Treinta y Cinco con 57/100) IVA INCLUIDO.

APERTURA DE PROPUESTAS: 06/11/2024 HORA: 11:00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060002215

OBJETO: BARRIO LAS MERCEDES – DE LA LOCALIDAD DE RECREO – ETAPA IV.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 681.537.316,84 (Pesos, Seiscientos Ochenta y Un Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Trescientos Dieciséis con 84/100) IVA INCLUIDO.

APERTURA DE PROPUESTAS: 07/11/2024 HORA: 11:00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA Francisco Miguens 260 – 5° Piso Tel: (0342) 4505856 – 4505874 www.epe.santafe.gov.ar email logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 44201 Oct. 10 Oct. 15

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024

OBJETO: Concesión de la explotación comercial de las instalaciones de la estación terminal de ómnibus, kiosco y bar-restaurant.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130/002 hasta el 31/10/2024. Correo electrónico: secretariaelortondo@gmail.com.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:30 hs. del 31/10/2024.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:45 hs. del 31/10/2024.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos quince mil (\$15.000).

\$ 450 528725 Oct. 9 Oct. 23

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2024

Llácese a Licitación Pública para la adquisición de Hormigón elaborado H17 para Remodelación Plaza Eva Perón según Decreto N° 169 de fecha 7 de octubre de 2024.

Características y especificaciones técnicas: detalle en Pliego de bases y condiciones generales.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00

VENTA DE PLIEGOS: hasta el 23/10/2024 a las 11 hs. en receptoría de Rentas Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 hasta el 25/10/2024 - Hora: 10:00

APERTURA DE OFERTAS: 25/10/2024 - Hora: 11:00 - Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - CP 3020

CONSULTAS ADMINIST.: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva – Tel.: 0342-4940059/4940006/4940342

\$ 450 528816 Oct. 08 Oct. 22

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PUBLICA
(Expte. N° 14435-D-2024)

OBJETO: Adquisición de Uniformes para el Personal de la Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana.

Fecha de solicitud: 30 de Septiembre de 2024.

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Repartición Licitante: Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana.

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: 14435-D-2024

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$42.364.900.- (Pesos Cuarenta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos)

Consulta y venta del pliego: Lugar de venta: Secretaría de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00 a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 30 de Octubre de 2024. Consulta: notificaciones_saep@rosario.gov.ar

Valor del Pliego: \$ 114.385,23.- (Pesos Ciento Catorce Mil Trescientos

Ochenta y Cinco con 23/100).

Valor del sellado de Impugnación: \$ 84.729,80.- (Pesos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Veintinueve con Impugnación 80/100).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones
Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 - Planta Alta - Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 31 de Octubre de 2024.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 31 de Octubre de 2024 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 - Planta Alta - Rosario.

\$ 500 528565 Oct. 8 Oct. 22

MOVI ROSARIO SAU

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/24

OBJETO: Concesión de Uso de Espacios Publicitarios del Sistema de Bicicletas Públicas "Mi Bici Tu Bici.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 612.000.030 (Pesos seiscientos doce uniformes) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VALOR DEL PLIEGO: \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Por correo electrónico a contacto@movirosario.com.ar Disponible en Página www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionesVisual.do

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta las 0:30 hs. del día fijado para la apertura en Movi Rosario SAU - Pte. Roca 1576 - Rosario.

APERTURA DE SOBRES: 29/10/2024 a las 11:00 hs. en Movi Rosario SAU - Pte. Roca 1576 - Rosario.

\$ 500 528557 Oct. 8 Oct. 22

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 09/2024

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 0912024 para la provisión de cuatrocientos ochenta y cinco (485) m3 de hormigón elaborado H-25.-

La apertura se efectuará el día 22 de octubre de 2024, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

VALOR DEL PLIEGO: \$9.000.-

\$ 225 528632 Oct. 8 Oct. 15

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑÁS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 07/2024

La Municipalidad de Villa Cañas llama a Licitación Pública para la compra de cemento a granel.

Consulta y venta de pliegos: en sede municipal sita en calle 53 N° 456, Villa Cañas (2607), teléfono (03462) 450201/541/551 hasta el 24/10/2024.

Recepción de ofertas: en sede municipal hasta las 11:30 hs. del 24/10/2024. Apertura de ofertas: en sede municipal a las 12:00 hs. del 24/10/2024.

Valor de cada pliego: pesos Diez Mil (\$ 10.000.-).

Garantía de seriedad de oferta: pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-).

Publicación: 10 días

Solicita la publicación: Secretario de Economía de la Municipalidad de Villa Cañas. Calle 53 N° 456, Villa Cañas, Santa Fe.

\$ 450 528681 Oct. 8 Oct. 22

COMUNA DE HUMBERTO 1°

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2.024
(Ordenanza N° 2727/2024)

OBJETO: Llámese a Licitación Pública N° 6/2.024 para la adquisición de una Pick Up 0 km. doble cabina, tracción simple y con equipamiento base.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000.-).

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 10, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:15 horas a 11:45 horas hasta el día 28 de octubre de 2.024 a las 9:30 horas.-

Presentación de las Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 28 de octubre de 2.024 a las 9:45 horas.-

Apertura de ofertas: La apertura de ofertas se realizará en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe, el día 28

de octubre de 2.024 a las 10 horas.-Información: Podrá solicitarse información en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1° o al teléfono: 03493-480321 o a las direcciones de e-mail:

presidencia@humbertoprimo.gob.ar o iairascahumbertoprimo.gob.ar de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 25 de octubre de 2.024 a las 9 horas.

\$ 650 528584 Oct. 8 Oct. 22

COMUNA DE ARROYO LEYES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

OBJETO: "CONCESION, DE USO Y EXPLOTACION DEL ESPACIO PUBLICO COMUNAL DENOMINADO CAMPING COMUNAL "LOS NARANJOS" Se recepcionarán las ofertas a "Sobre Cerrado" según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Ordenanza Comunal N° 20/2024.

Valor de los Pliegos: \$ 1.500.- Ventas hasta el 04/11/ 2024 a las 12:00 horas. CIERRE PRESENTACION de las OFERTAS: 05/11/2024 - Hora: 12:00 hs. APERTURA de las OFERTAS: 06/11/2024 - Hora: 08:30 hs.

LUGAR: Sala de Reuniones Comuna de Arroyo Leyes - Calle 13 de Septiembre N° 1598 - Localidad de Arroyo Leyes, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Consultas: En Sede Comunal. A los teléfonos: 0342-4970054/ 49720831 4978784/ 155239108, o a la casilla de correo: secretaria.arroyoley.es@gmail.com. Página Web: www.arroyoley.es.gob.ar

\$ 165 528687 Oct. 8 Oct. 15

COFER

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Contratación del Servicio de Recolección de Residuos para el Mercado del Patio.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 77.940.000.-

COSTO DEL PLIEGO: \$250.000.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe) de martes a viernes en el horario de 9:30 a 14 hs. hasta veinticuatro horas antes de la fecha de apertura de sobres. Consultas al: 341-5013543

RECEPCION DE OFERTAS: En Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe) de martes a viernes en el horario de 9:30 a 14 hs. Hasta el 18 de octubre de 2024 a las 10:00hs.

FECHA HORA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: El día 18 de octubre de 2024 a las 10:30hs. en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe).

\$ 500 528367 Oct. 4 Oct. 18

COMUNA DE ARTEAGA

LICITACION N° 04/2024

La Comuna de Arteaga informa que llama a Licitación N° 04/2024, para: "ADQUISICION DE RODADO TIPO KANGOO, MOTOR 1.6 (DIESEL)"

La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2024 a las 11:00 Hs. En la Comuna de Arteaga. Para más información comunicarse al teléfono 03467 - 450191/922 o vía correo electrónico a info@arteaga.gob.ar.

\$ 450 528500 Oct. 4 Oct. 18

LICITACION N° 05/2024

La Comuna de Arteaga informa que llama a LICITACION N° 05/2024, para la: "Concesión y explotación del Bar del Río".

La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2024 a las 10:30 Hs. En la Comuna de Arteaga. Para más información comunicarse al teléfono 03467 - 450191/922 o vía correo electrónico a info@arteaga.gob.ar.

\$ 450 528502 Oct. 4 Oct. 18

COMUNA DE TEODELINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2024

El Gobierno de Teodelina llama a Licitación Pública para la compra de hormigón elaborado.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle J. M. Moreno 306, Teodelina (6009), teléfono (03462) 440-201 hasta el 23/10/2024.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 11:30 hs. del 23/10/2024.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 11:45 hs. del 23/10/2024.

Valor de cada pliego: pesos diez mil (\$ 10.000.-)

Garantía de seriedad de oferta: pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$ 1.350.000).

\$ 450 528487 Oct. 4 Oct. 18

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PUBLICA
(Expte. N° 23899-A-2024)

OBJETO: Plazas de cercanía en Diferentes Distritos de la ciudad.
Fecha de solicitud: 19 de Septiembre de 2024.
Repartición solicitante: Dirección de Compras y Contrataciones.
Repartición licitante: Dirección General de Arquitectura.
Tipo de contratación: Licitación Pública
Nro. de Licitación: _____
Nro. de Expediente: 23899-A-2024
Presupuesto oficial: \$ 980.000.000.-
Costo del Pliego: Sin Costo.
Valor del Sellado: Sin Costo.
Costo de Impugnación: \$ 1.960.000.-
Consulta del pliego: Consultas: notificaciones_consultasdga@rosario.gov.ar
Venta del pliego, forma y lugar de pago del sellado: Vía web:
<https://www.rosario.gov.ar/inicio/compras-y-licitaciones>
Recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Urquiza 902 – 2° piso Oficina 215.
Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 24/10/2024 a las 9:00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuera. Lugar: Sala de Intendencia – Edificio Aduana – Urquiza 902 – 2° Piso.
\$ 500 528564 Oct. 3 Oct. 17

COMUNA DE MELINCUE

Licitación N° 5/24
(Resolución N° 151/24)

“Ejecución de Construcción de pavimento, con hormigón elaborado” de la calle Alberdi entre San Martín y Laprida; y Alberdi entre Laprida y 9 de Julio”.
Llámesese a Licitación 5/24, conforme lo dispuesto por Resolución 151/24.
PRESENTACION DE OFERTAS: COMUNA DE MELINCUE - Mesa General de Entradas. Hasta el día 24 de octubre de 2024 a las 10:00 hs.
APERTURA DE OFERTAS: COMUNA DE MELINCUE - Despacho Oficial, en acto de carácter público. El día 24 de octubre de 2024 a las 11:00 hs.
\$ 900 527959 Sep. 27 Oct. 25

COMUNA DE MELINCUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2024
(Ordenanza Comunal N° 1210/2024)

OBJETO: Compra de 150 mts cúbicos de hormigón H21.
Llámesese a Licitación Pública N° 04/2024 para la cotización de precios de 150 MTS CUBICOS DE HORMIGON H21, conforme lo dispuesto por Ordenanza 1210/2024.
PRESENTACION DE OFERTAS: COMUNA DE MELINCUE. Mesa General de Entradas. Hasta el día 22 de Octubre de 2024 a las 10:00 hs.
APERTURA DE OFERTAS: COMUNA DE MELINCUE. Despacho Oficial, en acto de carácter público. El día 22 de Octubre de 2024 a las 11:00 hs.
\$ 810 527881 Sep. 25 Oct. 21

LEY 11.867 DEL DIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.867, se comunica que en fecha 30 de julio de 2024 el señor Joaquín Raúl Rasadore, argentino, de 39 años de edad, soltero, de profesión transportista, D.N.I. 30.612.656, CUIT 20-30612656-4, domiciliado en Jujuy 501 de la ciudad de San Genaro, titular de la empresa unipersonal que gira bajo el nombre de fantasía Rasadore Cargas, resolvió constituir una sociedad por acciones simplificada, la que se denomina Rasadore Cargas S.A.S., y conservará la misma actividad y estructura patrimonial de la empresa unipersonal, aportando la totalidad de bienes y deudas existentes afectados a la explotación del comercio al 30/06/2024. La sede social se establece en calle 9 de Julio 928 de la ciudad de San Genaro, Departamento San Gerónimo, Provincia de Santa Fe.- El Patrimonio Neto Total que se destina a conformar el aporte de la empresa continuadora es de \$ 257.350.000, valuados al 30 de junio de 2024, que se compone de un activo de \$ 346.136.272,95 y un pasivo de 89.133.278,56, de acuerdo a la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628, sus modificatorias, Decreto Reglamentario, y Resoluciones Generales de la AFIP, referidas a este procedimiento de reorganización de conjunto económico. Reclamos por el plazo de ley en Jujuy 501 de la ciudad de San Genaro, Departamento San Gerónimo, Provincia de Santa Fe. San Genaro, 16 de agosto de 2024. Joaquín Raúl Rasadore. D.N.I. 30.612.656.
\$ 500 529234 Oct. 15 Oct. 21

LEY 11867 ANTERIOR

A los efectos previstos por la ley 11.867, el Sr. ALFREDO OMAR PASCHETTA DNI N° 29.056.171, con domicilio en calle Puerto Palacios N° 1478 de la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe de profesión farmacéutico Matrícula N° 4277, VENDE y TRANSFIERE la Farmacia “PASCHETTA” de su propiedad ubicada en calle Puerto Palacios N° 1474 de la ciudad de San José del Rincón a la Sra. MARIELA CLAUDIA TESSIO DNI N° 22.065.140, de profesión farmacéutica, matrícula N° 3760, con domicilio en Ruta 1 km 9.5, country Ubajay s/n de la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital, provincia de Santa Fe. Reclamos y oposiciones efectuarse por el término de ley en calle Puerto Palacios N° 1474 de la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.
\$ 300 528733 Oct. 08 Oct. 15

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada CANDIA HAYDEE MANUELA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/10/2024. Pr. Carolina Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 528952 Oct. 14 Oct. 25

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada VIVAS MARIA ALEJANDRA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/10/2024. Pr. Carolina Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 528947 Oct. 14 Oct. 25

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada MANZETTI HECTOR ANGEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/10/2024. Pr. Carolina Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 528949 Oct. 14 Oct. 25

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada MANGUZZI HORACIO RICARDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/10/2024. Pr. Carolina Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 528948 Oct. 14 Oct. 25

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada CALLEJAS GUIDO EUSTAQUIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/10/2024. Sebastián Ratner, Área Gestión de Beneficios Previsionales.
\$ 50 528951 Oct. 14 Oct. 25

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada GOMEZ BEATRIZ CARMEN, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25 de Septiembre de 2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 50 528465 Oct. 4 Oct. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. CONTRERAS HORACIO GREGORIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 24 de Septiembre de 2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 528464 Oct. 4 Oct. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada GONZÁLEZ CLAUDELINA ISABEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 26 de Septiembre de 2024. Daniel Radice, Mesa de Entradas.

\$ 50 528462 Oct. 4 Oct. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. RUIZ HECTOR ISABELINO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25 de Septiembre de 2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 528463 Oct. 4 Oct. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada HURRAHS EVA RUTH, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 30 de Septiembre de 2024. Daniel Radice, Mesa de Entradas.

\$ 50 528460 Oct. 4 Oct. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. PUNTANO EMILIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 26 de Septiembre de 2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 528459 Oct. 4 Oct. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada AGOTE MARIA RAQUEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 30 de Septiembre de 2024. Daniel Radice, Mesa de Entradas.

\$ 50 528461 Oct. 4 Oct. 18

AVISOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIÓN 1364

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 09 OCT. 2024

VISTO:

El expediente N° 01907-0020030-6 del Sistema de Información de Expedientes, por medio del cual se gestiona la modificación del régimen tarifario vigente en el ámbito de Aguas Santafesinas S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa Aguas Santafesinas S.A. mediante Nota N° 2670 GI (R) de fecha 23 de septiembre de 2024 presentó un documento con información disponible acerca de los distintos aspectos considerados en un Plan de Acción para la modificación del Régimen Tarifario de Aguas Santafesinas S.A., elevando el contenido de las propuestas y requiriendo la intervención que corresponde a la Autoridad de Aplicación para el dictado

de los actos administrativos que concreten las modificaciones pertinentes;

Que por Ley Provincial N° 11.220 y Decreto N° 2141/95 se adjudicó a Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. los servicios sanitarios en las localidades de Cañada de Gómez, Casilda, Capitán Bermúdez, Esperanza, Firmat, Funes, Gálvez, Granadero Baigorria, Rafaela, Reconquista, Rosario, Rufino, San Lorenzo, Santa Fe y Villa Gobernador Gálvez, siendo instrumentada mediante Contrato de Concesión N° 7478;

Que por Ley N° 12.516 se concedió al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe la autorización para instrumentar un procedimiento de transición a los fines de garantizar la efectiva prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales otorgándole, entre otras facultades, la de constituir sociedades, fideicomisos, ejecutar obras y en general celebrar contratos, dictar normas reglamentarias y realizar todos los actos vinculados que fueran necesarios para el cumplimiento de los fines de una adecuada prestación de los servicios (Artículo 3°), así como constituir "... una Comisión de Seguimiento del Proceso de Transición" (Artículo 4°);

Que en ejercicio de esas facultades atribuidas por la ley 12.516 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 243/2006 que declaró rescindido el Contrato de Concesión de Servicios de Agua y Desagües Cloacales, celebrado con Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. por culpa de la concesionaria derivada de la disolución de la sociedad, resultante de una clara voluntad del concesionario y sus inversores extranjeros de retirarse del contrato y graves incumplimientos de las obligaciones asumidas;

Que por el mismo acto se designó a "Aguas Santafesinas Sociedad Anónima" constituida en virtud del Decreto N° 193/06 y modificatorios, para que asuma la prestación del servicio en las localidades descriptas precedentemente e incluidas dentro del ámbito especificado en el artículo 3° de la Ley N° 11.220;

Que se dictó un Régimen Transitorio aplicable a los servicios sanitarios en el ámbito de prestación provincial, el cual fue aprobado por Decreto N° 1358/07 (t. o. Res. 191/07 MOSPYV), y sucesivamente ratificado y prorrogado por decretos del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Anexo 1.2.9 de dicho Régimen Transitorio, es el Régimen Tarifario actualmente aplicable;

Que los distintos actores del sector público han manifestado que el proceso abierto por la ley 12.516, exigía imperiosamente la modificación de dicho Régimen Tarifario. Así, en reiteradas oportunidades, el Ente Regulador de Servicios Sanitarios, organismo especializado, ha recomendado el dictado de un nuevo Régimen Tarifario actualizado, que contemple entre otros aspectos, la eliminación de inequidades y una diferenciación tarifaria conforme a los usos residenciales, comerciales e industriales. (Resoluciones N°s. 0632/14, 1007/15, 41/16 y 0771/16 entre otras);

Que en ese marco a través de distintos gobiernos y con diversas herramientas, se promovieron ámbitos técnicos para recibir información y abordar la problemática, ensayando propuestas conceptuales de modificación del Régimen Tarifario;

Que en fecha 27 de junio de 2024 el Poder Legislativo de la Provincia de Santa Fe sancionó la Ley N° 14.272 por la cual se declaró la emergencia en la prestación –por parte de Aguas Santafesinas S.A.– del servicio público de agua potable, desagües y saneamiento en el ámbito de la Provincia de Santa Fe y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 (prorrogable por el plazo de 12 meses por Decreto del Poder Ejecutivo, Artículo 2°). Ello así con la finalidad de atender en forma urgente la grave situación deficitaria que atraviesa la empresa (ASSA), de modo de propender a la preservación de la sostenibilidad ambiental, social y económico financiera de la prestación del servicio, asegurando su continuidad, regularidad, generalidad y obligatoriedad;

Que en materia estrictamente tarifaria la citada ley facultó al Poder Ejecutivo para que durante el período de la emergencia, a determinar el régimen tarifario del servicio público de agua potable, desagües y saneamiento en el ámbito de la concesión definido por el artículo 3° de la Ley N° 11.220;

Que a tales fines se le otorgó la facultad de elaborar las definiciones específicas, fijar los valores, precios, cargos y componentes tarifarios en las distintas modalidades del servicio y categorías de usuarios, el régimen de subsidios, la aplicación de nuevas alternativas que tiendan a la cobertura de los costos de explotación y toda otra distinción o categorización que se considere justa, razonable y oportuna con la condición de tender a la sostenibilidad ambiental, económica y social de la prestación del servicio garantizando la tutela de los derechos de usuarios y usuarias del servicio mediante audiencias públicas previo a la determinación de la tarifa, explicando en cada caso los fundamentos de las decisiones que se tomen en la materia tarifaria (Artículo 4°);

Que así las cosas, y sienta previa y ampliamente difundida en el marco de las previsiones de la Ley N° 14.272, en fecha 30 de agosto de 2024 se llevó a cabo en hall de la Honorable Legislatura Provincial la Audiencia Pública en el marco de lo previsto por la Ley N° 14.272 con carácter informativo de la temática, obligatoria y no vinculante, con participación activa de importante concurrencia del sector público, representantes de las entidades o asociaciones (incluidas la de usuarios/as), organismos administrativos y del poder legislativo siendo escuchadas todas las posturas de los asistentes lo que fue incluso transmitido en simultáneo por medio de una plataforma de streaming;

Que esta instancia la empresa Aguas Santafesinas S.A. detalló los diversos ejes de acción de la gestión a su cargo, resaltando los valores de control, orden administrativo y eficiencia para la consecución de los objetivos. Asimismo se expusieron una serie de datos circunstanciados conforme indicadores acerca de los cambios y mejoras de gestión introducidos durante el primer semestre del año en curso, con la proyección de los parámetros de ahorro y eficiencia alcanzados efectivamente;

Que asimismo la empresa exhibió también la situación actual del régimen tarifario y las propuestas de modificación elaboradas y en curso, las cuales se refieren a: unificación de las fórmulas de consumo asignado, medición en edificios, zonificación de acuerdo al índice de necesidades insatisfechas del INDEC, nueva determinación del precio del metro cúbico, tarifa social, incorporación del sistema de acueductos, modificación de los cargos especiales, nuevo esquema de intereses, régimen de exenciones, distintos tipos de uso del servicio de agua potable, incentivos al ahorro volumétrico del consumo de agua, entre otras, así como los programas estratégicos del servicio a poner en marcha durante la presente gestión, consistentes en un plan integral de micro y macro medición, inversiones en renovación de redes, entre otras acciones;

Que los oradores presentes tuvieron la oportunidad de conocer y opinar sobre la materia, tanto desde los antecedentes de la organización del servicio público y de los indicadores de gestión, cuanto así también acerca de las propuestas y programas tarifarios explicitados;

Que cabe destacar que tanto el Defensor del Pueblo de Santa Fe como gobiernos locales y diversos organismos oficiales plantearon la necesidad de garantizar el acceso al servicio del agua potable como un derecho humano esencial, expresando su conformidad con un análisis de composición de la tarifa en el marco de la eficiencia y reclamando la inserción en el Régimen Tarifario de una Tarifa Social;

Que en lo sustancial y de acuerdo al informe presentado por el Prestador Aguas Santafesinas S.A. –prestador del servicio-, el Plan de Acción que la empresa viene desarrollando al efecto, consiste en un pormenorizado análisis del régimen tarifario vigente con identificación de las principales inconsistencias e inequidades;

Que asimismo expone el grado de avance de cada una de las etapas consideradas como "Plan de Acción", esto es: la definición de los objetivos de la nueva tarifación, la celebración de la audiencia pública ya sistematizada en los anteriores considerandos, el estudio de los costos del servicio de agua potable, el control volumétrico para la toma de definiciones de la sectorización de los usuarios, la tendencia a maximizar la medición de consumos y el nuevo diseño del régimen, que abarcará nuevas fórmulas tarifarias, estructuras y cargos, entre otros aspectos;

Que el informe descripto y sus anexos contienen un importante grado de avance sobre las propuestas que figuran en el apartado 3) de la presentación, las que a juicio de la empresa pueden resultar de aplicación de manera más o menos inmediata, distinguiéndose de aquellas otras propuestas que, por razones analíticas, técnicas, operativas y tecnológicas asociadas y de evaluación de sus impactos, pueden resultar aplicadas en etapas posteriores;

Que entre las primeras de dichas propuestas se concentran un conjunto de acciones cuyo impacto en el tarifario están destinadas principalmente a la solución de las inequidades e inconsistencias detectadas en el modelo de tarifación actual, como ser: la unificación de las fórmulas de QA con nuevos parámetros que readecuan los coeficientes del cálculo de consumo bajo fórmulas que hacen converger el consumo promedio QA con el consumo promedio QM de todo el universo medido según los coeficientes de superficies equivalentes;

Que la finalidad similar describe una propuesta de zonificación mediante un análisis valorativo del índice NBI (necesidades básicas insatisfechas) elaborado por el INDEC y los trabajos técnicos de cartografía y cruce de datos efectuados por la empresa con referencia a sus registros;

Que corresponde expedirse también en esta instancia acerca de las propuestas referidas a la facturación de los "servicios individuales" según disponibilidad, que presta Aguas Santafesinas S.A., siendo éstos: servicios de tratamiento primario de desagües cloacales o asimilables, tratamiento secundario de desagües cloacales o asimilables y la incorporación del servicio destinado al tratamiento terciario de desagües cloacales o asimilables en las zonas donde se incorpore dicho servicio. Con relación a esta cuestión, en la resolución N° 990/24, este ministerio ha considerado la necesidad de revisar y dejar sin efecto el denominado "Modelo Compensatorio" al cual se encontraban afectados los cargos referidos;

Que con relación a la micromedición de caudales constituye un objetivo principal la aplicación de tarifas acorde con los registros de consumo que permitan cobrar la prestación del servicio de la forma más justa posible y proporcional a su utilización, siendo ella una línea directriz a la que debe ajustarse cualquier modelo o sistema de tarifación moderno y equitativo, como largamente se conoce en la doctrina técnica del servicio público y ha sido objeto también de tratamiento en las audiencias del sector;

Que la propuesta de micromedición para unidades sujetas al Régimen de Propiedad Horizontal que propone la empresa propende a ese horizonte, en tanto registrará la totalidad de los consumos de los edificios bajo una facturación proporcional de cada unidad conforme a su participación efectiva en el conjunto;

Que en cuanto al régimen de intereses, la propuesta del Prestador tiende a unificar criterios de la administración pública centralizada en

cuanto a las tasas de interés resarcitorio para el pago de deudas fuera de término, y actualizar las mismas a través de procedimientos sencillos que resultan adecuados aprobar en esta instancia;

Que toma intervención la Secretaría de Agua y Saneamiento de la jurisdicción coincidiendo con las conclusiones obtenidas en el proceso que se llevó a cabo y en la necesidad de contar con un nuevo régimen tarifario que contemple los factores esgrimidos;

Que se expide favorablemente la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción mediante dictamen N° 025387/2024;

Que la presente gestión se dicta en ejercicio de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por Ley Provincial N° 14.272;

POR ELLO,

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese de manera general el Plan de Acción para la modificación integral del Régimen Tarifario de Aguas Santafesinas S.A. en el marco de la delegación legislativa otorgada por Ley N° 14.272.

ARTÍCULO 2°: Apruébese la metodología del Plan de Acción presentado por Aguas Santafesinas S.A. en el cual se contemplan modificaciones en diversas etapas conforme la documentación técnica y el análisis efectuado por el Prestador.

ARTÍCULO 3°: Apruébese en esta instancia la unificación de la fórmula tarifaria de QA readecuando los coeficientes de cálculo de consumos bajo una nueva fórmula convergente entre el consumo promedio asignado con el consumo promedio medido de todas las unidades de facturación, de la siguiente manera:

$$MF = (CF + P * Q) * FS * TR$$

Nuevo cuadro de Asignación de Consumos:

SE : Superficie Equivalente (M2)	QA: asignado (M3)
SE < 200 M2	SE*0,39
SE >= 200 M2	78 M3 + (SE - 200 M2)* 0,25
SE >= 400 M2	128 M3 + (SE - 400 M2)* 0,10

ARTÍCULO 4°: Apruébese la incorporación como nuevo componente tarifario en la fórmula de tarifación, los índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI- INDEC) que surgen de la zonificación estructurada en las bases del Prestador Aguas Santafesinas S.A. de acuerdo al siguiente esquema, que podrá ser revisado conforme evolución de los índices socioeconómicos empleados.

$$MF = (CF + P * Q) * FS * FZ * TR$$

NBI %	COEFICIENTES
00.00	1.20
00.01 – 10.00	1
10.01 – 30.00	0.90
>30 .01	0.80

ARTÍCULO 5°: Déjese sin efecto el Modelo Compensatorio conforme numeral 9.3 del Contrato de Vinculación Transitorio, y autorizar la facturación y cobro de los servicios individuales correspondientes al tratamiento primario de desagües cloacales o asimilables; tratamiento secundario de desagües cloacales o asimilables en aquellas zonas o distritos en los que se encuentren disponibles dichos servicios y aprobar la determinación de un nuevo factor de servicio para el tratamiento terciario

rio de desagües cloacales o asimilables, para el supuesto en que se encuentre disponible dicho servicio, de acuerdo al siguiente esquema:

$$MF = (CF + P * Q) * FS * FZ * TR$$

Tabla de Factores de Servicios Individuales:

Servicio Individual (SI)	Valor
1 Abastecimiento de Agua Potable	1,00
2 Desagüe Cloacal	1,00
3 Tratamiento Primario de Desagües Cloacales o asimilables	0,25
4 Tratamiento Secundario de Desagües Cloacales o asimilables	0,25
5 Desagüe Pluviocloacal (para sistema mixto pluvio-cloacal)	0,20
6 Tratamiento Terciario de Desagües Cloacales o asimilables	0,25

ARTÍCULO 6°: Apruébese la modificación del régimen de intereses y recargos para los servicios de Aguas Santafesinas S.A, conforme el siguiente esquema: Intereses punitivos conforme a los artículos 22.1 y 22.2 del Régimen Tarifario –ASSA, aplicables con la modificación siguiente: en el supuesto de facturación mensual de los servicios, un interés punitivo del 2.5% con posterioridad a los 15 días del vencimiento original de cada cuota. Intereses resarcitorios: Tasa de referencia: Decreto 008/24 Ministerio Economía de la Provincia de Santa Fe o las que las sustituyan, pudiendo actualizarse la misma por parte del Prestador en cualquier momento, sobre la base de la tasa de descuentos de documentos a 30 días del Banco de la Nación.

ARTÍCULO 7°: Apruébese sin perjuicio de los sistemas de medición vigente, el sistema de Facturación Medida con Distribución de Consumo destinado a unidades sujetas al Régimen de Propiedad Horizontal (PH) mediante la lectura de consumos de todas las unidades y la distribución a cada unidad funcional según su porcentual de dominio sobre la Propiedad Horizontal o su proporción en caso de que existieran unidades con conexión independiente. En el caso de que la construcción técnicamente lo permita, se realizará medición y facturación de los consumos de las unidades funcionales de forma independiente bajo las condiciones técnicas de medición que fije el Prestador, el cual estará habilitado para proceder a la lectura de los caudalímetros en caso de encontrarse éstos en espacios internos de la PH.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese el presente acto administrativo al Ente Regulador de Servicios Sanitarios, a sus efectos.

ARTÍCULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
S/C 44227 Oct. 14 Oct. 16

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital" y "El Ciudadano") en fecha Martes 15 de Octubre de 2024, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD: PEREZ

1.-JUAN CARLOS MEDINA, Matrículas individuales LE 10.630.912 ,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:LA RIOJA 1922 de la localidad de:PEREZ, identificado como lote 4 manzana 7 plano N°88854/1976, Partida inmobiliaria N° 16-06-00 338963/0050-0 inscripto el dominio al T°435 F°54 N°150426, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario ,expte. 01502-0009219-1, iniciador:ALMIRON NILDA BEATRIZ.

2.-CIDELO S.R.L,Matrículas individuales DESCONOCIDAS , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAS CALANDRIAS 744 de la localidad de:PEREZ, identificado como lote 23 manzana G plano N°67486/1971 ,Partida inmobiliaria N°16-06-00 339560/0726 ,inscripto el dominio al T°336B F°1013 N°145226, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009215-7, iniciador ROLON RAMONA BEATRIZ.

3-OSCAR ALBERTO SCAGLIA, Matrículas individuales DNI 11.631.503 y MIRTA BEATRIZ MARTIRE DNI 12.112.246 ,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:OLEGARIO ANDRADE 233 de la localidad de:PEREZ, identificado como lote 13 manzana IV plano N°80210/1974, Partida inmobiliaria N° 16-06-00 339576/0092 inscripto el dominio al T°563 F°361 N°223568, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario ,expte. 01502-0009217-9, iniciador: AYALA LUCIANA MARTA ITATI.

DEPARTAMENTO – LOCALIDAD: ROSARIO

4.-JUAN ALBERTO ROBALIO Matrícula individual LE 5.947.843 y SPERSI JORGE ROBERTO LE 6.013.985,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ECUADOR 1686 de la localidad de:ROSARIO, identificado como lote 13 manzana 331 plano N°35619/1963,Partida inmobiliaria N° 16-03-16 299022/0051-5 ,inscripto el dominio al T°403A F°58 N°121185 Departamento ROSARIO Seccion Propiedades,del Registro General de la Propiedad inmueble de Rosario expte 01502-0009272-2 Iniciador NAPOLI EMILIA.

5.-CARMEN JUANA DE MATTIA Y FERULLO DE VILLA, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:GENOVA 8441 de la localidad de:ROSARIO, identificado como lote A 11 manzana S/N° plano N° 62408/1970, Partida inmobiliaria N° 16-03-14 312625/0040, inscripto el dominio al T°324B F° 1324 N° 167634, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009265-2, iniciador:CASTILLO MARIA ANGELICA.

6.-VANZINI S.R.L, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:J. ING 8375 de la localidad de:ROSARIO, identificado como Lote n Manz S/N° plano N°112388/1983 Partida inmobiliaria N°16-03-14 312711/0069, inscripto el dominio al Tomo 443A Folio 324 N°199981, Departamento ROSARIO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009348-8, iniciador:BARRIOS MIGUEL NICOLAS.

7.-VANZINI S.R.L ,Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:J.ING 8375 de la localidad de:ROSARIO, identificado como lote d manzana S/N° plano N°112388/1983, Partida inmobiliaria N°16-03-14 312711/0049-7, inscripto en el dominio Tomo 443A Folio 324 N.º 199981, Departamento ROSARIO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009233-1, iniciador:SAUCEDO ROMINA BETIANA.

8.-ZUNINO OSVALDO MIGUEL, Matrícula individual DNI 6.045.602, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:GENOVA 8459 de la localidad de:ROSARIO, identificado como lote A-9 manzana S/N° plano N°62408/1970, Partida inmobiliaria N°16-03-14 312625/0079, inscripto en el dominio Tomo 670 Folio 284 N.º214763, Departamento ROSARIO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009263-0, iniciador:MALDONADO CLARISA CONCEPCION.

9.-ELSA IDENTELINA ALMADA DE DEVILA ,Matrícula individual LC 7.156.576, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:J INGENIEROS 8320 de la localidad de:ROSARIO, identificado como lote 35C manzana S/N° plano N°105758/1980, Partida inmobiliaria N°16-03-14 312626/0056, inscripto en el dominio Tomo 464 Folio 352 N.º130944, Departamento ROSARIO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009247-8, iniciador:ALTMIRANO ALICIA DEL CARMEN.

10.-ALEJANDRO JORGE BOET ,Matrícula individual DNI 22.244.652, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:PJE 1456 959 BIS de la localidad de:ROSARIO, identificado como lote N4 manzana S/N° plano N°155773/2007, Partida inmobiliaria N°16-03-14 312708/0028, inscripto en la Matrícula 16-24639, Departamento ROSARIO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009203-2, iniciador:ANGELI MARCELO GUSTAVO.

11.-ADOLFO PEDRO CUETO DELGADO LE 5.963.653/ARMANDO DOMINGO ANTOGNINI LE 2.203.712/ADOLFO BLAS ANTOGNINI LE 3.686.720/OSCAR LUIS MAINO LE 6.526.702, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:RIO DE JANEIRO 3250 de la localidad

de:ROSARIO, identificado como lote 7 manzana C plano N°96337/1978, Partida inmobiliaria N°16-03-11 309609/0151, inscripto en el dominio Tomo 332 Folio 260 N.°179852, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008843-1, iniciador:YANANTONIO JUAN MANUEL.

12.-BERRINI ALBERTO RICARDO LE 6.057.014/ BERRINI MARIA ERNESTINA LC 3.995.226/ BERRINI VIVIANA STELLA LC 5.019.128/ ARRIBILLAGA HELENA LC 2.822.391, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:RIO DE JANEIRO 3250 de la localidad de:ROSARIO, identificado como lote 6 manzana C plano N°114789/1984, Partida inmobiliaria N°16-03-11 309610/0018, inscripto en el dominio Tomo 211 Folio 521V N.°7971, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008843-1, iniciador:YANANTONIO JUAN MANUEL.
S/C 44200 Oct. 14 Oct. 16

COMUNA DE LUIS PALACIOS

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal

SECTOR "C"

Nicho: N° 126

INHUMADOS:

* Palmira de Crognolletti

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528896 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 125

INHUMADOS:

* Palmira de Córdoba

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528895 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 124

INHUMADOS:

* Nello Alisi

* Margarita Alisi

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528894 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los

términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 125

INHUMADOS:

* Rene Belloni

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528893 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 122

INHUMADOS:

* Pablo Mansilla

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528892 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 121

INHUMADOS:

* Pedro Mansilla

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528891 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 120

INHUMADOS:

* Filomena Perino

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528890 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 118

INHUMADOS:

* Lujan Franco

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528889 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 117

INHUMADOS:

* Antonia Vda de Farias

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528888 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 114

INHUMADOS:

* Cristian Quintana

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528882 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 114

INHUMADOS:

* Angel Cáceres

* Catalina Cáceres

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528895 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 113

INHUMADOS:

* Cicilio Farias

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528880 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se

detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 111

INHUMADOS:

* José Borsella

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528879 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 110

INHUMADOS:

* Brigada Farias de Sullivan

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528878 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 109

INHUMADOS:

* Juan Sullivan

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528877 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 108

INHUMADOS:

* Pablo Mena

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528876 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 107

INHUMADOS:

* Rosa Peati de Terzaghi.

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528875 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 106

INHUMADOS:

* Jose Giorgi

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528872 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 105

INHUMADOS:

* Manuel Palavecino

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528871 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 104

INHUMADOS:

* Herminio Gallardo

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528870 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 103

INHUMADOS:

* Guillermo Morelli

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528867 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se

detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 102

INHUMADOS:

* José Giacagli

* Filomena de Quinteros

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528866 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 101

INHUMADOS:

* Anita Beron

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528864 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 100

INHUMADOS:

* José Gaiardo

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528863 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 098

INHUMADOS:

* Alfredo Giancagli

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528862 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 095

INHUMADOS:

* Joaquín Palomeque

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528861 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 094

INHUMADOS:

* Maria Maturan de Ortiz

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528860 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 092

INHUMADOS:

* Teresa de Truchi

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528859 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 091

INHUMADOS:

* Antonio Alario

* Teresa Alario

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528858 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 090

INHUMADOS:

* Maria Vella de Acoto

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528857 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los

términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 088

INHUMADOS:

* Ramona Macat

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528856 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 087

INHUMADOS:

* Victoriano Garnica

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528854 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 086

INHUMADOS:

* Antonio Crognolletti

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528853 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 085

INHUMADOS:

* Luisa Busilacchi

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528852 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 083

INHUMADOS:

* Aurelio Esquivel

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528851 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 082

INHUMADOS:

* Andres Bammatter

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528849 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 081

INHUMADOS:

* Eleudoro Carranza

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528848 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "C"

Nicho: N° 080

INHUMADOS:

* Jesús de los Santos Lavallen.

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528847 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "D"

Nicho: N° 079

INHUMADOS:

* Maria Melian de Córdoba

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528846 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente,

para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "D"

Nicho: N° 078

INHUMADOS:

* Eugenio Mengascini

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528845 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "D"

Nicho: N° 077

INHUMADOS:

* Salvador Gardella

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528844 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "D"

Nicho: N° 076

INHUMADOS:

* Felisa de Rosales

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528843 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "D"

Nicho: N° 075

INHUMADOS:

* Antonio Marchi

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528842 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "D"

Nicho: N° 073

INHUMADOS:

* Maria de Castagno

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528841 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "D"

Nichos: N° 072

INHUMADOS:

* Jose M Gorri

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528840 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "D"

Nichos: N° 070

INHUMADOS:

* Ana Magdalena de Leonardi

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528839 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "D"

Nichos: N° 068

INHUMADOS:

* Ramón Ferreyra

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528838 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "D"

Nichos: N° 066

INHUMADOS:

* Maria Basualdo de Mansilla

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528837 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente,

para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "D"

Nichos: N° 064

INHUMADOS:

* Agustina de Ordoñez

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528836 Oct. 14 Oct. 18

AVISO

VENCIMIENTO DE SEPULCROS

CEMENTERIO COMUNAL DE "LUIS PALACIOS"

La COMUNA DE LUIS PALACIOS comunica que habiendo vencido los términos de la concesión de uso de los sepulcros que a continuación se detallan se otorga un último plazo de 10 (diez) días a partir del presente, para regularizar su situación vencido el cual se procederá a la desocupación de los sepulcros y los restos se depositaran en el osario Comunal.

SECTOR "D"

Nichos: N° 061

INHUMADOS:

* Emilia de Vaquero

Luis Palacios, 25 de septiembre de 2024.

\$ 250 528835 Oct. 14 Oct. 18

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ MEDIDA DE PROTECCION SEGOVIA MARTINA ABRIL (L.10374) GONZALEZ NAIARA JOSEFINA (L. 10375) GONZALEZ HYTAN BAYRON THOMAS (L. 17057) GONZALEZ DYLAN BASTIAN DIOGO (L. 17058)", Expediente N° 01503-0010376-0 del Registro del Sistema de Información de Expediente – Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe - Zona 6-; se cita, llama y emplaza a Ricardo Martín SEGOVIA, D.N.I. 36.000.998 con domicilio real desconocido; notificándolo a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000158, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 06 de septiembre de 2024... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N° 1: Adoptar la Medida de Protección Excepcional, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección a los niños HYTAN BAYRON THOMAS GONZÁLEZ, DNI N.º 57.886.105, F.N.: 08-09-2019; DYLAN BASTIAN DIOGO GONZÁLEZ, DNI N.º 55.652.639, F.N.: 16-06-2016; NAIARA JOSEFINA GONZÁLEZ, DNI N.º 53.270.078, F.N.: 29-06-2013 y; ABRIL MARTINA SEGOVIA, DNI N.º 49.577.918, F.N.: 31-07-2009; hijos de la Sra. María Gimena Báez, DNI N° 36.627.442, con domicilio en calle Amenábar 4300 de la ciudad de Santa Fe y de los Sres. Ricardo Martín Segovia, DNI N° 36.000.998, con domicilio en calle D. Parpal N° 413 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (progenitor de Abril) y de Diego Omar González, DNI N° 36.627.097, alojado en el Instituto de Detención Unidad N° 2 Las Flores de la ciudad de Santa Fe (progenitor del resto de los niños). Que la Medida de Protección Excepcional de Derechos tiene por objeto regularizar su situación legal y continuar con la separación transitoria de su centro de vida, quedando alojados bajo el Sistema Alternativo de Cuidados Familiares -familia ampliada-. ARTICULO N° 2: Establecer dicha Medida de Protección Excepcional por el plazo de noventa (90) días, término que comenzará a correr a partir de que dicha medida adoptada quede firme. Durante el transcurso de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuará siendo ejercida por el equipo técnico interviniente, de manera articulada y coordinada con los profesionales del primer nivel referentes de la situación abordada. ARTICULO N° 3: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la adopción de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionar el pertinente Control de Legalidad de la misma, por ante el órgano jurisdiccional competente, ello a cargo del área legal dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe. ARTICULO N° 4: Cumplimentar el Plan de Acción diagramado para la Medida de Protección Excepcional, el cual podrá modificarse, en razón de la variación de las circunstancias de hecho que dieron origen a esta medida. Estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y/o responsables de los niños y al Tribunal de Familia interviniente en el Control de Legalidad de la misma, sin que ello implique una nueva disposición por parte del órgano administrativo. ARTICULO N° 5: Otorgar el trámite correspondiente. Notificar a las partes interesadas y a los tri-

bunales de justicia. Registrar y oportunamente archivar. FDO. Inés Larriera. Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTÍCULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTÍCULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Inés LARRIERA, Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.

S/C 44216 Oct. 10 Oct. 15

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/MEDIDA DE PROTECCION BETANIA ABIGAIL GRACIELA RODRIGUEZ LEGAJO N° 16903.-", Expediente N° 01503-0010194-6, del Registro del Sistema de Información de Expediente – Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe, Zona 6;; se cita, llama y emplaza a María Victoria RODRIGUEZ, D.N.I. 37.765.630 con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000173, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 18 de septiembre de 2024... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N° 1: Solicitar el Control de Legalidad de Medida de Protección Excepcional y su prórroga adoptada por el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia de la Pcia. de Entre Ríos y su Resolución Definitiva, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección a BETANIA ABIGAIL GRACIELA RODRIGUEZ, DNI N° 50.605.418, F/N 28/10/2010, siendo su progenitora en el ejercicio de la Responsabilidad Parental, la Sra. María Victoria Rodríguez, DNI N° 37.765.630, con domicilio desconocido, se adjunta al presente lo informado por el Tribunal Electoral Pcial, (derechos vulnerados: artículos 9, 10 y 13 Ley N° 12.967). Que la Medida de Protección Excepcional, tiene por objeto regularizar la situación legal de las niñas y continuar con la separación de la convivencia con su progenitora, siendo la misma alojada, de acuerdo al art. 52, inc. 1 y 2, dentro del Sistema Alternativo de Cuidados Familiares. Sugiriendo

a la judicatura la figura de Tutela a favor de la Sra. Sra. Brisa María de los Ángeles Méndez, DNI N° 44.233.907, domiciliada en calle Raúl Tacca N° 3060, Barrio Centenario, de esta ciudad de Santa Fe. ARTICULO N° 2: Que, durante el transcurso del Control de Legalidad y Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuarán siendo ejercidos por el Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe, Zona 6, dependiente de Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Pcia. de Santa Fe, de manera articulada y coordinada con los/as profesionales referentes de la situación abordada. ARTICULO N° 3: Que desde la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, de la Pcia. de Santa Fe, se efectuará el procedimiento destinado a la notificación de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y solicitará el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTICULO N° 4: En el transcurso de la aplicación del Control de Legalidad y Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional podrá modificarse en razón de la variación de las circunstancias de hecho que dieron origen a esta medida. Estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y/o responsable del niño, niña o adolescente y al Tribunal de Familia interviniente en el control de legalidad de la misma, sin que ello implique una nueva Disposición por parte del órgano administrativo. ARTICULO N° 5: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese. FDO. Inés Larriera. Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTICULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTÍCULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTÍCULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Inés LARRIERA, Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.

S/C 44217 Oct. 10 Oct. 15

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LUCIANO RINGO JONATHAN ALEJANDRO LEG. N° 16454", Expediente N° 01503-0009467-9 del Registro del Sistema de Información de Expediente, Equipo Técnico Interdisciplinario Santo Tomé-Sauce Viejo; se cita, llama y emplaza a Tamara Noemí Mabel LUCIANO, D.N.I. 41.287.154 con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000182, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 27 de septiembre de 2024... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N° 1°: Resolver Definitivamente la Medida de Protección Excepcional de Derechos, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12967 en su Art. 51 tercer párrafo y su Decreto Reglamentario N° 619/2010 y su modificatoria Ley Provincial N° 13237 en sus arts. 51, 66 bis, ter y quater, que tiene por sujeto de protección al niño RINGO JONATHAN ALEJANDRO LUCIANO, DNI N.º 59.103.856, F.N.: 26-11-2021; hijo de la Sra. Tamara Noemí Mabel Luciano, DNI N.º 41.287.154, con domicilio actual desconocido. ARTÍCULO N° 2: Sugerir a los tribunales intervinientes, la designación como tutora del niño -en los términos del art. 104 stes. y conc. del Código Civil y Comercial de la Nación- a la Sra. María Soledad Luciano, DNI N.º 25.721.298, con domicilio en calle 7 de marzo 3401 de la ciudad de Santo Tomé (provincia de Santa Fe). ARTÍCULO N° 3: Ordenar que el Área Legal dependiente de este Organismo, efectúe el procedimiento destinado a la notificación del acto administrativo a las partes interesadas, y una vez firme el presente, comunique la disposición adoptada al órgano jurisdiccional competente. ARTÍCULO N° 4: Otorgar el trámite correspondiente. Registrar y oportunamente archivar. FDO. Inés Larriera. Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTÍCULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTÍCULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTÍCULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTÍCULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTÍCULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Inés LARRIERA, Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.

S/C 44231 Oct. 10 Oct. 15

AGENCIA SANTAFESINA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

DISPOSICIÓN N° 16 DE 30/08/2024

VISTO:

El expediente N° 15601-0004866-1 del SIE correspondiente al registro de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI) en el cual se propicia la actualización del valor del Módulo Bromatológico (MB) previsto en la Ley de Tasas y Aranceles Bromatológicos de la Provincia de Santa Fe, N° 10.745, y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones en marras consta la solicitud de actualización del valor del Módulo Bromatológico (MB) por la responsable del Servicio de Administración de esta Agencia con motivo del incremento de los costos operativos del organismo;

Que, en este sentido, el MB es la base de cálculo para las liquidaciones de las Tasas y Aranceles Bromatológicos previstos en el artículo 2 de la Ley de Tasas y Aranceles Bromatológicos de la Provincia de Santa Fe, N° 10.745 y en el Decreto Reglamentario N° 1276/1995;

Que el procedimiento de actualización del valor del MB se encuentra establecido en el artículo 2 de la ley citada;

Que, en particular, la última actualización del valor de MB fue dispuesta por medio de Disposición N° 08/2024 de esta Agencia, homologada por Resolución N° 0914 del 23 de mayo de 2024 del Ministerio de Salud, la cual lo estableció en \$ 60,00 (pesos sesenta);

Que, del informe antes citado, se propone un incremento del valor del MB el cual se elevaría de \$ 60,00 (pesos sesenta) a \$ 350,00 (pesos trescientos cincuenta);

Que, atendiendo a la situación económica actual y de manera de garantizar las tareas del organismo pero al mismo tiempo que el impacto del mencionado incremento sea el menor posible para las empresas de la provincia de Santa Fe el mismo se hará en dos etapas, una primera en octubre y la siguiente en diciembre 2024;

Que, en paralelo, se destaca que los fondos recaudados por el cobro de Tasas y Aranceles Bromatológicos se transfieren -de manera exclusiva- al sistema alimentario provincial y, asimismo, se coparticipan en un 60% con las áreas de alimentos Municipales/Comunales con Convenio de Complementariedad con esta Agencia;

Que los fondos citados se distribuyen equitativamente en el sistema alimentario de la Provincia de Santa Fe;

Que, además, la actualización del MB permitirá contar con los recursos necesarios para mejorar el desarrollo de las tareas de los pilares de esta Agencia y llevar adelante el sistema de seguridad de los alimentos de manera eficiente;

Que, en este sentido, el Dictamen N° 79.845 del 21/10/08 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud recomienda que este organismo, en su carácter de descentralizado, emita el acto administrativo correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 10.745 y lo eleve al Ministro de Salud para su posterior homologación;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área de Legales de esta Agencia (Dictamen N° 27/2024) sin formular objeciones al trámite;

Que, el presente acto se dicta conforme el artículo 2 de la Ley de Tasas y Aranceles Bromatológicos de la Provincia de Santa Fe N° 10745 de su Decreto reglamentario 1276/1995.

POR ELLO

EL SECRETARIO DE LA AGENCIA
SANTAFESINA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Establécese el valor del Módulo Bromatológico (MB) previsto en la Ley de Tasas y Aranceles Bromatológicos de la Provincia de Santa Fe N° 10.745 que será de \$ 200,00 (pesos doscientos 00/100) a partir del 1/10/2024 y de \$ 350,00 (pesos trescientos cincuenta 00/100) a partir del 01/12/2024.

ARTICULO 2°.- Elévese el presente acto al Ministro de Salud de la Provincia de Santa Fe para su homologación y respectiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 3°.- Regístrese, publíquese y archívese.

S/C 44219 Oct. 10 Oct. 15

COMUNA DE GENERAL LAGOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 169312018, caratulado "NERI, DIEGO FABIAN s/ INFRACCION CO-DICO DE FALTAS COMUNAL", se hace saber y se notifica al imputado Señor/a DIEGO FABIAN NERI, D.N.I. N° 26547445, la Sentencia N° 142

de fecha 02/06/2023, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "1° Declarar al Señor/a NERI, DIEGO FABIAN, D.N.I. N° 26547445, con domicilio en Loteo Los Pinos SIN de la localidad de Piñero (C.P. 2119), Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio XDF-549, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 218 y 219 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza n° 18/2014 y sus modificatorias; 2° Sancionar al responsable Señor/a NERI, DIEGO FABIAN, aludido ut supra, con multa de ciento cincuenta (150) UF (valor UF al día de la fecha \$ 223,10), debiendo ajustarse al valor de la UF correspondiente al momento del efectivo pago. 3° Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel González, Juez Comunal de Faltas." General Lagos, 6 de Septiembre de 2024. Dr. Juan Manuel González (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).
\$ 300 528662 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 1625/2018, caratulado "VALLEJOS, RAUL OSCAR s/INFRACCION CODICO DE FALTAS COMUNAL", se hace saber y se notifica al imputado Señor/a RAUL OSCAR VALLEJOS, D.N.I. N° 11905463, la Sentencia N° 158 de fecha 16/06/2023, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1° Declarar al Señor/a VALLEJOS, RAUL OSCAR, D.N.I. N° 11905463, con domicilio en calle Alameda N° 1338 de la localidad de Gaboto (C.P. 2208), Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio SYX-302, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 185 y 217 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza n° 18/2014 y sus modificatorias; 2° Sancionar al responsable Señor/a VALLEJOS, RAUL OSCAR, aludido ut supra, con multa de setenta (70) UF (valor UF al de la fecha \$223,10), debiendo ajustarse al valor de la UF correspondiente al momento del efectivo pago. 3° Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel González, Juez Comunal de Faltas." General Lagos, 6 de Septiembre de 2024. Dr. Juan Manuel González (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).
\$ 300 528663 Oct. 10 Oct. 15

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2024
(actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 567,50 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modifícase el artículo 26 de la ley N° 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1135,00 (MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1155,00 (MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 44162 Oct. 07 Oct. 21

CONVOCATORIAS DEL DIA

CLUB ATLETICO ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca para el día 31 de Octubre de 2024, a las 21:00 hs. en Víctor Mercante 750, Rosario, a Asamblea Extraordinaria del Club Atlético Argentino.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para la firma del acta.
- 2) Ratificación de convenios deportivos
- 3) Aprobación nuevos convenios deportivos
- 4) Aprobación de concesiones y alquileres
- 5) Depuración de padrones de socios
- 6) Aprobación de convenios de pago
- 7) Aprobación solicitud de subsidios y ayuda económica
- 8) Plan de Obras

DANIEL MARIATTI
Presidente

\$ 50 529093 Oct. 15

CLUB ATLÉTICO CORONEL AGUIRRE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Atlético Coronel Aguirre en cumplimiento de lo prescripto en los Estatutos Sociales. Art.54, convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 04 de noviembre de 2024 a las 18 hs., en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda, (Art.53 Estatutos Sociales) en el domicilio de la sede social, Soldado Aguirre e Iriondo de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Reforma de Estatuto.
- 3) Autorización a la Comisión Directiva para celebrar un contrato de comodato por 20 años sobre los locales comerciales construidos con la donación realizada por el Señor Ezequiel Lavezzi.

DIEGO ALBERTO LAVEZZI
PRESIDENTE

\$ 100 529177 Oct. 15

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Coronel Aguirre en cumplimiento de lo prescripto en los Estatutos Sociales. Art.54, convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 04 de noviembre de 2024 a las 20 hs., en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda, (Art.53 Estatutos Sociales) en el domicilio de la sede social, Soldado Aguirre e Iriondo de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre del 2021; 31 de Diciembre del 2022 y 31 de Diciembre de 2023.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por el término de 3 ejercicios sociales.

DIEGO ALBERTO LAVEZZI
PRESIDENTE

\$ 100 529178 Oct. 15

TRANSATLANTICA S.A. BURSATIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de "TRANSATLANTICA S.A. BURSATIL" convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 31 de octubre de 2024, a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y una hora des-

pués, es decir, a las 12:00 hs. en segunda convocatoria para el caso de fracaso de la primera, la que se celebrará en la sede social de Transatlántica S.A. Bursátil sita en calle Mitre N° 885 de la ciudad de Rosario, pudiendo optar los accionistas y demás participantes asistir a través de medios de transmisión simultánea de imágenes, sonidos y palabras conforme normativa vigente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- Designación de dos accionistas para redactar y suscribir conjuntamente con el Presidente de la Asamblea el acta de la misma.-

II.- Consideración y aprobación de los Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024. Informe del Síndico. Memoria del Directorio y su Gestión.-

III.- Consideración y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades, si correspondiere.

IV.- Consideración si correspondiere, de la situación prevista en el artículo 261 de la ley 19.550 sobre remuneración de Directores.-

V.- Fijación del número de Directores. Elección de los miembros titulares que integrarán el Directorio por el periodo de dos ejercicios. Distribución de cargos. Ratificación de la designación del Oficial de Cumplimiento Titular y Suplente.

VI.- Consideración y aprobación de la propuesta de servicios profesionales del Estudio Lisicki Litvin & Asociados para tareas de Auditoría Externa hasta el tratamiento de los Estados Contables del Ejercicio 20254.-

VII.- Elección de Síndico Titular y Suplente por el periodo de un ejercicio. –

Nota: Se hace saber a los accionistas que se les remitirá oportunamente un correo electrónico a la dirección de e – mail oportunamente denunciada al Directorio con el link de acceso a la reunión.

HORACIO G. ANGELI
Presidente

\$ 500 529191 Oct. 15 Oct. 21

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (AMEEDYC)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (AMEEDYC), CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 14/11/2024 A LAS 13 HS; A REALIZARSE EN LA SEDE SOCIAL DE AMEEDYC, SITA EN CALLE COCHABAMBA N° 1077 DE LA CIUDAD DE ROSARIO (SANTA FE), A LOS FINES DE TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

1. DESIGNACION DE DOS ASOCIADOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA.

2. EXPLICACIONES A LOS ASOCIADOS DE LA CONVOCATORIA FUERA DEL PLAZO LEGAL.

3. CONSIDERACION DEL BALANCE GENERAL, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS, MEMORIA DEL ORGANISMO DIRECTIVO; Y DEL INFORME DE JUNTA FISCALIZADORA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO EL 31-03-2024.

4. PRESENTACION Y APROBACION DE LOS REGLAMENTOS DE: PROVEEDURIA.

AYUDA ECONOMICA.

GESTION DE PRESTAMOS.

ORDENES DE COMPRA.

DE EDUCACION.

RECIPROCIDAD.

\$ 50 529229 Oct. 15

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE DIAZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE DIAZ Mat.SF 23, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2024 a las 19,30 horas, en el local de la entidad sito en Avda. Santa Fe N° 784 de la localidad de Díaz, provincia de Santa Fe para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que junto al presidente y secretario firmen el Acta respectiva.

2. Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros anexos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio ce-

rrado el 30 de Setiembre de 2.024.

3. Consideración de la cuota societaria.

4. Elección de los miembros de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por Estatuto.

Díaz, 10 de Octubre de 2024.-

MARTIN GUILLERMO
Presidente

CARREIRA ALFREDO
Secretario

ARTICULO 41º: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 244,20 529175 Oct. 15 Oct. 21

CLUB ATLETICO ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca para el día 31 de octubre de 2024, a las 19,00 hs. en Víctor Mercante 750 de Rosario, a Asamblea General Ordinaria del Club Atlético Argentino.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asociados para la firma del acta.

2) Consideración de los Estados Contables periodo 01/07/2023 - 30/06/2024.

4) Informe del Síndico.

DANIEL EDGARDO MARIATTI
Presidente

\$ 50 529092 Oct. 15

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS DISTRITOS DE MONTE VERA Y ARROYO AGUIAR (A.CRE.DE.M.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 20 de los Estatutos Sociales de la Asociación para el Crecimiento y Desarrollo de los distritos de Monte Vera y Arroyo Aguiar (A.CRE.DE.M.A.), y en consonancia a lo resuelto en reunión de Comisión Directiva llevada a cabo el día 27 de Septiembre de 2.024, se invita a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a desarrollarse el día 22 de Octubre de 2.024 a las 08:00 horas en la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Monte Vera, sita en Av. San Martín 6190 de dicha localidad. En esta ocasión se abordará el siguiente:

ORDEN del DIA:

1) Designación de dos asambleístas para que rubriquen el acta en forma conjunta a los miembros de Comisión Directiva que revisten el cargo de Presidente y Secretario.

2) Someter a aprobación al mecanismo utilizado para la convocatoria a Asamblea.

3) Poner a consideración la Memoria, Balance y Cuadros Anexos del vigésimo quinto Ejercicio Económico, correspondiente al periodo transcurrido entre el 01 de Julio de 2.023y el 30 de Junio de 2.024.

MONTE VERA, 04 de Octubre de 2.024.

MARTA GUADALUPE FANTON
Presidenta

\$ 135 528821 Oct. 14 Oct. 16

SOCIEDAD CIVIL "CLUB EL PINAR"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el Salón Club House de la Sociedad Civil Club El Pinar, el día 23 de octubre del año 2024, a las 9 horas en primera convocatoria; y a las 10:00 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Ratificación o remoción de los actuales administradores.
- 2) Los socios deberán asistir con su D.N.I., y con título de propiedad o copia certificada que acredita titularidad.

SANTA FE, 07 de Octubre de 2024.
\$ 150 528823 Oct. 14 Oct. 16

MARIO SCHEYER
Administrador

CLUB SOCIAL EMPLEADOS DE GARCIA HNOS. (La Criolla)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión Directiva del Club Social Empleados de García Hnos. (Santa Fe), tiene el agrado de invitar a Ud./s a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 20 de Noviembre de 2024 a las 19:00 horas en "La Loma", sita en calle publica S/N de la localidad de Gobernador Crespo, Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la presente Asamblea.
- 2- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos y demás Cuadros Anexos de ingresos y egresos e Informe de auditoría por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos y demás Cuadros Anexos de ingresos y egresos e Informe de auditoría por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 4- Consideración y aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 5- Consideración y aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 6- Elección por voto secreto y por finalización de mandatos de Autoridades de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 7- Escrutinio y proclamación de electos.

CESCHI MARCELO JORGE
Presidente

CESCHI NORA CARINA
Secretaria

NOTA:

Disposiciones Estatutarias: Artículo 300: Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de estatuto, fusión y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar.
\$ 315 528887 Oct. 14 Oct. 16

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2024 a las 10:00 hs. en el local social, Mitre 699, Rosario, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, juntamente con el Presidente de la Sociedad, el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Actuario e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 115 finalizado el 30 de junio de 2024.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora. Remuneraciones al Directorio (art. 261 de la Ley N° 19.550 y modificatorias) y a la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Destino de los Resultados Acumulados.
- 5) Desafectación de la Reserva para Desarrollo de Negocios y su destino.
- 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
- 7) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora prevista por el Artículo 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias.

NOTA:

Para intervenir en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar las comunicaciones dispuestas por el Artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias en calle Gral. Mitre 699 de la ciudad

de Rosario de 9 a 14 horas, o a nuestras oficinas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Av. Carlos Pellegrini 1023, Piso 2°, de lunes a viernes de 11 a 16 horas, hasta el día 24 de octubre de 2024 inclusive.
\$ 500 528787 Oct. 14 Oct. 18

FEDERACION DE SUBDISTRIBUIDORES DE GAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA COOP. LTDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo las disposiciones estatutarias, tenemos el agrado de convocar a los Señores Asociados de la Federación de Subdistribuidores de Gas de la República Argentina Coop. Ltda., a la ASAMBLEA ORDINARIA que se realizará el día 08 de Noviembre de 2024 a las 9,30 hs. en la calle Av. Mitre N° 598 de la localidad de Bombal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos representantes de asociadas para firmar, juntamente con los Sres. Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
2. Designación de 3 miembros para la integración de la Comisión de credenciales, poderes y escrutinio.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, informe del Síndico e informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de julio de 2024.
4. Renovación parcial del Consejo de Administración:
* Elección de 3 (tres) miembros titulares en reemplazo de: Cooperativa de Carcaraña Ltda., Cooperativa de San Basilio Ltda. y Cooperativa de Pérez Ltda., por finalización de mandatos.
* Elección de 2 (dos) miembros suplentes en reemplazo de: Cooperativa de Humbolt Ltda. y Servicios Casildenses SAPEM, por finalización de mandatos.-
5. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de: Cooperativa de Recreo Ltda. y Cooperativa de San Jerónimo Norte Ltda., respectivamente; por finalización de mandatos.
6. Aumento del Capital Social hasta un tope del 100% de la cuota social, facultar al Consejo de Administración a su aplicación.- Tratamiento de la cuenta Ajuste de Capital.
- 7 Tratamiento de la retribución del Presidente.

MARÍA VICTORIA NORIEGA
Presidente

PAOLA BILTE
Secretaria

NOTA:

Artículo 33: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de las asociadas.
\$ 200 528943 Oct. 14 Oct. 15

COOPERATIVA ELECTRICA DE ELORTONDO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la "Asamblea General Extraordinaria" que se realizará el día 29-10-2024 a las 20 hs., en nuestro local social de calle Maipú 547 a fin de tratar el siguiente:

ORDE DEL DIA:

- 1) Designación de dos Socios presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta correspondiente.
- 2) Modificación del Estatuto Social por la exclusión del Inciso 1 del Objeto Social y consecuente modificación de la denominación social.

RAUL ADOLFO RONCHI
Presidente

GABRIEL CARLOS PRATTO
Secretario

NOTA:

DE LA LEY 20337 - DE LAS ASAMBLEAS: Se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
\$ 95 528900 Oct. 14 Oct. 16

GRANDES ALMACENES ESPERANZA S.A.I. y C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1° de noviembre de 2024 a las 18.30 horas, en el local de la entidad sito en calle Sarmiento 1931 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 70, cerrado el 30 de junio de 2024.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio n° 70.
- 3) Consideración del Resultado del ejercicio y su proyecto de distribución.
- 4) Consideración de la Retribución del Director, Art. 261 Ley 19.550.
- 5) Designación de un asambleísta para que conjuntamente con el Sr. Presidente firmen el acta de Asamblea.

NOTA:

Estatuto social artículo 13: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el Art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben cursar comunicación sobre su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 238 Ley 19.550).

\$ 275 528865 Oct. 14 Oct. 18

ENREDES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de Enredes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2024, a las 19.00 Horas, en primera convocatoria y a las 20.00 Horas en segunda convocatoria. Se llevará a cabo en las oficinas de Félix Baracco 298, de Murphy, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550.
- 3) Elección de Miembros Titulares y Miembros Suplentes para reemplazar el actual directorio por finalización de mandato.
- 4) Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los actuales por finalización de mandato.
- 5) Fijación de remuneraciones de Directores y Comisión fiscalizadora.

\$ 99 528923 Oct. 14 Oct. 16

BOREAL PINTURAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1era y 2da CONVOCATORIA)

El directorio de BOREAL PINTURAS S.A. convoca a los Señores Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 31 de octubre de 2024, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de San Martín 3306 de Granadero Baigorria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros, Notas y Anexos complementarios, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2.024.
- 3) Consideración y Análisis de los Resultados del Ejercicio y su aplicación.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.

Para asistir a las Asambleas los accionistas deben dar cumplimiento a las normas establecidas por el art. 238 de la Ley 19550.

ROSARIO, 08 de octubre de 2024.

\$ 500 529020 Oct. 14 Oct. 18

CENTRO UNION DEPENDIENTES
(Asociación de Protección Mutua)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores delegados y demás miembros de la Asamblea, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Paraguay 751, el día 31 de Octubre de 2024, a las 10:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Delegados de Socios Activos, para que refrenden el Acta de la sesión.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Aumentos y Disminuciones, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 01 de Julio de 2023 al 30 de Junio de 2024.

3) Destino del Resultado Ejercicio 2023/2024 del Centro Unión Dependientes y del Departamento de Ayuda Económica Mutual.

4) Designación de la Junta Electoral que fiscalizara el acto eleccionario de la renovación parcial de la C. D., Comisión Fiscalizadora y Delegados de Socios Activos. A continuación se pasará a cuarto intermedio hasta el 09 de Noviembre de 2024 a las 12 horas, en el mismo local de calle Paraguay 751, en que comenzará el acto eleccionario que se extenderá hasta las 20 horas del mismo día (Art. 79 del Estatuto). En caso de presentarse una sola lista, la misma se proclamará directamente en el acto eleccionario (Art. 79° del Estatuto).

5) Elección de autoridades a saber: UN Vicepresidente 2do. por dos años por terminación de mandato, de acuerdo con el Art. 42° del Estatuto Social. SEIS Vocales Titulares de C. D. por dos años por terminación de mandato y DIEZ Vocales Suplentes de C. D.; NUEVE por dos años por terminación de mandato y UNO por un año para completar el mandato de la Sra. Miriam Blanco, quien renunciara como socia de la institución, de acuerdo al Art. 42 del Estatuto Social.

UN Miembro Suplente de Comisión Fiscalizadora por un año para completar el mandato del Sr. Alfredo Blanc quien pasara a Miembro Titular de Comisión Fiscalizadora tras la renuncia como socio del Sr. Héctor Evdemon, de acuerdo al Art. 62° del Estatuto. SIETE Delegados de Socios Activos por dos años, por terminación de mandato, de acuerdo al Art. 67° del Estatuto.

ROSARIO, 01 de octubre de 2024.

EDUARDO BOHNHOFF

Secretario

EUGENIO MARTINEZ
Presidente

NOTA: Artículo 75° Estatuto: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los delegados con derecho a participar en las mismas. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después, con los delegados presentes, cuyo número, empero, no podrá ser menor que el de los miembros de a C. D. y Comisión Fiscalizadora. Se comunica a los señores socios, que la Convocatoria y sus anexos pueden ser retirados en la Administración de la Institución, de lunes a viernes de 8:15 a 17 horas (Artículo 73° Estatuto).

\$ 450 528501 Oct. 14 Oct. 16

HOSPITAL DE REHABILITACION
DR. CARLOS M. VERA CANDIOTI

CONVOCATORIA A INSTITUCIONES Y A CANDIDATOS
A ELECCION DE REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES
INSTITUCIONALIZADAS DE LA COMUNIDAD
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Por medio de la presente, el Hospital Provincial de Rehabilitación Dr. Carlos M. Vera Candiotti, convoca a las Organizaciones Institucionalizadas de la Comunidad a participar del proceso eleccionario del Representante de las Organizaciones Institucionalizadas de la Comunidad para el periodo 2025/2028. Al efecto, se hace saber que en fecha 02 de Octubre del corriente, el Consejo de Administración ha dispuesto – mediante Decisorio 129/2024, el cronograma electoral y los requisitos para la participación de las instituciones en la Asamblea Eleccionaria, como así también de los candidatos a Representante de las mismas por ante el Consejo de Administración, todo lo cual se exhibe en el Hall Central del efector para la respectiva consulta de cualquier interesado, y que en sus partes pertinentes más relevantes, expresan lo siguiente: 1° Convocar a Asamblea Eleccionaria para Representante de las Organizaciones Institucionalizadas de la Comunidad para el día 20 de Noviembre de 2024, a desarrollarse en la sede del Hospital de Rehabilitación Dr. Carlos M. Vera Candiotti a las 10:00 hs. 2° Convocar a las Instituciones y/u Organizaciones Institucionalizadas de la Comunidad a la participación de la Asamblea antes referida, a fin de que manifiesten su intención de ejercer el respectivo derecho a voto, desde el día 21/10/2024 hasta el día 1/11/2024. 3° Publicar el Padrón Provisorio de Delegados Electorales por el término de 5 (cinco) días hábiles desde el 04/11/2024, a efectos de que previa revisión de los interesados, procedan a realizar los reclamos y/o impugnaciones que consideren procedentes. Art. 4: Establecer como plazo máximo de impugnación de electores el día 12/11/2024 a las 12:00 hs. y la publicación definitiva del padrón de delegados electores desde el día 13/11/2024. 5° Fijar como plazo máximo de inscripción de candidatos a Representante de la Organizaciones Institucionalizadas de la Comunidad el día 06/11/2024 hasta las 12:00 hs., los cuales serán publicados provisoriamente desde el día 07/11/2024 al 13/11/2024, a efectos de que previa revisión de los interesados, procedan a realizar los reclamos y/o impugnaciones que consideren procedentes. Art. 6°: Establecer como plazo máximo de impugnación de candidatos el día

15/11/2024 a las 12:00 hs., y la publicación del padrón de candidatos definitivo desde el día 18/11/2024. 7°: Resultara electo el candidato con mayor número de votos (mayoría simple) estableciéndose para el caso de empate entre dos o más candidatos, nueva fecha de Asamblea Eleccionaria para el día miércoles 27/11/2024, a desarrollarse en el lugar y horario indicados para la primera vuelta. Fdo. Miembros del Consejo de Administración del Hospital de Rehabilitación Dr. Carlos M. Vera Candioti.-
Octubre, 07 de 2024.-
S/C 44198 Oct. 14 Oct. 16

SANTA ROSA SEMILLAS S.A.

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1era y 2da CONVOCATORIA)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de SANTA ROSA SEMILLAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Noviembre de 2024 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14hs en segunda convocatoria, en el Hotel Presidente, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente;
- 2) Consideración de los motivos para la celebración de la asamblea fuera de término
- 3) Informe sobre lo negociado y acordado en relación al conflicto iniciado por la Cooperativa San Jerónimo Sud y Camilo Aldao y las causas judiciales iniciadas por estas últimas
- 4) Consideración de la memoria del directorio, inventarios, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas, anexos e informe del auditor correspondientes a los estados contables de los ejercicios cerrados el 31/08/22 y 31/08/23;
- 5) Consideración del destino del resultado de los ejercicios cerrados el 31/08/22 y 31/08/23;
- 6) Consideración de la gestión del directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/08/22 y 31/08/23;
- 7) Consideración de la remuneración de los directores correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/08/22 y el 31/08/23;
- 8) Fijación del número de directores titulares y directores suplentes;
- 9) Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos ejercicios conforme artículo Décimo Primero del Estatuto Social en virtud de encontrarse vencido desde el 31 de agosto de 2023 el término para el cual han sido designado los actuales directores;
- 10) Ratificación de la decisión del directorio de fecha 15 de Agosto de 2024 por la cual se resolvió la constitución de una nueva sociedad anónima conjuntamente con la Cooperativa de Provisión de Servicios Agrícolas Santa Rosa Ltda.;
- 11) Ratificación de la decisión de los socios tratada en el punto 4 del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/12/2016 donde se autorizó al directorio para aceptar aportes irrevocables de socios o terceros, convertibles en acciones ordinarias, para ser aplicados a proyectos en curso de ejecución o futuros y ratificación de la decisión de los socios tratada en el punto 4 del orden del día de la Asamblea Anual Ordinaria de fecha 14/12/2018 donde los accionistas decidieron la capitalización de los aportes irrevocables autorizados por resolución de la asamblea de fecha 16/12/16 y acta de directorio N° 35 del 065/01/07 y N° 64 del 20/07/18;
- 12) Modificación de la cláusula correspondiente al capital social del estatuto y redacción de un texto ordenado del estatuto de la sociedad
- 13) Informe sobre situación financiera de la Sociedad. Consideración de avances en relaciones con empresas nacionales y/o extranjeras vinculadas al desarrollo de negocios que comprenden la actividad social de la sociedad y/o nuevos negocios a realizarse. Pasos a seguir. Ratificación de lo actuado hasta la fecha; y
- 14) Designación de los autorizados para realizar los trámites pertinentes ante los organismos de control y registración.
Rosario, Octubre de 2024

\$ 1000 529161 Oct. 14 Oct. 18

NUEVA MUTUAL DEL PARANÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las 15:30 horas, se reúne la totalidad de los miembros del Consejo Directivo; además se encuentran presentes todos los miembros de la Junta Fiscalizadora. Contando con el

quórum necesario para sesionar, se da por iniciada la sesión, para el tratamiento del siguiente:

Orden del Día:

- 1- Lectura y consideración del acta anterior.-
- 2- Llamado a Asamblea General Ordinaria.--
- 1- Lectura y consideración del acta anterior: Luego de concluida la misma y sin objeciones se aprueba por unanimidad, pasando al siguiente punto del orden del día.--
- 2- Llamado a Asamblea General Ordinaria: Se establece el llamado a Asamblea General Ordinaria conforme a lo prescripto en los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, convocase a los señores socios de NUEVA MUTUAL DEL PARANÁ – Matrícula Nacional N° 1317 del 30/04/1997 a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de NOVIEMBRE de 2024, a las 19 horas, en El Centro de Viajantes, sito en calle Bolívar 1345 de la ciudad de Rafaela para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: -
- 1- Lectura y consideración acta anterior.
- 2- Minuto de silencio en memoria del fallecimiento presidente Federico Albanesi.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/07/2024, presentado por el Consejo Directivo; lectura y consideración del informe presentado por el Órgano de Fiscalización y lectura y consideración del Balance General, cuenta de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio antes mencionado.
- 4- Elección autoridades.
- 5- Autorización al Consejo Directivo para comprar y vender inmuebles durante el presente ejercicio y/o hasta la próxima Asamblea ordinaria que se realice. Aprobación de operaciones realizadas.
- 6- Tratamiento y consideración actualización cuota societaria.
- 7- Tratamiento y consideración convenios intermutuales.
- 8- Tratamiento y consideración remuneración autoridades Consejo Directivo.
- 9- Designación de 2 socios para suscribir el acta conjuntamente con la presidente y secretario.

Susana C. Rios
Presidente

Gustavo Aprile
Secretario

La documentación a considerar se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la mutual. La Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria de los socios presentes, cuyo número no sea inferior que el de los miembros titulares del Órgano Directivo y de la Junta Fiscalizadora. De no conseguirse dicho quórum, la entidad deberá convocar una nueva asamblea en el término de cinco días hábiles, cumplimentando nuevamente lo establecido en el art. 18 de la Ley 20321 (Resolución INAM N° 294/88).-

Sin más temas para tratar, siendo las 17.00 horas del día de inicio de la presente se da por finalizada la sesión, paso siguiente se procede a firmar de conformidad por lo actuado y lo labrado la presidente y secretario.-

\$ 270 528928 Oct. 10 Oct. 15

ASOCIACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social, la Honorable Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 31 de octubre de 2024, a las 09 horas, en el S.U.M. de nuestra sede social, ubicado en calle J.M. ESTRADA N° 16, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General cerrado el 30/06/2024.

MAURO ALEJANDRO GILBERT
Presidente

VERÓNICA JESICA GALLO
Secretaria

NOTA:

Se prevé a los asociados que si transcurrida una hora después de la fijada para su celebración sin lograr quórum, la Asamblea se realizará con los miembros activos presentes. (Art. 21 del Estatuto Social).

\$ 250 528696 Oct. 9 Oct. 16

ARISTEO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2024, a las 13 hs en 1ra. convocatoria y a las 14 hs en 2da convocatoria, en el local ubicado en calle Fleming N° 825 de la localidad de San Guillermo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2) Consideración de los documentos contemplados en el inciso 1 del artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado del 30/06/2024.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio y eventual distribución de utilidades.

LEONARDO HÉCTOR SCANDOLO
Presidente

\$ 250 528697 Oct. 9 Oct. 16

ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL GIMNASIO CREAR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convóquese a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 30 de octubre de 2024, en primera convocatoria a las 21:00 Horas a realizarse en las instalaciones del Gimnasio Crear en calle Aristóbulo del Valle 555 de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar a dos asociados para que en nombre y representación de la Asamblea firmen Junto con el presidente y el secretario de la Comisión Directiva el Acta respectiva.
- 2) Considerar los documentos establecidos en el artículo vigésimo quinto del estatuto de la asociación correspondiente al décimo cuarto ejercicio cenado el 30/06/2024.
- 3) Considerar la gestión desarrollada por la Comisión Directiva.
- 4) Elección de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por el término estatutario.

INGARAMO MATIAS
Presidente

\$ 220 528781 Oct. 9 Oct. 16

I.M.A.I. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de IMAI S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2024 a las 15 hs en local social de Luis Fantí 1601 de Rafaela (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de dos accionistas para la firma del Acta, juntamente con el Presidente.
- 3) Consideración de toda la documentación relacionada con el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2024, Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, cuadros anexos y notas.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2024.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio por el período finalizado el 30 de Junio de 2024.
- 6) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 7) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y por el término de tres años
- 8) Ratificación de los honorarios de los directores si los mismos excediesen lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550. Rafaela, 01 de Octubre de 2024.-

\$ 250 528665 Oct. 8 Oct. 15

ASOCIACIÓN CIVIL CÁMARA SANTAFESINA DE DISTRIBUIDORES Y MAYORISTAS (CA.SA.DI.MA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Civil Cámara Santafesina de Distribuidores y Mayoristas (CA.SA.DI.MA), convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 31 de Octubre de 2024 a las 18 horas en la sede social sita en calle San Martín 2.819 de la Ciudad de Santa Fe. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Tratamiento del Balance general, memoria, informe del síndico y toda otra documentación relativa a la contabilidad relacionada con el ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2024.
- 2) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo.
- 3) Elección de autoridades (Miembros de Consejo Directivo: Presidente, Vice-presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes.
- 4) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5) Elección de dos socios para suscribir el acta.

NOTA:

Se formará quórum con la mitad más uno de los asociados activos. Se transcribe el Art. 56 del Estatuto: "Si el día y hora señalados en la convocatoria no se verifica el quórum necesario para sesionar, la Asamblea General quedará automáticamente constituida una hora después con el número de asociados que hubiera presentes. Este artículo deberá publicarse en toda convocatoria".

\$ 500 528657 Oct. 8 Oct. 15

MARCELO ALLEMANDI S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El directorio de Marcelo Allemandi S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 25/10/2024 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria en la sede de la empresa sita en calle Ayacucho 3698 de la ciudad de Rosario, a fin de deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente;
- b) Autorizar al directorio a suscribir el mandato que se pone a consideración de los accionistas para la venta del fondo de comercio.

NOTA: a fin de poder asistir a la Asamblea se deberá por parte de los señores accionistas dar cumplimiento al artículo 238 LGS.

\$ 500 528594 Oct. 8 Oct. 15

SU SALUD S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social de calle Dorrego 2383 de la ciudad de Rosario, el día 30 de Octubre de 2024, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para proceder a firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros, Anexos y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2024.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.-
- 4) Consideración de los honorarios al Directorio por el período bajo tratamiento.
- 5) Consideración de los Resultados del Ejercicio.

\$ 500 528554 Oct. 8 Oct. 15

ADMINISTRADORA DEL PARANA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social de calle Paraguay N° 40 de la ciudad de Rosario, el día 29 de

Octubre de 2024, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para proceder a firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros, Anexos y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2024.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de los honorarios al Directorio por el período bajo tratamiento.
- 5) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
\$ 500 528552 Oct. 8 Oct. 15

CONTACTO PROFESIONAL PUBLICIDAD S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Se hace saber a los accionistas de S.A. Contacto Profesional Publicidad, que su Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en primera convocatoria el día 15 de Octubre de 2024 a las 10.00 hs. y en segunda convocatoria el mismo día a las 10.45 hs. en la sede social sita en calle San Lorenzo 756 piso 8 Dpto. C, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Cuadros, correspondientes al 90 Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2024.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 9 y su destino.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio.
- 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos, por finalización de mandatos.
- 7) Autorizaciones para gestiones ante Registro Público de Rosario, y/u otros organismos de contralor societario.

NOTA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984, los accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en la sede social de la sociedad para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Todos los documentos del Punto 2 se encuentran a disposición en la sede social de la Sociedad.

\$ 500 528585 Oct. 8 Oct. 15

SIA AGROINDUSTRIA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de SIA AGROINDUSTRIA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 2024 a las 16 horas en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Estado de Situación patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas de los Estados Contables y los Anexos correspondientes al Ejercicio n° 14 (catorce), finalizado el 30 de Junio de 2024.
- II) Aprobación de la gestión desarrollada por el directorio durante el Ejercicio.
- III) Distribución de las utilidades acumuladas sin asignar al cierre del ejercicio.

\$ 191,40 528534 Oct. 8 Oct. 15

CARLAMI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 2024 a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas. La asamblea se celebrará en la sede social de calle San Martín 791, piso 3° "B" de Rosario a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea:
- 2) Información de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término:
- 3) Considerar la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, notas complementarias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2023.
- 4) Considerar el resultado de cada ejercicio y determinación de su destino;
- 5) Considerar la gestión del directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2023;
- 6) Considerar la actuación del Síndico titular durante el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2023;

NOTA:

Se hace saber a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán solicitar su inscripción con tres días de anticipación y que en la sede social se encuentra a su disposición toda la documentación a ser considerada en la presente asamblea.

\$ 250 528566 Oct. 8 Oct. 15

DRAGADOS SANTA FE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Por Acta de Directorio de fecha 30 de septiembre de 2024, se convoca a los accionistas de "DRAGADOS SANTA FE S.A." a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Octubre de 2024, a las 09.00 horas, en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria en calle Pasaje Drago 3654, de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2020, 2021, 2022 y 2023.
- 3) Consideración del resultado de los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2020, 2021, 2022 y 2023.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación del nuevo directorio por el término de dos (2) años.

NOTA:

Asimismo, se informa a los accionistas que deseen participar de la asamblea que rige lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades, debiendo comunicar la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos.

\$ 350 528519 Oct. 8 Oct. 15

SALINERA AUSTRALSASA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el próximo día 22 de octubre de 2024 a las 11hs. en primera convocatoria y la segunda una hora después en la sede social de Ing. Thedy 158 bis, piso 6to., oficina 8 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a fin de tratar el siguiente orden del día que fuera solicitado por el accionista Diego Wainberg en ejercicio de lo dispuesto por el Art. 236 de la Ley General de Sociedades:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de las causales de remoción con causa del Presidente (Directorio unipersonal) Sr. GABRIEL WAINBERG.
- 3) Conforme se resuelva en el punto precedente si correspondiera asunción de Director suplente o quien corresponda.
- 4) Según se resuelva, la eventual promoción de acción social de responsabilidad y/o designación de representante ad hoc.

NOTA:

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del art. 238 de la ley general de sociedades.

\$ 500 528682 Oct. 8 Oct. 15

ASOCIACIÓN CIVIL "EL BUEN SAMARITANO"**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil "El Buen Samaritano" convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el Salón Usos Múltiples de la Asociación, ubicado en Ruta Nacional N° 11, Km 747, Malabrigo (Sta. Fe), el día 26 de octubre de 2024 a las 15.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior
- 2) Consideración de los estados contables al 30 de junio de 2024, Memoria anual e informe del síndico.
- 3) Evaluación y aprobación de proyecto institucional período 2024 - 2025.-
- 4) Autorización para manejar efectivo al Tesorero Art. 26 inciso e) de los Estatutos.
- 5) Elección de nuevos miembros de la comisión directiva.
- 6) Fijación de monto y periodicidad de la cuota societaria.
- 7) Elección de dos asociados para firmar el acta.

ELVIO E. BOURNISSENT
Presidente

\$ 330 528314 Oct. 2 Oct. 16

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

TECNOPINTADO S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TECNOPINTADO S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. N° 580 del año 2024, que tramita ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que los accionistas de TECNOPINTADO S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria N° 20 y Acta de Directorio N° 102 ambas de fecha 22-07-2024, designar el siguiente directorio: Director Titular - Presidente: Salvador Luis Biava, DNI N° 16.351.383, CUIT N° 20-16351383-9, domiciliado en calle Tucumán N° 47 de la localidad de Susana, Provincia de Santa Fe; Directores Titulares: Ricardo Martín Capllonh, D.N.I. N° 16.097.707, CUIT N° 20-16097707-9, domiciliado en calle A. Storni N° 1965 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y Luis Alberto Capllonh, D.N.I. N° 12.332.264, CUIT N° 23-12332264-9, domiciliado en calle Armando Díaz N° 354 de la ciudad de Rafaela y como Directora Suplente: Graciela Rosa Schmit, D.N.I. N° 12.304.233 CUIL N° 27-12304233-1, domiciliada en calle Armando Díaz N° 354 de la ciudad de Rafaela por el período estatutario de tres (3) ejercicios. Rafaela, 03/10 de 2024.

\$ 50 529159 Oct. 15

ESTABLECIMIENTO GANADERO DON JOSÉ S.A.**AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 20 de Septiembre de 2024 en autos caratulados ESTABLECIMIENTO GANADERO DON JOSÉ S.A. S/ AUMENTO DE CAPITAL Expte. N° 400/24 se ha dispuesto la publicación del aumento de capital de la sociedad ESTABLECIMIENTO GANADERO DON JOSÉ S.A.

En Reunión de socios de fecha 14 de Agosto de 2024 se aprobó el aumento de capital, y la modificación de los artículos 4, 11 y 12 quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 4: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000) representado por CINCUENTA MIL (50.000) acciones de un valor nominal de PESOS MIL (\$1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuple de su monto conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo 11: Cada uno de los Directores Titulares deberán presentar una garantía de pesos cinco millones (\$5.000.000) en dinero en efectivo y quedaran depositados en la Sociedad.

Artículo 12: El Directorio debe tener todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluyendo aquellos por los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme a los artículos 943 Y 375 del Código Civil y Comercial conforme Ley N° 26.994 (ant. 782 y 1881 del Código Civil) y decreto 5965/63, art. 9°. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de acto jurídico que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con cualquier tipo de Banco municipal, Provincial, Nacional, y demás instituciones de créditos privadas y oficiales creadas o a crearse, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querrellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente.

\$ 110 529190 Oct. 15

DOÑA NELLY SOCIEDAD ANONIMA**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA NOMINACIÓN, A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JUAN MANUEL RODRIGO, DRA. MARIA ANTONIETA NALLIP, CONFORME LO ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS "DOÑA NELLY SOCIEDAD ANONIMA" S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte N° 21-05292868-8- Año 2024, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma DOÑA NELLY SOCIEDAD ANONIMA, que gira con domicilio legal en la localidad de Lanteri, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y sede social en calle Héroes de Malvinas S/N de la localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según acta de Asamblea N° 16 de fecha 20 de noviembre de 2021, y conforme la Distribución de cargos de acuerdo a la misma, el órgano de Administración de la firma DOÑA NELLY SOCIEDAD ANONIMA, por el término de tres ejercicios, queda conformado de la siguiente manera: Director Titular: Víctor Ariel GARCIA, argentino, nacido el 06 de febrero de 1971, de apellido materno Pividori, D.N.I. N° 21.536.988, casado en primeras nupcias con Brígida Sonia Moschen, domiciliado en calle Héroes de Malvinas y San Martín S/N de la localidad de Lanteri, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Comerciante, CUIT 23-21536988-9. Director Suplente: Andrea Rosa GARCIA, argentina, nacida el 08 de febrero de 1967, de apellido materno Pividori, D.N.I. N° 17.908.236, soltera, domiciliada en Calle 11 N° 266 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Escribana Pública, CUIT 27-17908236-0. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria.-Reconquista, 02 de Octubre de 2024.

\$ 200 529036 Oct. 15

DLFL IMPORT S.R.L.**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial – primera nominación – a cargo del Registro Público, se hace saber que en Autos Caratulados "DLFL IMPORT S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", CUIJ: 21-05213664-1, se ha ordenado lo siguiente:

Socios: Juan Luis DE LA FUENTE, D.N.I. N° 37.403.011, C.U.I.T. N° 20-37403011-7, argentino, soltero, nacido el 17 de Mayo de 1.993, comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires N° 765 de la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe, Milagros Antonela LOCATELLI, D.N.I. N° 38.978.633, C.U.I.T. N° 27-38978633-6, argentina, soltera, nacida el 13 de Abril de 1.995, comerciante, domiciliada en calle 9 de Julio N° 679 de la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe y el Sr. Francisco José DE LA FUENTE, D.N.I. N° 38.978.632, C.U.I.T. N° 20-38978632-3, argentino, soltero, nacido el 30 de Mayo de 1.995, comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires N° 765 de la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe.-

Fecha de Constitución: 8 de Agosto de 2.024.-

Denominación: DLFL IMPORT S.R.L.-

Domicilio Legal: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 30 (treinta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: a) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y menor de equipos eléctricos y electrónicos, como así también de todos sus repuestos, accesorios, partes componentes e insumos, para autos, motos, lanchas, artículos de iluminación, equipos de telefonía y comunicación, artículos para el hogar, caza, pesca y camping, informática y accesorios, artículos de recreación y deportivos, juguetes, materiales para la construcción, artículos de jardín, artículos de belleza, maquillajes y perfumes; b) Diseño, creación, fabricación, compra, venta, importación, exportación, transformación, explotación de marcas y franquicias, representación, consignación y distribución al por mayor o por menor de todo tipo de prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen; Pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor y operaciones a fines o complementarias de cualquier clase. Para ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social o materias primas.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 25.000.000.- (Pesos Veinticinco Millones), dividido en 25.000 (Veinticinco Mil) Cuotas Sociales de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo de acuerdo con el siguiente detalle: Juan Luis de la Fuente suscribe e inte-

gra 9.000 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una, Milagros Antonela Locatelli, suscribe e integra 8.000 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una y Francisco José De La Fuente suscribe e integra 8.000 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una.-

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de una o más personas, socios o no, en forma individual e indistinta; a quienes se los designa gerentes y ejercerán el cargo de 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y en el artículo 9° del Decreto-Ley 5965/6. Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), en efectivo. Les queda expresamente prohibido a los socios en forma individual o conjunta comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. -

Gerente titular: Juan Luis DE LA FUENTE, DNI N° 37.403.011.-

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, la que podrá ser ejercida en todo momento por ellos o por quienes designarán a tal efecto.-

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 (treinta y uno) de Marzo de cada año.-

Reconquista, 03 de Septiembre de 2.024.-

\$ 700 529196 Oct. 15

SADESA INVERSORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SADESA INVERSORA S.A. s/ Designación de Autoridades" – Expediente N° 1853 Año 2024, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que SADESA INVERSORA S.A., con domicilio en calle Moreno N° 2843 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, por Acta de Asamblea N° 17 y Acta de Directorio N° 81, ambas de fecha 29 de julio de 2024, ha resuelto por unanimidad, fijar en tres el número de Directores Titulares, designándose a los Señores: Daniel Pablo Gordon, argentino, casado, fecha de nacimiento 23/02/1969, empresario, DNI N° 20.617.736, CUIT N° 20-20617736-6, domiciliado en Country San Jorge Village, Mza 10, Lote 11, Ruta 197 Km13 - Los Polvorines – Provincia de Buenos Aires, como Presidente; Ronaldo Eduardo Hawes, argentino, divorciado, fecha de nacimiento 12/06/1941, empresario, DNI N° 7.718.718, CUIT N° 23-07718718-9, domiciliado en Av. del Libertador N° 3705 Piso 13 – La Lucila – Provincia de Buenos Aires, como Vicepresidente; Tomás Martín Galperin, argentino, casado, fecha de nacimiento 11/10/1975, empresario, DNI N° 25.020.990, CUIT N° 20-25020990-9, domiciliado en Av. Figueroa Alcorta N° 3062 Piso 2 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Director Titular, quienes durarán en funciones hasta la Asamblea que trate el balance por el ejercicio que cierra el 31/03/2027. Asimismo, y por igual término, ha resuelto por unanimidad, designar a los Dres. Daniel Amadeo Corbacho, argentino, casado, fecha de nacimiento 22/08/1946, Contador Público Nacional, DNI N° 6.066.268, CUIT N° 20-06066268-2, domiciliado en Perdriel 441 – Rosario – Provincia de Santa Fe, como Síndico Titular y a Débora Cristina Susana Zerpa, argentina, casada, fecha de nacimiento 06/01/1962, Contadora Pública Nacional y Licenciada en Administración, DNI N° 14.803.038, CUIT N° 27-14803038-9, domiciliada en Washington N° 639 – Rosario – Provincia de Santa Fe, como Síndica Suplente.

Santa Fe, 14 de octubre de 2024

\$ 100 529258 Oct. 15

FIXIT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados FIXIT S.R.L s/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL (CL5) (Expediente CUIJ N° 2105396899-3 - Año 2.024) de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación:

INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

RAZÓN SOCIAL: FIXIT S.R.L. inscrita en Registro Público en fecha 28/03/2022 bajo el número 2223, folio 107 del Libro III de S.R.L. (Legajo N°2223)

De conformidad al instrumento de cesión suscripto en fecha 04/06/2024 se ha efectuado la siguiente cesión de cuotas sociales:

Socio Cedente: Sebastián Roberto CAGLIERO, argentino DNI N° 27.447.509, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 198 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; vende, cede y transfiere la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 (pesos mil) cada una.

Socio Cesionario: Javier Eduardo CAGLIERO, argentino, DNI N° 24.490.901, con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 132 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; compra, adquiere y recibe la

cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 (pesos mil) cada una.

CLÁUSULA QUINTA: El capital social queda fijado en la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) dividido en Un Mil (1.000) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, en las siguientes proporciones: a) EL socio JAVIER EDUARDO CAGLIERO, la cantidad de novecientos (900) cuotas sociales, que representan la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000) y el noventa por cientos (90%) del capital social; y el socio SEBASTIÁN ROBERTO CAGLIERO, la cantidad de cien (100) cuotas sociales, que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y el diez por ciento (10%) del capital social.Dra. Borsotti, Secretaria.30/09/24.

\$ 200 528532 Oct. 14 Oct. 15

Primera Circunscripción

EDICTOS DEL DIA

CORDOBA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Expediente SAC: 8691204 - OLIVA, ANGEL RICARDO y Otros c/OLIVA, CARINA EUGENIA y Otro - ACCIONES POSESORIAS/REALES REIVINDICACION. Córdoba, 28/09/2021. Agréguese la documental acompañada - partida de defunción. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del actor Sr. Angel Ricardo Oliva, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les conenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquese edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Bruera, Eduardo Benita, Juez. Manzoli, Clarisa, Prosecretaria.

\$ 33 528801 Oct. 15 Oct. 21

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FLORO S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 12839133) se hace saber que por Sentencia N° 49 del 12/09/24 se resolvió dejar sin efecto la Sentencia N° 23 del 23/05/24 y se declaró la apertura del concurso preventivo de la sociedad denominada "FLORO S.R.L.", que gira bajo el nombre de fantasía "Vilahouse", C.U.I.T. N° 30-71557040-4, inscrita en el Registro Público bajo la matrícula 20602-B, con: a) sede social en Av. Donato Alvarez N° 7273, de Barrio Argüello, Provincia de Córdoba; b) sede social -no inscrita- en calle Carlos Andrés N° 7455, Argüello, Provincia de Córdoba, c) fábrica en calle Juan José Castelli esq. Canning, José C. Paz, provincia de Buenos Aires y d) oficina en calle Av. Dr. Honorio Pueyrredón N° 6500, Villa Rosa, Provincia de Buenos Aires y domicilio procesal fijado en calle Av. Santa Ana N° 1969, de la Ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 20/12/24 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cres. Roberto H. Werbin, Andrés Laso y José Manuel Melero, domicilio: Ayacucho N° 449, 1° piso, oficina A, de ciudad de Córdoba, Tel.: 0351-4238620 y 0351-4257542, horario de atención: 9 a 17 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo electrónico: robertowerbin@yahoo.com.ar, los acreedores deberán acompañar copia de DNI y consignar Nro. de Tel. para compulsa de documental). Informe Individual: 05/05/2025; Resolución art. 36 LCQ: 08/08/2025; Informe General: 05/09/2025. Of. 25/09/24. Béborá R. Jalon de Nogán, Juez – Marcela Silvina De La Mano, Secretaria.

\$ 247,50 528742 Oct. 15 Oct. 21

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Pablo Daniel Frick, Juez subrogante, Secretaria N° 30, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Av. Callao 635 piso 3° de C.A.B.A., en los autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS s/Concurso Preventivo" (Expte.: 13836/2024), comunica por cinco días que con fecha 28.06.2024 se presentó en concurso preventivo OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS - OSPiQyP (CUIT 30-65339202-4) con domicilio en México 1474, Capital Federal, y con fecha 15.08.2024 se decretó la apertura del concurso preventivo, designándose síndico al Estudio "CASTAGNA-MARTINETTI y Asociados", con domicilio en Viamonte 1331, piso 2, C.A.B.A. – Tel.: 011 4372-3535. Se fija hasta el día 29.11.2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación (art. 32 LCQ). A los fines de la insinuación de los créditos, se deberán enviar los pedidos verificatorios a la dirección de e-mail sindicaturaospip@gmail.com, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso de Obra Social del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas - Expte 13836/2024, formulada por (identificación del insinuante)". El informe individual del Síndico deberá presentarse el 14.02.2025 y el general el 04.04.2025. La audiencia informativa tendrá lugar el 01.10.2025 a las 10:00 hs (art. 45 LCQ). Se hace saber que el periodo de exclusividad vence el 09.10.2025 (art. 43 LCQ). Buenos Aires, 11 de septiembre de 2024.

\$ 360 529170 Oct. 15 Oct. 21

SANTA FE

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos: BANCO NACION ARGENTINA C/BENITEZ, EFRAIN JOEL EMANUEL s/Cobro de pesos - Sumas de dinero - Expte N° FRO 32015/2023, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL y el Diario "El Litoral", al demandado Sr. BENITEZ EFRAIN JOEL EMANUEL, DNI N° 39.457.041 CUIT N° 23-39457041-9 a los fines de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos y contestar la demanda dentro del término de quince (15) días bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Fdo.: Reinaldo R. Rodríguez -Juez Federal. Santa Fe, 2 de Octubre de 2024. María Victoria Darsaut, Secretaria.

S/C 528911 Oct. 15 Oct. 16

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/HOFSTETTER, Gustavo Daniel s/PREPARA VÍA EJECUTIVA, Expte. FRO. 9778/2023", ha citado a GUSTAVO DANIEL HOFSTETTER D.N.I. 35.167.944, en los términos del art. 145 y sgtes. del C.P.C.C.N., por edictos, a los fines de que comparezca el día 05 de noviembre del corriente año a las 10:00 hs a reconocer documental conforme lo dispuesto por el art. 525 inc. 1 y 526 del C.P.C.C.N., bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez. Juez Federal (Subrogante).-

S/C 528910 Oct. 15

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/HOFSTETTER, GUSTAVO DANIEL s/PREPARA VÍA EJECUTIVA, Expte. FRO. 9779/2023, ha citado a GUSTAVO DANIEL HOFSTETTER D.N.I. 35.167.944, en los términos del art. 145 y sgtes. del C.P.C.C.N., por edictos, a los fines de que comparezca el día 05 de noviembre del corriente año a las 10:30 hs a reconocer documental conforme lo dispuesto por el art. 525 inc. 1 y 526 del C.P.C.C.N., bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez. Juez Federal (Subrogante).

S/C 528909 Oct. 15

Por estar así ordenado en los autos: BANCO NACION ARGENTINA C/ BENITEZ EFRAIN JOEL EMANUEL s/COBRO DE PESOS - SUMAS DE DINERO - Expte N° FRO 32082/2023, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL y el Diario "El Litoral", al demandado Sr. BENITEZ EFRAIN JOEL EMANUEL DNI N° 39.457.041 CUIT N° 23-39457041-9, a los fines de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos y contestar la demanda dentro del término de quince (15) días bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Fdo.: Reinaldo R. Rodríguez -Juez Federal. Santa Fe, 2 de Octubre de 2024. María Victoria Darsaut, Secretaria.

S/C 528908 Oct. 15 Oct. 16

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: SOSA, VALERIA EVANGELINA C/ ALMARAS, RAUL RICARDO S/ ALIMENTOS; Expte. CUIJ N° 21-10755721-8, año 2.023, se notifica por edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley al señor ALMARAS, RAUL RICARDO, D.N.I. N° 31.200.389, con domicilio actual desconocido, haciéndole saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 11 de Diciembre de 2023, Téngase presente, agréguese la documental acompañada. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese.- Fdo.: Secretario: Adolfo Drewanz, Juez: Fernando A. Gastiazoro. Otro Decreto: "SANTA FE, 19 de Septiembre de 2024, De manifiesto la liquidación practicada a fs. 61 de autos - escrito cargo n° 34034/2024 -, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo.: Secretario: Adolfo Drewanz; HONORARIOS: 10.53 UNIDADES JUS \$834.132,90, APORTES: 13% SOBRE HONORARIOS \$108.437,28, GASTOS: OBLEA \$150,00, BOLETA COLEGIAL \$3.159,00, DECLARACION JURADA ART.333 \$2.000,00, EDICTOS X 5 \$150,00, GASTOS NO DOCUMENTADOS (art.37 Ley 6767) \$28.440,27, Total: \$976.469,45

\$ 50 528957 Oct. 15 Oct. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: VIGNOLO, WANDA DENISE S/Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-01993945-3) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan Carlos Ledesma en la suma de \$ 107.917,48 y apoderado del fallido, Dr. Norberto Rodrigo Lisa \$ 46.250,35 (9,48 jus). Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Septiembre de 2024.

\$ 1 529086 Oct. 15 Oct. 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: DE LEON, MARIA DE LOS ANGELES s/Quiebra, CUIJ 21-02008414-3, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Delia Prono en la suma de \$ 383.569,01 y del apoderado de la fallida, Dr. Germán Tardivo, en la suma de \$ 164.386,72. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Mayo de 2024. Dra. Prono, Secretaria.

\$ 1 529088 Oct. 15 Oct. 16

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos "LOPEZ SANDRA DANIELA s/Quiebra" Expte. CUIJ 21-02002834-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer que el proceso ha concluido por pago total. La resolución que así lo dispone reza en su parte pertinente: "Santa Fe, 02/10/2024. VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1- Declarar la conclusión de la quiebra de SANDRA DANIELA LOPEZ DNI Nro. 20.778.391, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley Nro. 24.522 y su modificatoria Ley Nro. 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura.... 3- Ordenar la publicación por dos días de ésta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. . . ." Fdo: Dra. Romina Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Palacios, Juez.

\$ 1 528950 Oct. 15 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREYRA MARIANO NICOLAS s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ (21-02012817-5), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El decreto que así lo ordena reza en su parte pertinente: "SANTA FE, 03/10/2024 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese" Fdo. Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. José Ignacio Liza-soain, Juez a/c.

\$ 1 528953 Oct. 15 Oct. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "CIAN, RICARDO ALBERTO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21.02017202-6), se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 09 de octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de RICARDO ALBERTO CIAN, D.N.I N° 21.489.049, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura.2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y,3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese". Fdo.: Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.23 de octubre de 2023.

S/C 528906 Oct. 15 Oct. 16

Por disposición de la Jueza a cargo de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "RAMOS, CARINA ALEJANDRA s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02048882-1), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 7 de Octubre del 2024. - 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de CARINA ALEJANDRA RAMOS, D.N.I N° 24.131.831, argentina, empleada, de apellido materno Farias, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 1994 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y legal en calle Hipólito Irigoyen N° 2423 de esta Ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 9 de Octubre de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 25 de Noviembre 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 07 de febrero 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y 18 de Marzo de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Alvarez (Jueza). Dra. Romero (Secretaria)." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, Secretaria.

S/C 528897 Oct. 15 Oct. 21

Por disposición de la Sra. Jueza, en autos caratulados: "SKALICAN, MARIA ANTONELA s/ Solicitud Propia Quiebra", expte. "CUIJ 21-02044857-911 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Undécima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima se ha decretado lo siguiente "SANTA FE 14 de Agosto del 2024.. VISTOS:..... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de SKALICAN, MARIA ANTONELA, DNI 35.124.780, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Pasaje Mármol 7566 UPCN de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y legal en calle 4 de enero 1148, Dpto. 3° 4° de esta ciudad de Santa Fe.... 10) Fijar el día 01 de octubre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 13 de noviembre de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 26 de diciembre de 2024 para que presente el informe general." Fdo.: Ana Rosa Álvarez - Jueza - Sandra Silvina Romero - Secretaria. Se deja constancia que el Síndico interviniente en autos es el CPN Carlos Alberto Annichini, quien constituye domicilio legal en calle Castellanos 2155 de esta ciudad de Santa Fe, tele fono 0342-4566829/4558594, e informa que la atención al público a los fines verifica torios será de lunes a jueves de 09.00 a 15.00 hs. Asimismo, se expresa que las insinuaciones crediticias podrán ser efectuadas de manera digital, adjuntando la documental respaldatoria así como el pago del arancel verifica tono, de corresponder, el cual deberá acreditarse en la cuenta CBU N°28503040094876889438 identificando los autos de referencia a los correos electrónicos amdespachojuridicol@gmail.com y/o cpn.annichini@gmail.com.Magdalena Cabal prosecretaria.

S/c 528886 Oct. 15 Oct. 21

Autos: "CICOTTI, GUSTAVO TOMAS s/ Quiebra" (Expte. N° 21-01974256-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo ordenado oportunamente por Su Señoría, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a declarar la conclusión de la quiebra de GUSTAVO TOMAS CICOTTI, de apellido materno San chez

DNI. 27.882.004 por resolución de fecha 21 de Mayo de 2024.-.- Santa Fe 16 de Septiembre de 2024. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Romina Freyre, secretaria.

S/C 528884 Oct. 15 oct. 21

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "PINTO, ANDREA CELESTE s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUII 21-02048571-7) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 18 de septiembre de 2024. En razón de lo expuesto por la peticionante y las circunstancias acreditadas, resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Andrea Celeste Pinto, DNI N° 33.891.994, con domicilio real en Colastiné Sur sobre entrada principal s/n y domicilio legal en calle Junin 3281, ambos de esta ciudad. 10. Fijar el día 14/11/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 03/12/2024 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 05/02/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 21/03/2025 para la presentación del Informe General" Firmado: DR. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA (Juez). La Síndica designada es la CPN Silvia Manno, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, silvimabelmanno@gurfinkel.com.ar. Ma. Lucila Crespo, secretaria. 07 de octubre de 2024.

S/C 528869 Oct. 15 Oct. 21

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos "MERCADO, JULIO ORESTE s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02040764-3, se ha presentado Informe Final, Proyecto de Distribución y regulación de honorarios. Como recaudo se transcriben los decretos que así lo ordenan:

"SANTA FE, Se provee cargo N° 9621/24: Por formulado Informe Final y Proyecto de Distribución acompañado a fs. 100/101. De manifiesto por el termino de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Ma. Lucila Crespo Secretaria Ivan G. Di Chiazza Juez"

"SANTA FE, Se provee escrito cargo N° 9917: Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4°, 266 y 267, se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 2.668.746,41 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 11) \$ 1.868.122,48 para el CPN Vassoler Oscar Luis. 20) \$ 800.623,92 (9,480780 jus) para el Dr. Mancini Francisco. Córrese vista a la Caja Forense y al CPCE. Notifíquese. Maria Lucila Crespo Secretaria Iván Gustavo Di Chiazza Juez Santa Fe, 04 de octubre de 2024.

S/C 528797 Oct. 15 Oct. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "YOTTI LILIANA BEATRIZ s/ quiebra" (Expte. CUIJ: 21-00995664-3), ha dispuesto lo siguiente

"SANTA FE, 14 de Agosto de 2024. Teniendo a la vista los autos del epígrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y Considerando: Que examinados los autos, a fs. 327. la Sindicatura dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total. En este sentido, examinada la resolución de verificación del art. 36 de fecha 3016114 (fs. 80), la regulación de honorarios (fs. 1141115), los proyectos de distribución (fs. 1251126 y 310) con sus correspondientes aprobaciones (fs. 134 y 312), la planilla de pago obrante a fs. 187 y los pagos ordenados a fs. 320 y habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el total de los gastos del concurso y el total del pasivo concursal; estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (y. fs. 181 284), es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Se reservará en la cuenta de autos la suma de \$25.199,79 correspondiente al crédito admitido a fs. 80 más el arancel de los acreedores Banco Macro (\$ 18.8461 0 1) y Mutual Integración y Recuperación Social 1° de Mayo (\$ 6. 353, 78), quienes, teniendo en cuenta los movimientos de la cuenta abierta en autos, no percibieron las órdenes de pago ordenadas en la resolución de fecha 1010912015 (fs. 134), planilla de pago de fs. 1361137; y tampoco se han presentado al cobro del proyecto de distribución complementario de fs. 310. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: 1) Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 1101 114 y cc. L. C. Q. y el levantamiento de las inhabilidades oportunamente trabadas en estos autos. 2) Reservar en la cuenta judicial abierta en estos autos la suma de \$25.199,79.-, conforme lo dispuesto en el Considerando. Publíquense edictos y oportunamente librense los oficios que correspondan.. FIRMADO / Ivan G. Di Chiazza Juez María José Lusardi Prosecretaria BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Santa Fe, 03 de octubre de 2024. Maria José Lusardi, secretaria.

S/C 528798 OCT. 15 Oct. 16

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "CORDOBA, AYELEN ESTEFANIA s/ Concurso Preventivo" (CUIJ 21-02048311-0) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 4 de septiembre de 2024. En razón de lo expuesto por el peticionante y las circunstancias acreditadas, resuelvo: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de AYELEN ESTEFANIA CORDOBA, D.N.I. N° 40.359.285, con domicilio real en calle Lehmann 7952 de la localidad de Santa Fe, y domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe. 7. Fijar el día 7 de noviembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 LCQ). 8. Establecer entre los días 8 de noviembre de 2024 y 25 de noviembre de 2024 inclusive, el período de observación previsto en el art 34 LCQ. 9. Señalar el día 30 de diciembre de 2024, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 LCQ.) y el 18 de marzo de 2025 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). 10. Establecer que se podrán presentar observaciones al Informe General hasta el 03 de abril de 2025 (art. 40 LCQ). 11. Determinar que el período de exclusividad previsto en el art 43 LCQ. vencerá el 08 de octubre de 2025 y en consecuencia, fijar el día 1 de octubre de 2025 la Audiencia Informativa (art 45 LCQ.), en la Sala de mi Público Despacho con la prevención de realizarse con los

acreedores que concurren" Firmado: DR. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA (Juez).

La Síndica designada es la CPN Silvia Manno, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, silvimabelmanno@gurfinkel.com.ar.04 de octubre de 2024. Ma. Lucila Crespo, secretaria.

S/C 528799 Oct. 15 Oct. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima, se notifica al Sr. JAVIER ESTEBAN MENDOZA (DNI N° 31.170.347), del siguiente decreto, dictado en los autos caratulados "Expte. N° 21-16259377-0- MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK C/ MENDOZA, JAVIER ESTEBAN Si JUICIO EJECUTIVO", tramitados ante el mencionado Juzgado, el que: "SANTA FE, 03 de Mayo de 2023 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva tendiente al cobro de \$185254,96 con más sus intereses y costas contra JAVIER ESTEBAN MENDOZA DNI N° 31.170.347 Y HUGO ORLANDO GUIRIN DNI N° 20.687.407 a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de 3 (tres) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que perciben los codemandados, en la proporción de ley que corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 6754143, y en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada mas la suma de \$92600,00, (50% para cada uno de ellos) que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase a la empleadora con los alcances solicitados, haciéndole saber que los importes a cautelar deberán ser depositados, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. —Agencia Tribunales— a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado debiendo presentar ante el mismo la boleta de depósito o manifestar, en su caso, los motivos del incumplimiento de la medida. A los fines de la apertura de la cuenta judicial referida, ofíciase al NBSF S.A. encomendando al profesional peticionante su diligenciamiento mediante correo electrónico, de conformidad con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en acuerdo celebrado el 10/0/2022, Acta n° 6. Designase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa, debiendo presentar la misma ante el Juzgado previo al dictado de sentencia, junto con las cédulas de notificación en original que se adjunten digitalizadas durante el trámite del expediente. Notifiquen: Abalos, Cogliano, Baratto. Notifíquese por cédula. En el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio del Juez competente del domicilio del mismo conforme a lo ordenado por la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe (Res. N° 32 del 23108122) u, oficiándose a sus efectos en caso de que el Juzgado correspondiera a otra Circunscripción Judicial. Autorízase al apoderado y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese.-" Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria) - Dra. María José Haquín de Berón (Jueza).- Fdo. Dra. Silvana Montagnini (Secretaria) - Dra. María José Haquín de Berón (Jueza) Otro decreto: "SANTA FE, 14 de Febrero de 2024 Atento a las constancias de autos, notifíquese por edictos al demandado conforme lo normado por el art. 67 del CPCC, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo. Dra. Silvana Montagnini (Secretaria) - Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Santa Fe, 10 de Mayo de 2024. Gabriela Abalos Prosecretaria.

\$ 120 528805 Oct. 15 Oct. 21

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito, 1ra. Secretaria, de la Ciudad de Santa Fe —Santa Fe—, a cargo de la Dra. María José Haquín de Berón, Secretaria de la Dra. Laura Maydana se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el termino y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a la entidad demandada, NOVACORP S.A CUIJ N° 30-70708688-9, el siguiente decreto: "SANTA FE, 27 de Agosto de 2024.-.....Atento constancias de autos, en los términos del 73 del CPCC cítese por edictos a la demandada, los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Juez) - Dra. Laura Maydana (Secretaria)". - Otro decreto: "SANTA FE, 17 de Mayo de 2022.- Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución de prenda con registro contra NOVACORP SA por la suma de \$450.000.-, sus intereses y costas, a quienes se cita de remite con la prevención de que si en el término de tres días no oponen excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien prendado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$225.000.- presu- puestada provisoriamente para intereses y costas. Ofíciase a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Procédase al secuestro del vehículo prendado y de toda la documentación correspondiente al mismo -el que deberá efectuarse en el lugar donde éste se encuentre, incluso en la vía pública-, y a efectuar la constatación del estado general del automotor, dejándose constancia del kilometraje. Autorízase la utilización de los servicios de un cerrajero a cargo de la actora en caso de ser necesario a fin de posibilitar el acceso al rodado. La medida se ordena con prohibición de circular de la unidad, para lo cual se autoriza la contratación de los servicios de una grúa a cargo del peticionante a los fines del correspondiente traslado al lugar de depósito, el que previamente deberá denunciarse en autos y ubicarse dentro del radio urbano del Juzgado. A sus efectos, librense mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley, y las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública, en caso de ser necesario y con la debida moderación, quien deberá constituirse en el domicilio de Novacorp SA. , y/o donde el vehículo se encuentre. Se autoriza al peticionante, a los propuestos y/o a quienes éstos designen a intervenir en el diligenciamiento de las medidas de embargo y secuestro dispuestas precedentemente, como así también a denunciar lugares de ubicación del bien (siempre dentro del radio urbano del Juzgado). Designase depositario judicial a los Dres. Francisco María Bocca, Horacio Eduardo Heritier, Garbriel Ramón Merlo, Sebastián Oscar Campana, Carlos Francisco Bocca, Martín Heritier, Juan Manuel Racca y/o Nicolás Gabriel Mordini, quienes deberán aceptar el cargo, en forma conjunta o indistinta, con las formalidades de ley, en el mismo acto de diligenciamiento de la medida. Hágase saber al Sr. Oficial de Justicia interviniente que deberá constatar la existencia de un seguro vehicular en prevención de futuros daños, vigente al momento del traslado del bien. Habilitense los días y horas inhábiles que fueran menester a los fines del diligenciamiento de la medida. Atento lo dispuesto por el art. 21 in fine de la Ley de Concursos y Quiebras, acompañe la documental original objeto de autos. Notifiquen: Abalos - Aranda- Brollo Leone - Baratto- Cogliano - Villalba. Notifíquese por cédula y, en el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del Juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones

de la causa por medio de Juez competente del domicilio del mismo, oficiándose a sus efectos y autorizándose al apoderado de la actora y/o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Juez) - Dra. Corina A. Molina (Secretaria)". Así esta ordenado en los autos caratulados: "MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA C/ NOVACORP SA s/ Ejecución Prendaria - (Expte. C.U.I.J. N° 21-16254659-4)" de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra.- Lo que se publica a efectos legales.-Domicilio del juzgado San Jerónimo N° 1551 (3000). Santa Fe 5 de septiembre de 2024. Nanci Brollo, prosecretaria.
\$ 200 528809 Oct. 15 Oct. 21

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito, 1ra. Secretaría, de la Ciudad de Santa Fe —Santa Fe-, a cargo de la Dra. María José Haquín de Berón, Secretaria de la Dra. Laura Maydana, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término 1 día y bajo los
apercibimientos de ley, a fin de notificar a la entidad demandada, NOVACORP S.A. CUIT/DNI. N° 3070708688-9, el siguiente decreto: "SANTA FE, 29 de Agosto de 2024.- Atento constancias de autos, en los términos del 73 del CPCC cítese por edictos a la demandada, los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Juez) - Dra. Laura Maydana (Secretaria)".- Otro decreto: "SANTA FE, 17 de Mayo de 2022.- Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución de prenda con registro contra NOVACORP SA por la suma de \$400.000.-, sus intereses y costas, a quienes se cita de remate con la prevención de que si en el término de tres días no oponen excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien prendado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$200.000.- presupuestada provisoriamente para intereses y costas. Oficiese a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Procedase al secuestro del vehículo prendado y de toda la documentación correspondiente al mismo -el que deberá efectuarse en el lugar donde éste se encuentre, incluso en la vía pública-, y a efectuar la constatación del estado general del automotor, dejándose constancia del kilometraje. Autorízase la utilización de los servicios de un cerrajero a cargo de la actora en caso de ser necesario a fin de posibilitar el acceso al rodado. La medida se ordena con prohibición de circular de la unidad, para lo cual se autoriza la contratación de los servicios de una grúa a cargo del peticionante a los fines del correspondiente traslado al lugar de depósito, el que previamente deberá denunciarse en autos y ubicarse dentro del radio urbano del Juzgado. A sus efectos, líbese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley, y las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública, en caso de ser necesario y con la debida moderación, quien deberá constituirse en el domicilio de Novacorp SA. , y/o donde el vehículo se encuentre. Se autoriza al peticionante, a los propuestos y/o a quienes éstos designen a intervenir en el diligenciamiento de las medidas de embargo y secuestro dispuestas precedentemente, como así también a denunciar lugares de ubicación del bien (siempre dentro del radio urbano del Juzgado). Designase depositario judicial a los Dres. Francisco María Bocca, Horacio Eduardo Heritier, Garbriel Ramón Merlo, Sebastián Oscar Campana, Carlos Francisco Bocca, Martín Heritier, Juan Manuel Racca y/o Nicolás Gabriel Mordini, quienes deberán aceptar el cargo, en forma conjunta o indistinta, con las formalidades de ley, en el mismo acto de diligenciamiento de la medida. Hágase saber al Sr. Oficial de Justicia interviniente que deberá constatar la existencia de un seguro vehicular en prevención de futuros daños, vigente al momento del traslado del bien. Habilítense los días y horas inhábiles que fueran menester .a los fines del diligenciamiento de la medida. Atento lo dispuesto por el art. 21 in fine de la Ley de Concursos y Quiebras, acompañe la documental original objeto de autos. Notifiquen: Abalos - Aranda- Brollo- Leone - Baratto- Cogliano - Villalba. Notifíquese por cédula y, en el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del Juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio de Juez competente del domicilio del mismo, oficiándose a sus efectos y autorizándose al apoderado de la actora y/o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Juez) - Dra. Corina A. Molina (Secretaria)". Así esta ordenado en los autos caratulados. "MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA C/ NOVACORP SA s/ Ejecución Prendaria - (Expte. C.U.I.J. N° 21-16254651-9)" de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra.- Lo que se publica a efectos legales.- Domicilio del Juzgado San Jerónimo N° 1551 (3000), Santa Fe, Santa Fe.- Santa Fe 5 de septiembre de 2024.
\$ 200 528810 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, en los autos caratulados "ROJAS ANA JESUS c/ CASSUTTI OTILIA LUCIA Y OTRA s/Prescripción Adquisitiva" (21-02021603-1) se cita, llama y emplaza a las Sras. CASSUTTI, OTILIA LUCIA y CASSUTTI, Blanca Estela y/o sus herederos o sucesores, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Los decretos que así lo ordenan dicen: SANTA FE, 02 de Mayo de 2023. "Proveyendo escrito cargo 2805/23: Agréguese el sellado acompañado. Al escrito cargo N° 2804/23: Por denunciados los domicilios de las demandadas. Téngase presente. Proveyendo escrito introductorio cargo N° 8264/20 y escrito cargo N° 1986/23: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado a fs. 32, acuérdasele la participación legal que por derecho le corresponda. Por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva art. 2565,1897 y 1898 del Código Civil y Comercial de la Nación, la que tramitará por la vía ordinaria contra la Sra. OTILIA LUCIA CASSUTTI y la Sra. BLANCA ESTELA CASSUTTI y/o contra el titular registral del inmueble sito en calle FRANCISCO AGUAYO N° 5884 Y 5886 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, por el término de ley a fines de hacer valer sus derechos. Todo ello con citación fiscal. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Notifiquen los empleados: LASZUK, CHENA, ACOSTA, MARTINEZ, CHIAFREDO, MAROZZI. Notifíquese". Fdo. :DRA. SILVINA DIAZ -Secretaria-, DR JAVIER FERNANDO DEUD -Juez-.

OTRO DECRETO: SANTA FE, 24 de Junio de 2024. "Habiéndose omitido, y a fin de ordenar el proceso, ampliase el decreto de fecha 02/05/2023, y hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema

Corte de la Provincia de Santa Fe y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excm. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias solo se suspende por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Inscribáse el bien objeto de autos como litigioso, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, autorizando al profesional interviniente a su diligenciamiento. Asimismo, y atento a lo manifestado por el oficial notificador a fs. 53 vto., y a fin de evitar futuras nulidades, oficiese al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral a fin de que informen último domicilio y/o fallecimiento de las demandadas Sras. CASSUTTI, OTILIA LUCIA y CASSUTTI, BLANCA ESTELA. Asimismo, oficiese por secretaria al Registro de Procesos Universales a fin de que se informe si existe sucesorio abierto a nombre de las demandadas. Notifíquese". Fdo.: María Luz Martínez -Prosecretaria-

Dr. Javier F. DEUD -Juez.- Los que se publicarán por el término de tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC).Fdo.: Dra. Silvana I. DIAZ -Secretaria—, Dr. Javier F. DEUD. Juez.-, Santa Fe, 23 de Septiembre 24. Silvana Inés Díaz, Secretaria.
\$ 250 528796 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Juzgado. de 1ra. Instancia de Circuito N° 3 SEC. 1 de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en San Jerónimo n° 1411 de esta ciudad, en autos caratulados CADARIO NILDA BEATRIZ c/ CANSIANI MARCELO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" Cuij 2115797553-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Polian y Nilda Beatriz Medina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Ana Inés Zanuttini (Prosecretaria) y Dr. Javier Deud (Juez a/c).
\$ 100 528971 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "SUC. DE SCHNEIDER ELVIO ALDO c/ AMHERDT FRANCISCO MARTIN s/ Consignación Laboral" CUIJ 21-26305657-1 , cítese a los herederos, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir sumas de dinero derivadas de la muerte de Maximiliano Francisco AMHERDT documento DNI N° 42.532.035 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado. Dra. Virginia Ingaramo Juez - (Fdo.), Dra. Julia Fascendini - Secretaria (Fdo.), Esperanza, 4 de Octubre de 2024. Vanesa G. Izquierdo, prosecretaria.
\$ 50 528966 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "CASTANEDA ARIEL RAUL s/ Quiebras" (Expte. CUIJ 21-26191121-0) se ha dispuesto: "SAN JUSTO, 8 de Octubre de 2024 VISTOS: Estos autos caratulados: "CASTANEDA ARIEL RAUL s/ Quiebras" (Expte. CUIJ 21-26191121-0) que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, de los que, RESULTA: Que a fs. 17/19 comparece el Sr. Ariel Raúl CASTANEDA con sus apoderados los Dres. Ignacio Fernando Zorzabal y Leonardo Andrés Ramón Frank, solicitando la declaración de su propia quiebra. Expresan que su representado es empleado de la Municipalidad de la ciudad de San Justo. Que en la actualidad está casado, y que tiene un hijo a su cargo. Relatan que debido al desmesurado costo de vida, sumado a las escasas actualizaciones de los haberes, llevó a que el Sr. Castañeda recurra a préstamos y facilidades financieras que de a poco fueron ahogándolo hasta llegar al extremo de no poder hacer frente a sus obligaciones económicas. Expresan que por lo expuesto se declare la quiebra personal de Ariel Raúl CASTANEDA, atento el estado de cesación, de pagos que lo afecta, la que ha ocurrido, según manifiesta, desde el mes de Diciembre de 2021.- Que acompaña estado detallado de activo y pasivo. Que adjuntan listado de acreedores con sus respectivos legajos, fotocopia del D.N.I., informe del Registro General de la Propiedad del cual surge la inexistencia de inmuebles de titularidad del pretense fallido, e informe de descuentos del Banco Santa Fe S.A., y de la Municipalidad de la ciudad de San Justo. Que conforme lo informado por el Registro de Procesos Universales no se registran antecedentes de procesos concursales, quedando los autos en estado de resolver, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones del art. 2, y art. 3 de la Ley 24:522, el Sr. Ariel Raúl CASTANEDA es sujeto pasible de ser declarado en quiebra y este Juzgado resulta competente para entender en la misma. Que no surge .del informe del Registro de Procesos Universales, obrante a fs. 24/25 vto, la existencia de proceso concursal anterior, por lo que es oportuno la petición de la presente quiebra. En cuanto a los requisitos exigidos por el art. 86, se explicó suficientemente las características de la situación patrimonial que atraviesa Ariel Raúl CASTANEDA, y se indicó que la fecha de cesación de pagos puede ubicarse en el mes de Diciembre de 2021 .Se adjuntó a fs. 11/16, legajos de acreedores correspondiente al pasivo del Sr. Ariel Raúl CASTANEDA. Con respecto a los activos del mismo, manifiesta que se compone de su sueldo como empleado municipal y los otros bienes que posee son los del ajuar personal en donde vive. Que de los elementos de convicción aportados se desprende que la demanda de apertura de quiebra reúne los requisitos exigidos por los arts. 1, 3, 5, 77, 86, 288, 289 y cc. de la ley concursal. Por ello, RESUELVO:1) Declarar la quiebra del Sr. Ariel Raúl CASTANEDA, D.N.I. N° 31.474.373, con domicilio en calle Combatientes de Malvinas N° 17365 y a los efectos legales en calle 9 de Julio N° 2330, ambos de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhabilitación general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97).3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primer. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de los veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley.4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). 5) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo au-

torización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndose saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 16 de Octubre de 2024, a las 10 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiése a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 13 de Noviembre de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 3 de Diciembre de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 30 de Diciembre de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 17 de Marzo de 2025 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Requirérase informes a las Mesas de Entradas Unicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Oficina de Procesos Ejecutivos de los Tribunales de Santa Fe y del Juzgado de Circuito N° 27 de esta ciudad, sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido. A sus efectos oficiése -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecha: exhortése a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132, y por su remisión el art. 21., ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Banco de Santa Fe S.A. sucursal San Justo. A sus efectos se libraré oficio a la empleadora, haciéndole saber que dicha medida deberá cumplirse hasta tanto se ordene lo contrario. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese.-DRA. SUSANA CAROLINA CARLETTI Secretaria DRA. LAURA M. ALESSIO Jueza. San Justo, 8 de octubre de 2014.

S/C 528940 Oct. 15 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nro. 28 de la Ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: REYERO, NORA SUSANA y Otros c/RODRIGUEZ, JUAN RAMON s/Prescripción adquisitiva" (Expte. CUIJ Nro. 21-15795926-0) se cita, llama y emplaza a RODRIGUEZ Juan Ramón: D.N.I. N° 5.559.709 y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, y/o titular dominial del inmueble objeto de la presente acción, sito en calle Suiza n° 5080-60 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe (inscripto bajo el n° 46712, Folio 4171, Tomo 460 Par, Sección Propiedades del Departamento La Capital). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe la providencia que ordena el libramiento del presente: "SANTO TOME, 15 de Junio de 2023. Proveyendo escrito de la demanda: Por presentado, domiciliado en Secretaría y en el carácter de abogado, otórgasele al profesional intervención legal correspondiente. Téngase presente la documental acompañada en copias por la parte actora. Exhiba los originales, para su cotejo y posterior devolución (Art. 12 Reg. aprobado por Acuerdo CSJ en fecha 10.06.20, Acta n° 16, pto. 1 y actualizado por Acuerdo del 05.10.21, Acta n° 36 pto. 8), conforme lo establece en la acordada de la CSJ acta n° 14, Acta Acuerdo Ordinario n° 17 del 24.04.17 y con los alcances allí dispuestos, constituyéndose al Dr Claudio Ramón César Cairoli y/ o quien éste proponga, depositario judicial de la misma, quien deberá constituir domicilio de depósito. Acompañe el profesional la memoria de mensura correspondiente. Por entablada Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva contra Sr. JUAN RAMÓN RODRIGUEZ y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, y/o titular dominial del inmueble objeto de la presente acción, sito en calle Suiza n° 5080-60 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe (inscripto bajo el n° 46712, folio 4171, Tomo 460 Par, Sección Propiedades del Departamento La Capital) a quienes se citará por el término de 10 (diez) días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber al profesional, que no obstante lo manifestado respecto de la notificación al accionado la misma resultó infructuosa, conforme surge de las constancias del Correo Argentino; por lo que deberá notificarse al Sr. Rodríguez por cédula, a diligenciarse a través del Sr. Juez de Pequeñas Causas del Juzgado de Máximo Paz. Dése intervención a Municipalidad de Sauce Viejo y a la Provincia de Santa Fe por si hubiera interés fiscal comprometido. Notifíquese. Firmado: Dr. Hernán G. Gálvez (Juez) Dra. María Alejandra Serrano (Secretaria)." Otro proveído: "SANTO TOME, 20.08.2024.- Agréguese las cédulas que acompaña. Previo a lo solicitado y, no obstante que la cédula al accionado ha sido fijada, la notificación resulta ineficaz toda vez que consultados los vecinos del lugar el Sr. Juan Ramón Rodríguez resultó ser desconocido. Atento a ello, el emplazamiento se efectuará por edictos (art. 73 del CPC y C). Fecha, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Dr. Hernán G. Gálvez (Juez) Dra. María Alejandra Serrano (Secretaria). Santo Tomé, 19 de Septiembre de 2024.

\$ 150 528815 Oct. 15 Oct. 17

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Victoria Lang, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, WALTER MARCELO PALAVECINO, D.N.I. N° 36.684.085 el siguiente decreto: "ESPERANZA, 30 de Mayo de 2024.- Téngase presente lo manifestado y proveyendo: Por promovida demanda ejecutiva contra WALTER MARCELO PALAVECINO domiciliado donde se expresa, por cobro de la suma de \$65.082,82.- con más intereses y costas. Cítese

y emplácese a los accionados para que dentro del plazo de DIEZ (10) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, haciendo saber al accionado, que en caso de que comparezca con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado, hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado. Previo pago del sellado correspondiente, trábase embargo en proporción de ley, sobre los haberes denunciados que perciba el demandado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más la suma de \$40.000.- estimada provisoriamente para interés y costas. A sus efectos y a los fines de la apertura de una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado, proceda el profesional interviniente conforme Circular N° 33/22. Fecha notifíquese por cédula a la empleadora haciendo saber que los montos retenidos deberán ser depositados en la misma. Reserves el Secretario el sobre documental acompañado. Autorizándose a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento con las facultades solicitadas. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Victoria Lang (Secretaria)" - Así esta ordenado en los autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK C/ PALAVECINO, WALTER MARCELO s/Juicios Ejecutivos - (Expte. C.U.I.J. N° 21-22702264-4)" de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, 25 de Julio de 2024. Dra. Victoria Lang, Secretaria.

\$ 120 528806 Oct. 15 Oct. 17

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Hernán H. Gálvez, Secretaria de la Dra. Victoria Lang, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, Sr. Ricardo Aurelio Aguirre, D.N.I. N° 27.469.901, el siguiente decreto: "Esperanza, 07 de Junio de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de RICARDO AURELIO AGUIRRE Y RODRIGO ESEQUIEL RIOS hasta que la actora perciba la suma de \$ 72.643,86 con más sus intereses calculados conforme a la tasa activa fijada por el Banco de la Nación Argentina, o la pactada si fuere menor, suma a la que se adicionará 10% en concepto de punitorios, desde la mora, ocurrida el 2-11-2020 hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante el AFIP, se segundo dentro del término y bajo los apercibimientos del art. 10 inc. b) (RG 689). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Victoria Lang (Secretaria)". Así esta ordenado en los autos caratulados: "MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA C/AGUIRRE, RICARDO AURELIO y Otros s/Juicios Ejecutivos - (Expte. C.U.I.J. N° 21-227011642-3) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe, Esperanza, 16 de Septiembre de 2024. Dra. Victoria Lang, Secretaria.

\$ 100 528807 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19, Sec. Única de la ciudad de Esperanza en autos caratulados "LAGGER NELI ISABEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26305653-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña NELI ISABEL LAGGER- DNI: 0.748.528, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio en Sede Judicial destinado a tal fin (art.67 CPCC). Fdo. Jueza Dra. Virginia Ingaramo, Sec. Dra. Julia Fascendini.

\$ 45 Oct. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 1era. Nominación), en los autos caratulados "CIANI, NESTOR LUIS S/ SUCESORIO 21-02040968-9", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don CIANI, NESTOR LUIS D.N.I Nro. 06.230.764 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y Hall de tribunales. Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza.

\$ 45 Oct. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral nro 19 de Esperanza (pca de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Daniel Jose YOST, DNI 16.211.455, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "YOST, Daniel José s/ sucesorio" CUIJ 21-26305695-4 en trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3.

\$ 45 Oct. 10

Por disposición de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Civil y Comercial de la 8va. Nominación), en autos: RODRIGUEZ DELFINA JOSEFA s/Sucesorio (CUIJ 21-00715871-5) y su acumulado RODRIGUEZ DELFINA JOSEFA s/Sucesorio (CUIJ 21-02038537-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Doña Rodríguez Delfina Josefa, L.C. N° 6.085.462, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, 4 de Octubre de 2024. María José Lusardi, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 9na. Nominación), en los autos caratulados "RIOS HILDA GLADYS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02021441-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña RIOS HILDA GLADYS D.N.I Nro. 3.166.940 para

que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y Hall de tribunales. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN. Juez.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: MARINONI HERIBERTO WALDEMAR s/Sucesorio CUIJ 21-02047543-6 Año 2024, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor HERIBERTO WALDEMAR MARINONI, D.N.I. M 6.306.120 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. María Romina Kigelmann. Jueza. Santa Fe, de Octubre de 2024.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación), en los autos caratulados "DEFEIS, LILIANA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02043880-8", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña DEFEIS, LILIANA ESTER D.N.I Nro. 5.628.094 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y Hall de tribunales. Dr. Gabriel Abad. Juez
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZAPATA, MATILDE GRACIELA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02010765-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MATILDE GRACIELA ZAPATA, D.N.I. 6.627.404, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de octubre de 2024.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe -(Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: "AYLAGAS, PABLO FABIAN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02048591-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: PABLO FABIAN AYLAGAS, D.N.I. N° 20.403.471, fallecido en fecha 21.10.2020 en la localidad de Santo Tome provincia de Santa Fe, y de MARIA JOSÉ PAREDES, D.N.I. N° 26.289.744, fallecida en fecha 13.10.2023, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.). Fdo. DR. CARLOS CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario)-DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez). Santa Fe, ..., de octubre de 2024.
\$ 45 Oct. 15

La Señora JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE DISTRITO N° 17 de la Ciudad de VILLA OCAMPO – Sta. Fe., cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante MARIA REGINA AGUSTINI, para que comparezcan ante dicho TRIBUNAL a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "AGUSTINI, María Regina s/ Sucesorio" Cuij N° 21 - 26326744 – 0.- DRA. MARTA MIGUELETTI, Secretaria.- DRA. MARIA ISABEL ARROYO, Jueza.- VILLA OCAMPO, 04 Octubre de 2.024 \$ 45
Oct. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "SPESSOT, LIDIA GUADALUPE S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02048272-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SPESSOT, LIDIA GUADALUPE, D.N.I. F4.577.166, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza a cargo).
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, radicado en Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "ALARCON, AMABLE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02047372-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AMABLE ALARCON, DNI 6.205.320, fallecido el 9 de enero del año 2021, en Santa Fe, pcia. de Santa Fe, lugar de último domicilio Constituyentes Nro. 2664 de San José del Rincón, pcia. de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez).-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: BATALLA MARTHA ROSA Y OTROS s/Sucesorio CUIJ 21-02038676-9 Año 2023, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora MARTHA ROSA BATALLA, L.C. 4.110.731, y del señor ALBERTO ENRIQUE TORINO, D.N.I. 6.230.808 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Ana Rosa Alvarez. Jueza. Santa Fe, de Octubre de 2024.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad) en lo Autos caratulados "BOUTET NORA ELSA GUADALUPE S/SUCESORIO" CUIJ 21-02046544-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BOUTET NORA ELSA GUADALUPE DNI F3711980 para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo: Dr Abad Gabriel, Juez a/c) - Santa Fe, octubre de 2024.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "RODRIGUEZ, SILVIA BEATRIZ GUADALUPE S/ SUCESIONES INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N° 21-02041395-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña: SILVIA BEATRIZ GUADALUPE RODRIGUEZ, DNI 13.190.229, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y el hall de estos tribunales. Lo que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Santa Fe, de de 2024. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, SECRETARIA UNICA, (radicación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ROLON, CANDIDA JUSTA S/ SUCESORIO" (Expte. 21-02048771-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Señora CANDIDA JUSTA ROLON, L.C.: 6.090.132, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Gabriel ABAD, Juez.-
\$ 45 Oct. 15

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Doña PLANO, YOLANDA HILDA para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "PLANO, YOLANDA HILDA S/ SUCESORIO CUIJ 21-26214831-6".-
\$ 45 Oct. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y del Trabajo de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CIGNETTI GONZALO JOSÉ s/ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC. PREVEN." Expte. "CUIJ 21-26266473-9", se ha dispuesto: "SAN JORGE, 05 de Agosto de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 17426: Agréguese. Comparezca en forma. Al cargo N° 18567: Agréguese. Téngase presente. Déjese sin efecto las fechas dispuestas en los puntos 3), y 9) del resolución del auto de apertura del concurso del 02/05/2024 las cuales se tendrán por no dispuestas, en su lugar: 1) Señálese el día 11/11/2024 como fecha hasta los cuales los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos. 2) fijar el día 20/02/2025 para que el Síndico presente el informe individual de los créditos y el día 28/03/2025 para que el mismo presente el informe general. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Marcelo Sozo - Juez - Dr. Julián D. Tailleux – Secretario.

S/C 528885 Oct. 15 Oct. 21

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe - Segunda Nominación- Distrito Judicial N° 13 - sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos: RODRIGUEZ, LUCIANA GISELA c/Herederos de BERLI DE KIENER, JOSEFINA y Otros s/Usucapción, CUIJ. N° 21-25277836-2, se ha decretado lo siguiente: Vera, 05 de Septiembre de 2024. Atento a las constancias de autos, declárese rebelde a Josefina Beni de Kiener y/o sus herederos y/o sucesores.... Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo- Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro - Secretaria. Vera, 16 de Septiembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 33 528830 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición de la Señora Jueza de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial N° 13, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, (S.F.), en los autos caratulados: "KEES, EDA ALBINA s/Sucesorio" CUIJ 21-25278457-5, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedra, Jueza y la Dra. Margarita A. Savant, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia de la causante EDA ALBINA KEES, D.N.I. 3.964.720, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Vera, 10 de Octubre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, Distrito judicial N° 13 de la ciudad de Vera -SF- Secretaría Única, se cita llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña MARIA ESTER FERREYRA, D.N.I. N° 4.601.512, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez – Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 10 de Octubre de 2024.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del SR. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N°: 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "BERGAMO ALFREDO BENJAMIN Y OTROS S/ SUCESORIO" cuij: 21-26268029-8 - se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios o con derecho a los bienes de los causantes, Sr. ALFREDO BENJAMIN BERGAMO, DNI 6.291.721 y Sra. ESTELA MARI NOVERO, DNI 4.573.735, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que le corresponde conforme (Art. 597 CPCC), en la causa de referencia, todo por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial- Firmado en fecha 04/10/2024, Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria, Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del SR. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N°: 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "MAGRINI NILDA MARIA Y OTROS S/ SUCESORIO" – CUIJ: 21-26268039- se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios o con derecho a los bienes de los causantes, Sra. NILDA MARIA MAGRINI, DNI 4.876.086 y el Sr. DOMINGO JOSE NICOLAS CERNETTI, DNI 6.289.539, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que le corresponde conforme (Art. 597 CPCC), en la causa de referencia, todo por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial- Firmado en fecha 02/10/2024, Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria, Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del SR. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N°: 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "TANO CARLOS ARMANDO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26267999-0 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios o con derecho a los bienes de los causantes, Sr. CARLOS ARMANDO TANO, L.E. 2.452.774 y la Sra. ANA PIZZI, DNI 6.311.764, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que le corresponde conforme (Art. 597 CPCC), en la causa de referencia, todo por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial- Firmado en fecha 27/09/2024, Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria, Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez.
\$ 45 Oct. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En autos caratulados: CUIJ Nro. 21-24201855-6; GUZMAN CINTIA RENE s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza en la forma ordenada, a herederos acreedores y legatarios de Irma Guzman, D.N.I. N° 2.081.860; Enriqueta Guzman, DNI N° 594.946; Guillermo Guzmán, D.N.I. N° 2.450.135; María Argelia Guzmán, D.N.I. N° 593.981; Rubén Roberto Guzmán, D.N.I. N° 6.268.132; Gregorio Alfredo Guzman, D.N.I. N° 6.273.624; María Lucinda Guzman, D.N.I. N° 3.237.017; Leonilda Esther Guzman, D.N.I. N° 3.691.402; y Luis Gerardo Guzman, D.N.I. N° 6.290.624, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Agustina Silvestre, Secretaria - Guillermo Adrián Vales, Juez - Rafaela, 13 de Septiembre de 2024. Frana Guillermina, Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por estar así dispuesto en los autos "Expte. Cuij. 21-24207558-4. MARENGO, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ SUCESORIO" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. SANDRA INES CERLIANI, Secretaria y del Dr. MATIAS RAUL COLON, Juez. Con patrocinio de las Dras. Natalia Soledad Acosta y Rosina María Rivarossa se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, SR. MIGUEL ANGEL MARENGO, DNI N° 08.485.721, argentino, casado, con último domicilio en calle Edison 1162 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), fallecido el día 28 de Abril de 2021 en la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de ley, lo que se publica a todos los efectos legales en Boletín Oficial.-
\$ 45 Oct. 15

Por estar así dispuesto en los autos "Expte. Cuij. 21-24207558-4. MARENGO, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ SUCESORIO" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. SANDRA INES CERLIANI, Secretaria y del Dr. MATIAS RAUL COLON, Juez. Con patrocinio de las Dras. Natalia Soledad Acosta y Rosina María Rivarossa se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Sra. Delia Beatriz Toledo, DNI N° 13.873.613, argentina, viuda, con último domicilio en calle Avda. Italia 1541 la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), fallecido el día 28 de Septiembre de 2023 en la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de ley, lo que se publica a todos los efectos legales en Boletín Oficial.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (SF), en autos GONZALEZ, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO CUIJ 21-24208085-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, CARLOS ALBERTO GONZALEZ, titular del D.N.I. N° 13.044.070, nacido el 08-02-1959 en San Francisco, Provincia de Córdoba, con úl-

timo domicilio en calle Mariano Moreno 385 de San Vicente (SF), de apellido materno Faria, fallecido el 04-08-2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo Dra. Sandra I Cerliani (Secretaria) DR. Matias R Colon (Juez).
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de Guillermo Vales Juez a/c y Verónica Carignano Sria.-, en los autos: "EXP. N° 21-24208380-3 - BRUSA, Agustín S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN BRUSA, D.N.I. N° M6.280.301, con último domicilio en J. P. López N° 360 de la localidad de Rafaela, Santa Fe, fallecido en fecha 08/01/2024, para que dentro del término de ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos - Lo que se publica en el Boletín Oficial.- RAFAELA, 15 de OCTUBRE de 2024.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24208025-1 – Rossi, Oscar José s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Oscar José Rossi, DNI N° 10.204.183, con último domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Ramona, Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 10/01/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Dr. Matías Raúl Colon - JUEZ - Dra. Sandra Inés Cerliani – SECRETARIA.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1RA. NOM. SEC.UNICA de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZENGER, HECTOR ROBERTO D.N.I. 6.232.777, con último domicilio en calle Santa Fe 277 de la localidad de Bella Italia, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 25 de marzo de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Autos: ZENGER HECTOR ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ 21-24208051-0. Firmantes: Dr Colon, Juez; Dra Cerliani, Secretaria
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (SF), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO DOMINGO PÉREZ fallecido el 16 de abril del 2019 con último domicilio en calle J. Hernandez 817 de Rafaela (SF), DNI 6.299.709 y MARIA DEL CARMEN WILLINER fallecida el 06 de marzo de 2023 con último domicilio en calle Gaboto 96 de Rafaela (SF), DNI 5.599.348, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio patrocinado por la Dra. Denise Molina, "Expte.: caratulados "PEREZ, ANTONIO DOMINGO Y WILLINER MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24208461-3 Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Firmado: Dr. Guillermo E. VALES –Juez.- Dra. Verónica CARIGNANO – Secretaria.- Rafaela, 14 de octubre de 2024
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "CUIJ 21-24207952-0 – ARELLANO JORGE GUILLERMO S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE GUILLERMO ARELLANO, DNI M7.592.030, con último domicilio en Chacabuco N°35 de San Vicente, fallecido en Ciudad de Buenos Aires en fecha 23 de octubre de 2023, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: VERÓNICA CARIGNANO – Secretaria – GUILLERMO A. VALES – Juez a/c. Rafaela, 4 de septiembre de 2024.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "AGUILAR ERICA ELISABET ITATI S/ SUCESORIO, CUIJ 21-24208180-0" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Erica Elisabet Itati Aguilar, DNI 22.674.731, CUIL 27-22674731-7, fallecida el 28 de mayo de 2021 en Santa Fe y con último domicilio en calle Simón de Iriondo N° 611 de Tacural, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. DRA. Carignano Verónica (Secretaria) Dr. Guillermo A. Vales (Juez A/C). Rafaela, 14 de octubre de 2024.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24208011-1 – Coria, Florencio Orlando s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Florencio Orlando Coria, DNI N° 11.082.972, con último domicilio en calle Echeverría N° 1584 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 21/12/2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Dr. Matías Raúl Colon - JUEZ - Dra. Sandra Inés Cerliani - SECRETARIA.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24208134-7 – Cantin, Elsa Rosa s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Elsa Rosa Cantin, DNI N° 4.100.854, con último domicilio en calle Perú N° 1051 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 24/08/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Guillermo Adrián Vales – JUEZ a/c – Dra. Verónica Carignano – SECRETARIA.-Rafaela, 14 de Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 15

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (4º Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dr. Guillermo A. Vales, Secretaria a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del sr. OSCAR ISIDRO BONINO u OSCAR ISIDORO BONINO (D.N.I. N° M5.068.993), fallecido el 10 de Agosto de 2023, con último domicilio en calle Maipú 1091 de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), fallecido en RAFAELA, el 10/08/2023 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24207540-1 - Año 2024 – BONINO, OSCAR ISIDORO o BONINO, OSCAR ISIDRO S/SUMARIA INFORMACION Y SUCESORIO". Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 15 de Octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados: FIGUEREDO, LAURA EVELIN s/Pedido de Quiebra, CUIJ N° 21-25026892-8, se ha dispuesto por resolución judicial de fecha "Reconquista, 30 de Septiembre de 2024. Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Juan Manuel Rodrigo – Juez a/c; Guillermo Angarano, Secretario. Reconquista, 9 de Octubre de 2024.

\$ 1 529128 Oct. 15 Oct. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: PIRIZ MARIA CRISTINA s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-25029364-7); ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 30 de Septiembre de 2024. Por presentado proyecto de distribución. Hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dra. Janina Yoris, Secretaria. S/C 528883 Oct. 15 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Reconquista - Dr. Ramiro Avilés Crespo, se hace saber que en los autos: "ZALAZAR JORGE ALBERTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 21-25032503-4, "que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 14 de agosto. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de JORGE ALBERTO ZALAZAR, DNI N° 37.071.817, argentino, empleado del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIT 20-37071817-3, con domicilio real en Rivadavia N° 982 de la ciudad de Vera (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de la ciudad de Reconquista (SF). 2do. Librese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tomen conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Oficiése al Correo Argentino. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 22 de Agosto de 2024, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 22 de Octubre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 17 de diciembre de 2024 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 11 de Marzo de 2025 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista y/o Vera -según corresponda- para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos. 10mo. Librese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11ro. Oficiése al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista y/o Vera -según corresponda- (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N°33/2022 de fecha 14/03/2022). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. El Síndico designado es la CPN Bardina Alejandra Beatriz, DNI 16.867.694 con domicilio en calle Moreno 630 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe los horarios de atención de 14:30 hs a 20:30 hs.

S/C 528855 Oct. 15 Oct. 21

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MARTINEZ, OSVALDO MARIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25030393-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. OSVALDO MARIO MARTINEZ, DNI N° 11.997.027 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 14 de Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 15

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MARTINEZ, CARLOS ISMAEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25032565-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. CARLOS ISMAEL MARTINEZ, DNI N° 20.192.032 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 14 de Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 15

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MARTINEZ NESTOR FABIAN S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N° 21-25032488-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. NESTOR FABIAN MARTINEZ, DNI N° 17.876.817 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 14 de Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 15

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "DARAN, IVO EZEQUIEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25032712-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. IVO EZEQUIEL. DARAN, DNI N° 36.700.555 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 14 de Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 15

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "FRANCO ALICIA MABEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25032570-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. ALICIA MABEL FRANCO, DNI N° 11.102.271 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 14 de Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 15

EDICTOS ANTERIORES

CORDOBA

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: MINETTI HERIBERTO MARCELO y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión; (Expte. N° 545/039) cita y emplaza a los demandados Sres. Román Heller, Arturo Whashington Rithner, Leandro Picallo, Anacleto Picallo, Kurt Heller, Cayetano Fontanella, Leticia Delfina Jeanmaire de Trossero y José Zacarías Turbel o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como un Lote de Terreno ubicado en el Km. 9 del Camino de la Ciudad de Córdoba a San Francisco (hoy Avda. Las Malvinas al 9000), Suburbio Norte de la Ciudad de Córdoba, Depto Capital, de la Prov. de Córdoba, el que se designa como Lote 8 de la Mza 1 con una sup. de 20Ha 4302m2. Córdoba, 15 de Junio de 2015. Fdo. Dra. San Martino De Mercado, María, Juez; Dra. Azar Nora Cristina, Secretaria.

\$ 33 527807 Set. 25 Oct. 22

En los autos caratulados: GARAYZABAL, DIEGO Y OTRO – USUCAPION expte n° 7347671 se ha dictado la resolución. ALTA GRACIA, 11/06/2024... 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio inscripto bajo la matrícula N° 1171693 (publicidad registral adjunta al ee 26/09/23) individualizado como: "lote ubicado en la Pcia de Cba, Ped. Potero de Garay , departamento Santa María , B° Las Residencias, y designado como lote 8 de la manzana 12 que mide 50 mts de frente al N.E., lindando calle en medio con lote 3 de su manzana; por 50 mts de fondo, lo que forma una superficie total de 2.500 mts 2 y linda , su frente al N.E. con callejón en medio con lote 7 , al S.E. callejón al medio con fondos de lotes 2 y 3 de la manzana 11 y al S.O callejón en medio con lote 9 de su manzana (según informe de dominio del Registro General de la Provincia . Según informe catastral se designa como inmueble ubicado en departamento Santa María, pedanía Protero de Garay, Comuna Protero de Garay designado como manzana 12 lote 100 que, según expte n°0033-125614/2021 de la Dirección general de Catastro se describe como: parcela de 4 lados: que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 00' y rumbo Noreste hasta el vértice 2 mide 50.00 m de lado(1-2) colindando con pasaje público, desde el vértice 2 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 3 mide 50.00m de lado (2-3) colindando con callejón(ancho 2 mts) ,desde el vértice 3 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 4 mide 50.00m lado (3-4) colindando con callejón (ancho 2m) , desde el vértice 4 con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 50m lado (4-1)colindando con callejón(ancho2m) , cerrando la figura con una superficie de 2500mts 2' , , para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial ...Fdo: Dra. Calderon Lorena – Juez. Dra.De Paul Laura -secretaria.

S/C 44149 Oct. 03 Oct. 17

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Secretaría 1, de esta ciudad de Santa Fe, en autos: MAZA EDUARDO ARGENTINO c/GAITAN NELIDA RAQUEL s/Divorcio; CUIJ N° 21-10764459-5, hace saber que por decreto de fecha 15 de Agosto de 2024, se ha dispuesto: SANTA FE, 15 de agosto de 2024 Agréguese. En este estado, pasen autos a resolución del Divorcio. Notifíquese. Dr. German Allende, Secretario; Dra. Claudia Brown Jueza. Se cita, llama y emplaza a la Señora NELIDA RAQUEL GAITÁN, DNI 12.882.771, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercebimientos de ley. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2024. Allende, secretario.
\$ 50 528455 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 segunda secretaria se hace saber al Sr. JESÚS GONZALEZ DNI N° 24.029.912, que en autos caratulados: GONZALEZ, JESUS Y OTROS s/Divorcio; CUIJ N° 21-10714734-9, tramitado por la Defensoría General civil N° 5, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE 30 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVE: Declarar el divorcio de Jesús González y Silvana Marisa Villarreal, matrimonio celebrado en Santa Fe, Departamento La Capital Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 12 de Junio de 1998, según Acta N° 180 Tomo I Año 1998. Oportunamente, oficiase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas respectivo. Protocolícese, insértese y hágase saber. Dra. Silvana Loza (Secretaria); Dra. Marisa Malvestiti, (Jueza). Marcelo Albrecht, secretario.
S/C 528480 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Segunda Secretaria, Dr. Fernando Gastiazoro, en autos Gutiérrez Víctor Ceferino y Otros s/Divorcio; CUIJ 21-10765184-2, se notifica a la Sra. Melisa Viviana Giménez, D.N.I. N° 34.166.586, de lo resuelto supra: SANTA FE, 16 de Mayo de 2024. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por promovida demanda de Divorcio (art. 438 del Cod. Civ. y Com) de VICTOR CEFERINO GUTIERREZ. De la demanda de divorcio y de la propuesta reguladora, córrase traslado a MELISA VIVIANA GIMENEZ por el término de diez días bajo apercebimientos de ley. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC). Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del Código Civil y Comercial, atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite el Dr. Fernando Gastiazoro (art. 543 del C.P.C.C. Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Cód. Civ. y Com. (art. 63, inc. 2° del CPCC). OTRO DECRETO: SANTA FE, 05 de Septiembre de 2024 Agréguese. Atento lo solicitado, Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercebimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdos. Dr. Fernando Gastiazoro (Juez) - Marcelo Albrecht (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados judiciales. Santa Fe, 11 de septiembre de 2024.
S/C 528286 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 en los autos Lencina Maria Ester c/Gauna, Sebastián Jesús s/Alimentos, Litis Expensas y Cuidado personal; CUIJ N° 21-10737307-9, se ha dispuesto lo siguiente; SANTA FE, 24 de Mayo de 2023 Agréguese. Téngase presente. Previo a todo, acredite el extremo invocado, y se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA, Secretaria. OTRO DECRETO: SANTA FE, os de Junio de 2023; Agréguese. Habiéndose acreditado el extremo invocado, como los solicita, intímese al Banco de la Nación Argentina, a que conteste el oficio remitido digitalmente en fecha 15/03/2023, por el término y bajo apercebimientos de ley. A sus efectos, librese oficio, autorizándose al profesional a intervenir en el diligenciamiento del mismo. Notifíquese. Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA, Secretaria; Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, JUEZ; OTRO DECRETO: SANTA FE, 27 de Junio de 2023; Agréguese y hágase saber. Notifíquese. Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA, Secretaria. OTRO DECRETO: SANTA FE, 10 de Julio de 2023 En este estado, atento constancias de autos y conforme lo establecido en el art. 531 del C.P.C.C. y art. 544 del CCC., establézcase como cuota alimentaria provisoria que el Sr. SEBASTIAN JESÚS GAUNA deberá abonar a la Sra. MARIA ESTER LENCINA, en favor de su hija menor de edad MILAGROS AGOSTINA LENCINA GAUNA, el monto equivalente al 20% de la remuneración que percibe, deducidas las retenciones establecidas por ley y asignaciones familiares, con más las asignaciones familiares correspondientes. En la misma proporción se afectará el sueldo anual complementario. Oficiase a la empleadora a fin de que proceda a retener por planilla la suma resultante y la deposite en el Nuevo Banco de Santa Fe SA., el día hábil inmediato posterior a la percepción de los haberes, en cuenta judicial a abrirse para estos autos. A los fines de la apertura de la cuenta judicial correspondiente: como lo solicita. Hágase saber al profesional peticionante que, conforme Resolución de Secretaría de Gobierno de la C.S.J. de fecha 10/03/2022 (circular N° 33 y anexos), todos los profesionales del derecho que cuenten con firma digital pueden solicitar la apertura de cuentas judiciales al NBSF SA, mediante correo electrónico a santafeoficios@bancosantafe.com.ar. Para el caso de que las asignaciones familiares sean percibidas por el demandado directamente de ANSES, oficioso al mencionado organismo a fin de que proceda a retener las sumas correspondientes a dicho concepto y las deposite en la mencionada cuenta. Notifíquese con transcripción de la parte pertinente del artículo 4 de la ley 11.945. Notifíquese. Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA, Secretaria; Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez. OTRO DECRETO: SANTA FE, 31 de Agosto de 2023 Agréguese. Téngase presente. A lo solicitado, no ha lugar en virtud de la normativa bancaria. A los fines de autorizar a la Sra. MARIA ESTER LENCINA DNI N° 32.730.312 al cobro directo de los fondos depositados y a depositarse en la cuenta judicial N° 5332859, librese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., autorizándose al profesional actuante a intervenir en la confección del oficio respectivo en el que deberá incluir los datos personales de la beneficiaria, a saber: nombre completo, número de D.N.I., dirección y contacto telefónico, a fin de que la entidad bancaria se comunique con la interesada, a los fines pertinentes. Hágase saber al peticionante que presentado que fuere el oficio, se remitirá electrónicamente al Nuevo Banco de Santa Fe SA., previa suscripción del mismo por parte de la Actuaría. Notifíquese. Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA, SECRETARIA;

Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, JUEZ; OTRO DECRETO: SANTA FE, 12 de Septiembre de 2023 VALOR DE LA UNIDAD JUS: \$ 26.868,55 Agréguese la constancia de inscripción ante A.F.I.P. acompañada. Atento a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6.767, modificada por ley 12.851, regúlense los honorarios profesionales del Dr. MARCELO EDUARDO RUBEN BRANCA por su actuación en los presentes autos, en la suma de \$ 134342,75 equivalente a 5 unidades jus. Para el caso de incumplimiento, dichas sumas devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa activa fijada por el Banco Nación, que se computará desde la mora y hasta el efectivo pago. Hágase saber que solo procederá la adecuación del valor de la unidad jus, hasta que el presente adquiera firmeza conforme criterio sostenido por la C.S.J. de la Provincia de Santa Fe, en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA, EDUARDO -APREMIO FISCAL- (Expte. N° 121/2010) s/RECURSO DE INCONSTITUCIONAL; (Expte. N° 578/2011). Notifíquese por cédula. Córrase vista a Caja Forense (Clave: 1489). Notifíquese. Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA, Secretaria; Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez; OTRO DECRETO: SANTA FE, 19 de Septiembre de 2023, VALOR DE LA UNIDAD JUS: \$ 26.868,55 Agréguese la constancia de inscripción ante A.F.I.P. acompañada. Atento a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767, modificada por ley 12.851, regúlense los honorarios profesionales del Dr. GASTON AUGUSTO WILDE por su actuación en los presentes autos, por la fijación de cuota alimentaria provisoria en la suma de \$ 161.211,30 equivalente a 6 unidades jus. Para el caso de incumplimiento, dichas sumas devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa activa fijada por el Banco Nación, que se computará desde la mora y hasta el efectivo pago. Hágase saber que solo procederá la adecuación del valor de la unidad jus, hasta que el presente adquiera firmeza conforme criterio sostenido por la C.S.J. de la Provincia de Santa Fe, en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA, EDUARDO -APREMIO FISCAL- (Expte. N° 121/2010) s/recurso de inconstitucional; (Expte. N° 578/2011). Notifíquese por cédula. Córrase vista a Caja Forense (Clave: 1489). Notifíquese. Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA, Secretaria; Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez.

OTRO DECRETO: SANTA FE, 08 de Noviembre de 2023; Por contestada la vista en los términos expresados. Notifíquese. Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA, Secretaria;

SANTA FE, 22 de Noviembre de 2023 Téngase presente. Atento las constancias de autos, no estando denunciado el domicilio del empleador, como domicilio de Sebastián Gauna, y habiendo sido notificado de todo lo actuado, por edictos (cf. proveído de fecha 27/02/2023 -fs. 54-), proceda a notificarlo de tal forma o en su caso, denuncie como domicilio del demandado, el domicilio laboral. Notifíquese. Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA; Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, Secretaria Juez. OTRO DECRETO: SANTA FE, 20 de Diciembre de 2023; Téngase presente. Hágase saber que el monto en pesos de la regulación de honorarios efectuada en favor del Dr. MARCELO EDUARDO RUBEN BRANCA en fecha 12/09/2023 asciende a la suma de \$ 212.315,35 conforme el valor de la unidad jus vigente a la fecha (\$ 42.463,07). Córrase vista a Caja Forense, haciéndose saber que la clave de los presentes es: 1489. Notifíquese. Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA, Secretaria; Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez. OTRO DECRETO: SANTA FE, 27 de Febrero de 2024; Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado del demandado. Notifíquese Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA, Secretaria; Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez. OTRO DECRETO: SANTA FE, 11 de Marzo de 2024; Téngase presente. Hágase saber que el monto en pesos de la regulación de honorarios efectuada en favor del Dr. GASTON AUGUSTO WILDE en fecha 19/09/2023 asciende a la suma de \$ 338.218,32 conforme el valor de la unidad jus vigente a la fecha (\$ 56.369,72). Córrase vista a Caja Forense, haciéndose saber que la clave de los presentes es: 1489. Notifíquese. Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA, Secretaria; Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez. OTRO DECRETO: SANTA FE, 19 de Abril de 2024; Téngase presente. Hágase saber que el monto en pesos de la regulación de honorarios efectuada en favor del Dr. GASTON AUGUSTO WILDE en fecha 19/09/2023 asciende a la suma de \$ 378.804,54 conforme el valor de la unidad jus vigente a la fecha (\$ 63.134,09). Córrase vista a Caja Forense, haciéndose saber que la clave de los presentes es: 1489. Notifíquese. Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA, Secretaria; Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez. OTRO DECRETO: Santa Fe 13 de Junio de 2024; Agréguese. A la publicación de edictos solicitada: oportunamente. Previo a todo, librese oficio ley 22.172 a la Provincia de Santa Cruz a los fines de notificar a la empresa Macizo Del Deseado, en la forma peticionada. Autorízase al compareciente a intervenir en la respectiva diligencia. Notifíquese. Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA, Secretaria; Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez. OTRO DECRETO: Santa Fe 20 de Agosto de 2024; Téngase presente. Hágase saber que el monto en pesos de la regulación de honorarios efectuada en favor de la Dra. GASTON AUGUSTO WILDE en fecha 19/09/2023 asciende a la suma de \$ 475.289,40 conforme el valor de la unidad jus vigente a la fecha (\$ 79.214,90). Córrase vista a Caja Forense, haciéndose saber que la clave de los presentes es: 1489; Notifíquese. Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA, Secretario; Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez. OTRO DECRETO: SANTA FE, 03 de Septiembre de 2024 Agréguese. Téngase presente. Atento lo manifestado, con fines notificados, publíquense edictos en el boletín oficial y en el hall del Tribunal por el término y bajo apercebimientos de ley. Notifíquese. Dra. MARIA INES ASCUA, Secretaria; Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez. Beadez, secretaria.
\$ 350 528309 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición de la Dr. Alejandro M. Azvalinsky, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados SDNAF c/FARANDATO MARIANO AQUILES Y OTROS s/RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y URGENTE Y CONTROL DE LEGALIDAD; CUIJ 21-10768354-9, se notifica por edicto a la Sra. CLAUDIA ROSANA KORNCHEU DNI 29.851.820 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos SANTA FE, 02 de Septiembre de 2024 Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente causa el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdase la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los niños y adolescentes MALENA DESIRÉ FARANDATO DNI 54.763.937; MATILDA DENISE FARANDATO DNI 52.750.282 y ULISES AQUILES FARANDATO DNI 49.577.839. Al punto 3): Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, cítese y emplázase a CLAUDIA ROSANA KORNCHEU DNI 29.851.820 y MARIANO AQUILES FARANDATO DNI 28.819. -progenitores de los niños- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días, bajo apercebimiento de ley. Al punto 4): Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Al punto 5) Atento la conexidad existente, acúmense por sistema SISFE las presentes actuaciones a los autos 03 de octubre de

2024; SDNAF c/FARANDATO MARIANO AQUILES Y KORNCHU CLAUDIA ROSANA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ 21-10747076-7; dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese. Fdo. Dr. A. FABIÁN GONZÁLEZ, Secretario; Dr. ALEJANDRO M. AZVALINSKY, Juez. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Dr. A. FABIÁN GONZÁLEZ, Secretario.
S/C 528771 Oct. 10 Oct. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos CARDOZO, SILVIA NOEMI s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02048276-9 se ha dispuesto: Santa Fe RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de SILVIA NOEMI CARDOZO, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 14.538.269, de apellido materno REYNAGA, con domicilio real en Lisandro de la Torre N° 3048 - Planta Alta Depto. B, y legal en calle 1 de Mayo N° 2219 - Planta Alta, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 2 de Octubre de 2024 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 31 de Octubre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14 Noviembre de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 16 de Diciembre de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 28 de Febrero de 2025 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (secretario); Dr. CARLOS F. MARCOLIN, (Juez) 27 de septiembre de 2024.
S/C 528347 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PEREZ, ISAIAS EDGARDO DAMIAN s/solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02048221-1, en fecha 23/09/2024 se designó Síndico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle Monseñor Zaspe 2612-1er Piso - Of. 4, de la Ciudad de Santa Fe, donde deberán presentarse los acreedores a verificar hasta el 30/10/2024, siendo el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8.00 a 13 hs. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez)- Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, de septiembre de 2024. Santa Fe, 27 de septiembre de 2024. Romina Freyre, secretaria.
S/C 528292 Oct. 8 Oct. 15

Por así estar dispuesto en los autos MOSCONI, LAURA s/Quiebra; (EXPT. CUIJ N° 21-02048385-4), la Sra. Jueza A CARGO del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. María Romina Kilgelmán ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024. AUTOS Y VISTOS...; CONSIDERANDO...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LAURA MOSCONI, argentina, D.N.I. N° 30.786.539, CUIL N° 23-30786539-4, mayor de edad, docente, domiciliada realmente en calle Gobernador Freyre 1272, y legal en calle 4 de Enero 2556 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 25/9/2024 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C. Asimismo, se libraré oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará UN AÑO contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 13/11/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, fáultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme

al art. 89 L.C.Q, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 02/12/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 03/02/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/03/2025 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 L.C.Q., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, JUEZA A CARGO; Dra. VIVIANA NAVEDA MARCO, SECRETARIA. CONSTE: Que en el sorteo realizado para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Norberto Ricardo Victore cuyo domicilio legal es calle Av. Juan José Paso 3248 y su domicilio electrónico norbertovictore@gurfinkel.com.ar.
S/C 528307 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación con asiento en la localidad de Santa Fe, en autos caratulados: ESPINDOLA, MAURICIO DANIEL s/QUIEBRA; CUIJ N° 21-02030677-4, se publica la Resolución N° 358; Tomo 2024: SANTA FE, 20 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS...; CONSIDERANDO...; RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Mauricio Daniel Espindola, DNI 30.305.696, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal y 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. digitalmente por: Dra. Alina Prado, Prosecretaria; Dr. Carlos Marcolin, Juez a cargo.
S/C 528577 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos BAINE, DAIANA CARLA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02046047-1, se ha dispuesto: Santa Fe; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de DAIANA CARLA BAINE, argentina, mayor de edad, D.N.I. 33.829.700, casada, de apellido materno Botelli, con domicilio real en Rivadavia 1106 de la ciudad de Coronda y legal en calle Magallanes 4120 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 2 de Octubre de 2024 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 31 de Octubre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14 Noviembre de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 16 de Diciembre de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 28 de Febrero de 2025 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (secretario); Dr. Carlos F. Marcolin, (Juez). Santa Fe, 27 de Septiembre de 2024.
S/C 528580 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FAES, GABRIEL EZEQUIEL s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02048590-3), se ha declarado la quiebra en fecha 01/10/2024 de GABRIEL EZEQUIEL FAES, DNI N° 42.558.766, de apellido materno GIMENEZ, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Güemes N° 1113 de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2do - Oficina "A" de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 16 de Octubre de 2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 25 de Noviembre de 2024. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.): Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre, (Secretaria).
S/C 528579 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GLUPPONE, LORENA GUADALUPE s/Quiebra; (CUIJ 21-02047861-3), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2/10/24, AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de LORENA GUADALUPE PAOLA GIUPPONE, apellido materno DUARTE, argentina, DNI N° 29.834.364, soltera, mayor de edad, empleada de la cadena de supermercados EL TUNEL, domiciliada realmente en Iturraspe 3929 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 2398 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LGQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procedáse al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 2/10/24 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 8/11/24 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Fijar el día 26/11/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán imputar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 26/12/24 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 14/3/24 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. PALACIOS (Juez A/C); (PACOR ALONSO, (Secretaria); OTRO DECRETO: Santa Fe, 4/10/24. Téngase presente el informe del R.P.U. habiendo resultado sorteado el síndico Mónica González, con domicilio en calle 25 de mayo 3407 para intervenir en autos GIUPPONE, LORENA GUADALUPE PAOLA s/Quiebra; (CUIJ 21-02047861-3) designáse en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. LIZASOAIN, (Juez A/C); (PACOR ALONSO, (Secretaria).
S/C 528766 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: SAMPO, DIEGO EXEQUIEL s/Pedido De Quiebra; CUIJ N° 21-02048306-4, se ha dispuesto: Santa Fe, 26/09/24; 1) Declarar la quiebra de DIEGO EXEQUIEL SAMPO, DNI N° 34.162.889, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Alto Verde manzana 6 calle principal y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2144, ambos de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (25/03/2025). 12) Fijar el día 21/11/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 06/12/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 11/02/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/03/2025 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. Fdo. GABRIEL ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA GISELA TOLOZA, Secretaria. Dra. Gerard, prosecretaría.
S/C 528734 Oct. 10 Oct. 17

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EL JUEZ A CARGO, comunica por dos días que en los autos: DIÁZ MARIA CELESTE s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02024011-0, se ha declarado la conclusión de quiebra en fecha 29/11/2023: VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declararla conclusión del procedimiento por pago total. II) Ordenar el levantamiento de la inhibición dispuesta en autos, oficiándose a sus efectos. III) Procedáse a la devolución del re-

manente al fallido. Insértese, expídase copia y hágase saber. Comuníquese al Registro de Procesos Universales. Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Diego Raul Aldao, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 24 de septiembre de 2024. Secretaria. Alonso, Secretaria.
S/C 528706 Oct. 10 Oct. 17

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 10ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, comunica por dos días que en los autos: RAYA FACUNDO MAXIMILIANO s/Quiebra; CUIJ 21-02031235-9, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2024 Folio: Resolución: 430 de fecha 12/09/2024: VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de FACUNDO MAXIMILIANO RAYA D.N.I. N° 39.888.334, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Carranza 3194 y legalmente en calle Alvear 3291 Dpto A, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dra. Ma. Romina Kilgelmann, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18/09/24. Secretaria.
S/C 528708 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Circuito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Javier Deud, en los autos SANDOVAL, LIDIA NOEMÍ Y OTROS c/SUCESORES DE GOMEZ, RAMON IGNACIO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CUIJ N° 21-02048440-0, se ha dictado el siguiente proveído: SANTA FE, 25 de septiembre de 2024. Agréguese el informe acompañado. Cargo N° 7352 (fs. 48/53): Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, se les acuerda la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Por iniciada demanda sumaria de prescripción adquisitiva contra los sucesores de Ramón Ignacio Gómez y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Tarragona N° 355 de la ciudad de Santa Fe, inscripto en el Registro General de Propiedad Inmueble al N° 82, F° 1, T° 233 Par, Departamento La Capital, partida inmobiliaria N° 10-11-01-099538/0003-5. Cítese y emplácese a los sucesores de Ramón Ignacio Gómez a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial. Publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y notifíquese por cédula en el domicilio real que surge de la partida de defunción obrante a faja 150. Oficiése a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que dentro del término de ley manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Conforme lo normado por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, procedáse a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General. Procedáse a modificar la carátula. Notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela Suárez, Secretaria; Dr. Javier Deud, Juez a cargo. Santa Fe, 2 de Octubre de 2024. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.
\$ 100 528678 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Primera Secretaría de esta ciudad, en los autos caratulados MUTUAL DE INTEGRACIÓN Y RECUPERACIÓN SOCIAL 1° DE MAYO c/LAPALMA MARCELA ALEJANDRA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-16257145-9, Dr. Javier F. Deud, Juez a/c, se hace saber a Marcela Alejandra Lapalma (DNI 21.816.434), a quien se notifica la siguiente resolución: SANTA FE, 16 de Septiembre de 2024. No habiendo sido observada la liquidación practicada, apruébasela en cuanto por derecho corresponda. Agréguese la constancia de inscripción por ante la AFIP acompañada. Regúlanse los honorarios profesionales de la representación letrada de la parte actora, Dra. María Eleonora Zanardi en la suma de \$ 44.587 (0.56 Jus), arts. 4, 6 y 7 - inc. 2- b) de la Ley 6767, modificada por la Ley N° 12.851. En caso de mora, los honorarios devengarán intereses equivalentes a la Tasa Activa promedio mensual que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la mora y hasta su efectivo pago. Hágase saber al obligado al pago que a la suma regulada deberá sumarse el 13% en concepto de aportes (art. 4 inc. e) de la ley 10727) y, si el profesional es responsable inscripto, el 21% de IVA. Vista a la Caja Forense. Notifíquese por cédula. Dra. Laura Maydana Secretaria. Dr. Javier F. Deud Juez a/c. OTRO DECRETO: SANTA FE, 23 de Septiembre de 2024. Advertido en este estado, déjese sin efecto lo dispuesto en el proveído de fecha 16/09/24 en relación a notificar dicho decreto por cédula, en su lugar se provee: En los términos del art. 73 del CPCC notifíquese el proveído de fecha 16/09/24 a la demandada por edictos, los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Maydana, Secretaria; Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. En consecuencia, queda el demandado debidamente notificado del decreto de regulación de honorarios transcripto precedentemente. Santa Fe, 04 de Octubre de 2024. Nancy Brollo, Prosecretaria.
\$ 100 528529 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Sexta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MARCUZZI, MARIA COVADONGA SUSANA c/MARCUZZI ITALO CARLOS y TORRADO MARIA SUSANA MARTA s/IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD, (CUIJ 21-10755994-6), se ha dictado el siguiente decreto: SANTA FE... No habiendo comparecido los herederos de ITALO CARLOS MARCUZZI y MARIA SUSANA MARTA TORRADO, decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza, (Secretaria); Dr. Gabriel Abad, (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.
\$ 50 528561 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronada, Secretaría a cargo de la Dra. María de Luján Toneatti, en autos caratulados: IVANOV GÓMEZ, VERÓNICA CECILIA c/ LESCANO, INES NELIDA s/ Juicio Ordinario) CUIJ N° 21-22803940-0 se ha ordenado lo siguiente: CORONADA, 06/06/2024.- Escrito cargo 1556: Agréguese. Atento que la demandada Inés Nélida LESCANO no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Hernán Gálvez: Juez a/c - Juan Daniel Roulet: Secretario. Coronada, de septiembre de 2.024. Secretaria 23/09/24.
\$ 50 528737 Oct. 10 Oct. 15

Conforme lo dispuesto en autos "HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL Y OTROS C/ PAYA, RUBEN PERFECTO Y OTROS s/ Usucapión" cuij 2101993760-4, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronada, a cargo del Sr. Juez Dr. Hernán Gálvez, Secretaria a cargo del Dr. Juan Daniel Roulet, por la presente publicación edictal se emplaza a los herederos de Gladys Beatriz SABBATINI, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. A los efectos que pudieran corresponder, se publican edictos en el Boletín Oficial y lugar designado por la CSJ. Fdo.: Dr. GALVEZ (Juez a/c) - Dr. ROULET (Secretario). Coronada 23 de agosto de 2024.

\$50 528736 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en los autos caratulados: "GROSS OSCAR ENRIQUE c/ INMOBILIARIA ALBORADA S.A. s/juicios sumarios" - CUIJ 21-22702571-6, Año 2024, el Sr. Juez ha ordenado publicar edicto a los fines de citar a la INMOBILIARIA ALBORADA S.A. y/o contra quienes se consideren propietarios y/o titular registral y/o con derechos y/o acciones sobre el predio del lote ubicado en esta ciudad, Provincia de Santa Fe, individualizado partida API N° 091600078597/0028-6, dominio inscripto al Tomo 180 Impar, Folio 01673, Número 030219, Departamento Las Colonias, Sección Dominios del Registro General. El decreto ordena lo siguiente: ESPERANZA, 12 de Septiembre de 2024. Atento lo manifestado, razones invocadas y constancias de autos, téngase por promovida DEMANDA SUMARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra INMOBILIARIA ALBORADA S.A. y/o contra quienes se consideren propietarios y/o titulares registrales y/o con derechos y/o acciones del inmueble ubicado en calle Althaus No 2164, Lote 01, Parcela N° 34 de la Manzana "T" de la Concesión 45 Este de/plano registrado como Preparatorio Usucapión 236098 inscripto en fecha 05/02/2021, confeccionado por el Agrimensor José María Portmann, inscripta en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 030219 Folio 01673 Tomo 180 Imp., año 1974, Part. Imp. Inmob. 09-1600078597/0028-6 a nombre de INMOBILIARIA ALBORADA S.A. Cítese y emplácese a los accionados en el domicilio que surge del impuesto inmobiliario y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad local la iniciación de esta demanda para que, de existir interés fiscal comprometido, tomen legal intervención. Notifíquese, DRA. VICTORIA LANG, Secretaria - Dr. HERNÁN G. GALVEZ, juez a/c. ESPERANZA 02/10/2024.

\$ 100 528767 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos ya todos aquellos que se crean con derecho a percibir las prestaciones derivadas del accidente de trabajo que provocara la muerte del trabajador SEBASTIAN JOSE MARIA NAGEL, DNI N° 34.650.898, de acuerdo a las disposiciones de la LRT; debiendo comparecer a hacer sus derechos en los autos caratulados "ASOCIAR SA ART C/NAGEL BLAZICEVIC, PAULINA s/pago por consignación" (CUIJ N° 21-26305767-5), dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación, lo que se publica por tres (3) días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, Esperanza, Fdo: Dra. Julia Fascendini (SECRETARIA) Dra. Virginia Ingaramo, (JUEZA).

\$ 100 528560 Oct. 10 Oct. 15

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: FERNANDEZ AGUIAR, RITA ROCIO ARIELA S/Quiebras (CUIJ 21-26170081-3), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Secretaria del autorizante Dr. Diego Escudero, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Sindicar) en la suma de \$ 1.752.377,92 y los de los Dres. Adolfo Javier Von Wartburg y Horacio Federico Benavides (Apoderados de la fallida) en \$ 751.019,10.- A continuación se transcribe el decreto que así lo dispone: "SAN JAVIER, 27 de Septiembre de 2024.-Agréguese la documental acompañada y el Proyecto de Distribución Reformulado acompañado por la Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme ley 11.287 (art. 218 LCQ). Notifíquese por cédula a los acreedores verificados en autos y a los apoderados de la fallida. Notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María Alessio. Jueza a/c. Dr. Diego Escudero. Secretario Subrogante. Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.). San Javier (S.Fe).2 de Octubre de 2024.

S/C 528559 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 34, sito en Mariano Moreno 1492 de Villa Ocampo (Sta. Fe), a cargo del Dr. Miguel Esteban JUAREZ, Juez, se ha dispuesto CITAR Y EMPLAZAR al demandado TEODORO BINAGHI S.A., para que comparezca a estar a derecho en los autos: BINAGRI DANIEL ALEJANDRO c/TEODORO BINAGHI S.A. s/Juicio Ordinario; CUIJ N° 21-23327588-0, dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley. El auto que ordena la medida expresa: VILLA OCAMPO, 06 de Septiembre de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida DEMANDA ORDINARIA DE USUCAPIÓN contra TEODORO BINAGHI SA, domiciliado donde se indica, y/o contra quien/es resulte/n titular/es registral/es del inmueble denunciado. Cítese y emplácese a los accionados para que dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley; por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPCC). Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Campo Hardy para que manifiesten si existe interés fiscal comprometido en el presente juicio. Procedáse a la anotación de la presente litis en el Registro General de la Propiedad oficiándose a sus efectos y autorizándose al peticionario a intervenir en el diligencia miento con facultades de ley (art. 1905 última parte CCyC). Agréguese y téngase presente documental acompañada por sistema informático SISFE, consérvense los originales en poder del interesado, la que deberá ser presentada si el Juzgado la requiriese. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dr. ALEJANDRO NISNEVICH, Secretario; Dr. MIGUEL ESTEBAN JUAREZ, Juez. Villa Ocampo, 16 de septiembre de 2024.

\$ 45 528649 Oct. 10 Oct. 15

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Departamento Nueve de Julio, Provincia de Santa Fe, -situado en Avda. San Martín 1653-, en autos "TEJEDA, ARIEL ALFREDO C/ RABELUNO URSULA EUGENIA y Otros s/Prescripción Adquisitiva - Usucapión - CUIJ 21-26212820-9, se ha ordenado notificar la declaración de rebeldía de los herederos del Sr. NICOLÁS BAUTISTA MORTARA, todo ello conforme a decreto que en su parte pertinente dice: //TADO, 18 de Junio 2024. Agréguese las cédulas debidamente diligenciadas. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárese rebelde a los herederos ausentes. Notifíquese. Fdo: Dra. Marcela Barrera, Secretaria, Dr. Jorge Da Silva Catela -Juez a/c-.

\$ 330 528753 Oct. 10 Oct. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, a cargo del Dr. Daniel Zoso, Juez - Dr. Julián Tailleir, Secretario, en autos: "BARTOLELLI, ELIGIO ARIEL c/D.O.D. s/Ejecución Prendaria", Expediente CUIJ N° 21-26252887-9, con fecha 02/09/2024, se ha dispuesto la venta en pública subasta y al mejor postor del automotor embargado dominio AGH 899 (Marca "FIAT", Modelo TIPO 1.6 SX Sedan 5 PTAS., AÑO 1995, Chasis Marca FIAT Nro. Z14A16000005009324, Motor Marca FIAT Nro. 159A30009198700), la cual se llevará a cabo el día 21/11/2024, a las 8.00 horas o el inmediato posterior hábil, a la misma hora si aquél resultare feriado, frente el Juzgado de Circuito N° 18 de la ciudad de El Trébol. El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero en efectivo el 10% del importe a cuenta de precio, la comisión del martillero del 10% y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa. Establécese a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, gastos que demande la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia del automotor, impuesto a la compraventa e IVA, a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Ejecutoriado que se encuentre el presente, publíquense edictos. Cítese por cédula a los acreedores prendarios, conforme previsiones del art. 488. Todo, bajo sanción de suspensión de la subasta, quedando a cargo del ejecutante el cumplimiento de la presente, en tiempo y forma. Concretada la subasta deberá, el martillero actuante cumplimentar con la previsión del art. 85 de la Ley 7547, dentro del plazo allí previsto, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 30 de Septiembre de 2024. Julián D. Tailleir, Secretario.

\$ 52,50 528587 Oct. 10 Oct. 17

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: VISCONTI RAFAELA ROSA BEATRIZ C/SUCESORES DE MALDONADO MIGUEL ANGEL s/Filiación 21-17428324-6, se ha ordenado lo siguiente: CERES, 20 de septiembre de 2024: Agréguese edicto y certifíquese. A lo solicitado: oportunamente. Declárese rebelde a los sucesores de Miguel Angel Maldonado, DNI N° 8.322.707. Notifíquese por edictos, debiendo publicarse por el término de 3 días, venciendo el plazo 3 días después de la última publicación. Notifíquese.- Fdo. Dr. Jorge A. Da Silva Catela. Juez. Dra. Viviana Gorostio Palacios. Secretaria. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL tres veces. Ceres, 26 de septiembre de 2024. Dra. Viviana Gorostio, Secretaria. Graciela Krominger Guigou, Prosecretaria.

\$ 99 528700 Oct. 10 Oct. 15

VILLA OCAMPO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "CORGNIALI, NELIDA YOLANDA Y OTROS C/ SUCESORES DE CORGNIALI, ARMANDO Y OTROS S/ JUICIO DE DIVISION DE CONDOMINIO" CUIJ 21-23324337-7, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 34, Villa Ocampo (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha 25 de julio de 2024. Agréguese edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese mediante publicación de edictos los mismos.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Miguel Esteban Juez; Dra Luisina Ines Zarza Secretaria. VILLA OCAMPO \$ 300 527223 Oct. 10 Oct. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial - Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (SE), en los autos caratulados (CUIJ N° 21-24205267-3) BOTTA, MARCELO RAMON c/JUAN Y EMILIO SENOR E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL y Otros s/Prescripción Adquisitiva, se cita y emplaza a estar a derecho a los accionistas de JUAN Y EMILIO SENOR E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL y/o sucesores y/o herederos, y/ o quien resulte propietario y contra quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Gálvez N° 415, entre calles Leandro

N. Alem y Colón, con Dominio Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 5071Bis, Folio 189, Tomo 132 Impar, Año 1953; que se describe de la siguiente manera: "... 9°) Otra fracción de forma irregular ubicada en el Solar "C" de la mañana setenta y seis del pueblo de San Vicente, que mide cuarenta y tres metros treinta centímetros frente al Sud; de aquí al Norte cuarenta y tres metros treinta centímetros; de aquí al Este dieciocho metros ochenta centímetros; desde aquí al Sud catorce metros veinte centímetros; desde aquí al Este veinticuatro metros cincuenta centímetros y de aquí al Sud, hasta el punto de partida veinticuatro metros diez centímetros, lindando: al Norte el Solar "D" y Margarita Gioco de Caligaris; al Oeste el Solar "A"; al Este con calle pública y al Sud con calle pública...; Partida Inmobiliaria N° 08-46-00107476110004-1, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, tomen intervención en las actuaciones. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 de la Ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Dr. Matías Raúl Colon (Juez). Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria).- Rafaela (SF), 24 DE Septiembre de 2024.
\$ 52,50 528385 Oct. 10 Oct. 17

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los caratulosados FIRPO, ANDRES PABLO c/ Davalo, Ramón y Otros s/Cobro de pesos, CUIJ 21-25029731-6, de tramite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Primera Nominación de Reconquista, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del demandado RAMON ISIDORO DAVALO, DNI N° 11.102.494, con ultimo domicilio conocido en Calle 36 N° 2516, Barrio Center de Reconquista Sta. Fe, para que en el término legal comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención legal correspondiente bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 19 de Setiembre de 2024. Dr. Guillermo Angaromo, secretario.
\$ 300 528095 Oct. 14 Oct. 16

Segunda Circunscripción

+

REMATES ANTERIORES

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Dist. Civ. y Com. de la 2da. Nom. de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez), Secretaria autorizante, hace saber que en los autos caratulosados: PIPPO CLAUDIA ALEJANDRA C/ OTRO S/ APREMIO -CUIJ N°. 21-24614070-4 - Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. Venado Tuerto, Proveyendo 14124/24/24; Teniendo en cuenta las condiciones propuestas dispóngase la venta en pública subasta de las acciones correspondientes al demandado Moller Jensen Raúl Ricardo en Jensen Aireaciones S.A. para el día 17 de octubre de 2024 (17/10/2024) y/o el día hábil posterior si el nombrado fuera inhábil, a las 10 hs., a realizarse en la superficie correspondiente al hall de este edificio de Tribunales sito en calle San Martín 631 P.B. De Venado Tuerto (Sta. Fe).- en la contestación al oficio oportunamente librado, el cual emitió un informe completo de la sociedad: "JENSEN AIREACIONES S.A. y del Sr. RAUL RICARDO MOLLER JENSEN, donde consta su inscripción en el RPC de esta ciudad Legajo N°. 1565 objeto: DE ASPIRACION DE POLVO EN INSTALACIONES DE SILOS Y ELEVADORES DE GRANOS.- Con fecha de inscripción: 28/07/1978 y con fecha de Vencimiento: 28/07/2077. Duración 99 años. Informando los socios, y registrado como tal al Sr. Moller Jensen Raúl Ricardo (DNI 13.498.185) Teniendo en cuenta lo informado por el R.P.C., Notifíquese por cédula a las partes de autos, a la sociedad mencionada y/o a quien se considere con derecho respecto de la misma y lo hubiera manifestado en autos o surgiere de los informes practicados al domicilio legal y real, procurando la notificación en persona o representante al efecto y con copia del escrito que se provee. - Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, colocándose ejemplares en el Tablero del Tribunal.- Téngase presente las condiciones de subasta descriptas en el escrito que se provee por el presente, dejando constancia que saldrá a la venta con la base de U\$S 115.083,00 -Dólares Estadounidenses Ciento Quince Mil ochenta y tres- (conforme Tasación propuesta), luego y sin postores saldrá a la venta con una retasa del 25% por la suma de U\$S 83.312 (Dólares Estadounidenses ochenta y tres mil trescientos doce); luego de ello y sin postores saldrá a la venta con la retasa del 50% por la suma de U\$S 57.442 (Dólares Estadounidenses Cincuenta y siete Mil cuatrocientos cuarenta y dos) y en caso de no haber postores se retirará el/los bien/es de la venta. Debiendo abonarse el 10% (diez por ciento) de la venta en el acto de subasta como señal y a cuenta del precio final, como también el 10% (diez por ciento) correspondiente a la comisión del Martillero actuante y su colaboradora.- El saldo del precio se abonará entre los 10 días corridos desde la fecha de notificación de aprobación de la subasta. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 10 días indicados precedentemente, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Se deja constancia que no es necesario que sea notificada por cédula la aprobación de la subasta sino que será de notificación de pleno derecho, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497, ss y cc CPCCSF.. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. - Los gas-

tor por impuestos, tasas y/o contribuciones y/o multas son a cargo exclusivo de la parte compradora, así como los gastos e impuesto de transferencia e IVA si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta. - No se admite la compra en comisión. Asimismo, hágase saber a los interesados, en los edictos arriba ordenados, y en el acto de subasta que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o transferencia, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (comunicación "A" 5147 del 23.11.2010), respecto del saldo de precio deberá realizarse por transferencia interbancaria a dicha cuenta judicial, la cual deberá estar autorizada a recibir transferencias.- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el/la Martillero/a actuante deberá notificarlo a la AFIP y/o API y/u otro organismo que corresponda y en su caso hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar si fuere menester.- Previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos, el Martillero interviniente deberá oficiar al registro respectivo, con copia certificada del acta de subasta, a fin que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Oficiése a los Juzgados y/u Organismos y/o Acreedores y/u otros respectivos, en el caso de haber medidas cautelares y/o derechos reales y/u otros con fecha anterior a la que se ejecuta, a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate, (art. 506 1ra. Parte del CPCCSF).- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimientos de suspensión de la misma.- Efectuada la subasta oficiése a los Juzgados que hubieren trabado embargo o inhibiciones posteriores a sus efectos.- Asimismo conforme lo dispuesto por el art. 153, ss y cc Ley de Sociedades el presente deberá ser notificado a la Sociedad con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha de remate. Si en dicho lapso el acreedor, deudor y la sociedad no llegaren a un acuerdo sobre la venta en subasta, se realizará la misma. Las mismas no se adjudicarán si dentro de los diez (10) días la sociedad presenta un adquirente o ella o los socios ejercitan la opción de compra que pudiere surgir del Estatuto o Contrato Social por el mismo precio y depositando el importe pertinente.- Notifíquese por cédula al domicilio real y legal, conforme lo ya descripto.-Fdo. DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI (Juez) y DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT Secretario. Consultas por informes a la Martillera Actuante (Mart. Dominguez Leguizamon Lidia) al cel. 0341-155033438.- Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Vdo. Tuerto, ... de Septiembre de 2024.-
\$ 800 529063 Oct. 10 Oct. 15

EDICTOS DEL DIA

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Luisa Mirtha Acosta (DNI N° 5.883.227 y/o DNI N° 5.880.227) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulosados: ACOSTA, MARIA LUISA MIRTHA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-0293913-9.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO JUAN CURABA (DNI 18.479.715) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulosados: "CURABA, CLAUDIO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 14" (CUIJ N° 21-02986287-4). - Fdo.: DRA. MARIA VICTORIA BERRONE (Prosecretaría)
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Jueza Dra. Mónica Klebcar de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IAMMARINO, Daniel Marcelo, DNI Nro. 10.630.843 por un día, para que acrediten dentro de los treinta días de corridos. Autos caratulosados "IAMMARINO, DANIEL MARCELO S/SUCESORIO C Y C 2" (CUIJ N° 21-02983159-6). Fdo. Dra. Mónica Klebcar, Jueza, Dra. Cintia Alonso Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIBERATORE, FERNANDO por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulosados: "LIBERATORE, FERNANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02948034-3). Fdo. DRA. FERNANDA I. VIRGOLINI - Prosecretaria. Rosario, 09 de octubre de 2024.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CABALLERO, MARTA ESTELA (DNI 6.434.103), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulosados: "CABALLERO, MARTA ESTELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 8" (CUIJ 21-02985684-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR FERRADA (D.N.I.

5.992.316) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FERRADA, HECTOR S/ SUCESORIO de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercio de la 1° Nominación de Rosario. Fdo.: DR. RICARDO A. RUIZ (Juez), DRA. VIRGINIA ARFELI (Prosecretaria)
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURA EVANGELINA GODOY (D.N.I. 3.938.387), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GODOY, LAURA EVANGELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 18" (CUIJ N° 21-02985932-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Quinteros Juan Segundo (DNI 12.360.187), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Quinteros Juan Segundo s/ Sucesorios." CUIJ 21-02985966-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Quinteros Juan Segundo (DNI 12.360.187), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Quinteros Juan Segundo s/ Sucesorios." CUIJ 21-02985966-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIEVES REYES DNI 7.243.979, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "REYES, NIEVES S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02986358-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLARIA, MARIA DEL CARMEN (D.N.I. 2.972.874) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GLARIA, MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02986552-0). Fdo. Prosecretaria.-
\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOCCIO CARLOS RAIMUNDO D.N.I. 6.231.406 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOCCIO, CARLOS RAIMUNDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02983955-4" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14va Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Norma Rosa Delgado (D.N.I. N° 5.803.711) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DELGADO, NORMA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02984852-9). Fdo. Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHEIMBERG JOSEFINA MIRTA (D.N.I. 5.310.516), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCHEIMBERG, JOSEFINA MIRTA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02980179-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALBERTO BRUNO (DNI 8.291.669), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRUNO, HUGO ALBERTO S/ SUCESORIO", Cuij Nro. 21-02980961-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DONNET, FEDERICO CARLOS (DNI nro. 25.707.393) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DONNET, FEDERICO CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Cuij nro. 21-02985495-2) Fdo. DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EGIDIO ALBERTO

SCISCIANI D.N.I 6.173.670 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SCISCIANI, EGIDIO ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02986192-4).
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA JULIA GONZALEZ, D.N.I. N° 12.404.954, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ, ROSA JULIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS"(CUIJ N° 21-02985056-6)
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FOFFANO CARLOS LEONARDO D.N.I. 40.038.027 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FOFFANO, CARLOS LEONARDO S/ SUCESORIO - CYC 4" (CUIJ N° 21-02986118-5)
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRAVO ESTRELLA Santiago Irineo , DNI 92.647.142 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados BRAVO ESTRELLA, SANTIAGO IRINEO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 4 CUIJ 21-02985588-6
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA PILAR MEDZIAK DNI 5.436.393 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEDZIAK, GRACIELA PILAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 12" (CUIJ N.º 21-02985664-5). Fdo. DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN TOMAS, D.N.I. N° 5.077.244 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " MARTIN, TOMAS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02986280-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Paulino Ruperto Martínez, D.N.I. N° 93.349.284 y Emilia Irene Cravero, D.N.I. N° 3.711.955, pa por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARPARELLI, ARBIN NICOLÁS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02960590-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIACONE, CATERINA MARIA, DNI 93.534.089 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIACONE, CATERINA MARIA S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02983051-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA BEATRIZ LUNA, D.N.I. 11.672.479 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LUNA, LILIANA BEATRIZ S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02986406-0 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Rosario.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MACHADO FABRICIANA (LC 2.825.711) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MACHADO, FABRICIANA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02986379-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARUSO ADOLFO (D.N.I. 6.030.510) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARUSO, ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02986420-6) . Fdo. Prosecretaria
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del La Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por La causante María Teresa Castela

DNI 2.383.612 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " CASTELAU MARIA TERESA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N°21.02973115.9. Fdo. Prosecretario.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ACUÑA BONIFACIO TIMOTEO (D.N.I. 6.170.372) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACUÑA, BONIFACIO TIMOTEO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA CYC 5 21-02986453-2. Fdo: Prosecretario.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FREDES ANDRES HERNANDO, D.N.I. 25.260.338 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FREDES, ANDRES HERNANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-02985845-1 . Fdo. Prosecretaría.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA, CATALINA SARA (D.N.I. 5.504.308) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA CATALINA SARA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC5" (CUIJ N° 21-02984784-0) . Fdo. Prosecretaría.-
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIO ALBERTO BUCHAILLOT (D.N.I. 6.011.922) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUCHAILLOT EUGENIO ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02982568-5). Fdo. Prosecretaría.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HELGA EHRET (D.N.I. 93.733.481) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "EHRET, HELGA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02979503-4) . En trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, DR. NICOLAS VILLANUEVA (en suplencia), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMMA SEGUNDA PINAZZI (D.N.I. 2.785.723), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PINAZZI, EMMA SEGUNDA S/ SUCESORIO - CYC 16" (CUIJ 21-02983614-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ORLANDO DIAZ, D.N.I. 6.066.405 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIAZ, LUIS ORLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02985485-5 . Fdo. MARCELO QUIROGA. Juez.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17va nominación de Rosario, radicado en la Oficina de Procesos Sucesorio, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, VIRGINIA JUANA GARAY TITULAR DEL DNI N° 3.305.961, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Autos caratulados GARAY VIRGINIA JUANA "S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-02984197-4
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del dr. Marcelo Quiroga Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEGRE, SIRIO EQUICIO (D.N.I. 5.742.710) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALEGRE, SIRIO EQUICIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02985915-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 15

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez (Juez en suplencia), secretaria de la autorizante Dra. Aracelis Ronsenburg, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ZORZIN HILDA TERESA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro y por el término de 30 días bajo apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: "ZORIN, HILDA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25864630-1).
\$ 45 Oct. 15

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "IADANZA, NATALIA MARCELA S/SUCESIÓN" (CUIJ N° 21-26033177-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NATALIA MARCELA IADANZA (DNI N° 26.644.209), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "JEDRUCH, ANGÉLICA s/ DECLARATORIAS DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26030411-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGÉLICA CATALINA JEDRUCH, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, en los caratulados "CHIURCHIU, AMANDA TERESA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26033085-0) se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMANDA TERESA CHIURCHIU, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, en los caratulados "LOSCO, ANTONIO JOSÉ s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031880-9) se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO JOSÉ LOSCO (DNI N° 6.186.240) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.
\$ 45 Oct. 15

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: RUDOLF ERIKA c/ABALOS CARLOS MARTIR, s/DEMANDA INYUCCIONAL; CUIJ 21-23844258-0, ha ordenado publicar en los Estrados del Tribunal a los fines de hacer saber al Sr. CARLOS MARTIR ABALOS, LE N° 5.952.479, CUIT 20-05952479-9 el siguiente decreto que a continuación se transcribe: San Lorenzo, 27 de Junio de 2022 Previo a decretar lo peticionado y atento el tiempo transcurrido sin impulso procesal, se provee: Continúen los presentes según su estado. Notifíquese al domicilio real debiendo las partes constituir nuevo domicilio legal. De no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo proceda a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo. Dr. Marcelo Eduardo Escola, Juez; Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria.
\$ 33 526832 Oct. 15 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO JOSÉ BERTOLINO, D.N.I. N° 6.178.108, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERTOLINO, ALDO JOSÉ S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25445232-4. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Juez) Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, se llama y emplaza a los herederos y legatarios del causante DA ROSA ISAAC y a todo el que tenga interés legítimo para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los caratulados "DA ROSA ISAAC Y OTROS S/ SUCESORIO" 21-25445171-9. Lo que se publicara a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.
\$ 45 Oct. 15

Por disposición del Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial – 2da. Nom. de San Lorenzo se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FAVOT ALBERTO RAUL (D.N.I. 12.417.496), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "FAVOT ALBERTO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C.U.I.J. 21-25445599-4
\$ 45 Oct. 15

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación – Distrito Judicial Nro. 12 – San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Clemente Acosta, D.N.I. 13.647.434, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA CARLOS CLEMENTE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25445359-2). Fdo. Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria. San Lorenzo, de octubre de 2024

\$ 45

Oct. 15

VILLA CONSTITUCIÓN**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Dra. Griselda N. Ferrari – Juez, a cargo del Juzgado de Segunda Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "FONTANA, ROBERTO JOSÉ S/ SUCESIONES – INSC. TARDIAS – SUMARIAS – VOLUNTAT.", CUIJ N° 21-25659751-6, se ordena la publicación del presente en el transparente del Hall de Tribunales a fin de citar a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Roberto José Fontana, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaria, Villa Constitución 14 de Octubre de 2024.-

\$ 45

Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, y de conformidad con lo ordenado por el art. 67 del C.P.C.C. (reformado por Ley 11.287), se hace saber que en los autos caratulados: "SCHIMPF, SARA RAQUEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25659684-6, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña SARA RAQUEL SCHIMPF, D.N.I. N° 17.070.418, por el término de treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretario: Dr. Darío Malgeri.-

\$ 45

Oct. 15

VENADO TUERTO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dra. María Celeste Rosso, Juez; Secretaria Subrogante de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. ROVEDA DENIS CARLOS JOSE DNI 6.116.468 para que dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos.- CARATULADOS: ROVEDA DENIS CARLOS JOSE S/ SUCESORIO CUIJ 21-24620795-7 Venado Tuerto, Septiembre de 2024

\$ 45

Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria a cargo del Dr. A. Walter Bournot; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don PETINON, GABRIEL JOSE RAUL, D.N.I.: 20.143.075 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "PETINON GABRIEL JOSE RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" – CUIJ: 21-24622655-2. Venado Tuerto, de Octubre de 2024.-

\$ 45

Oct. 15

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez), Dra. A. Walter Bournot (Secretaria), se cita y emplaza a los HEREDEROS, ACREEDORES O LEGATARIOS DE DOÑA MARIA VIRGINIA ZANE D.N.I. 17.075.283, para que en el termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Autos caratulados: ZANE MARIA VIRGINIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL) CUIJ 21-24622755-9 AÑO 2024

\$ 45

Oct. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria a cargo del autorizante, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don MONDINO ARMANDO PEDRO D.N.I.M. N° 6.100.988, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "MONDINO ARMANDO PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" CUIJ N° 21-24622689-7.- OCTUBRE 2024.- Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini (JUEZ); Dr. Bournot Alejandro Walter (SECRETARIO).-

\$ 45

Oct. 15

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE VENADO TUERTO, A CARGO DEL DR. GABRIEL CARLINI, SECRETARIA DEL DR. ALEJANDRO W. BOURNOT SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE LOS SEÑORES RODRIGUEZ ALBERTO RAFAEL LE 6.092.050, Y DOÑA CLARA MERCEDES LUGO LC 1.108.583 A QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE LEY.- AUTOS: "RODRIGUEZ ALBERTO RAFAEL Y OTROS S/ SUCESION" (Expte. 47/2018).- VENADO TUERTO, de octubre de 2024.-

\$ 45

Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini – Juez – Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Riveria, Claudio, D.N.I. Nro. 16.628.963, fallecido el día 23 de junio de 2024 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de la ley. Conste. - (Expte. Cuij. n.º 21-24622580-7). - Venado Tuerto.

\$ 45

Oct. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña ODA SARA AMORINI- DNI. N° 5.827.091, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley.- Autos: "AMORINI, ODA SARA s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24622640-4), Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel Carlini JUEZ – Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45

Oct. 15

EDICTOS ANTERIORES**ROSARIO**

En autos "HERRERO, MARIA ROSA s/Prescripción adquisitiva" Expediente Nro. 312/2013, CUIJ 21-01242640-9. En trámite en la Cámara de Apelaciones de Distrito en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala Tercera, Rosario, 23-08-2024 - Resolución nro. 284 tomo 2024. "En la ciudad de Rosario, a los días del mes de agosto del 2024, se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, para dictar sentencia en los caratulados: "HERRERO MARÍA ROSA s/PREScripción ADQUISITIVA" (CUIJ. N° 21-01242640-9), venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, en apelación de la sentencia N° 1190 de fecha 07/09/2021 y su aclaratoria mediante Auto N° 570 del 30/05/2023 y habiéndose efectuado el estudio de la causa, se resolvió "RESUELVE: 1. Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia N° 1190 de; 07/09/2021 y su aclaratoria mediante Auto N° 570 del 30/05/2023. 2. Imponer las costas al vencido (art. 251 del CPCC), sin perjuicio de que la retribución del defensor de oficio sea soportada por la actora de modo provisional. 3. Fijar los honorarios de la Alzada en el cincuenta por ciento (50%) de los que en definitiva correspondan a la primera instancia (art. 19 de la Ley 6.767). Insértese, hágase saber y oportunamente bajen. (Autos: "Herrero María Rosa s/ Prescripción Adquisitiva", CUIJ. N° 21-01242640-9). Fdo. Dra. CINALLI - MOLINA - CHAUMET — Jueces; Dra. SABRINA CAMPBELL – Secretaria. Dra. Ana Paula Alvarez Barthauburu, Prosecretaria.

\$ 100

528604

Oct. 10 Oct. 15

JUZGADO FEDERAL

La Sra. Juez titular del Juzgado Federal Nro. 2 de Rosario, sito en calle Entre Ríos 730 de Rosario, Dra. Sylvia Aramberri, en los autos caratulados: "OSPE c/SHARK S.A. s/EJECUCION FISCAL - Varios. Expte. 19915/2022, ha ordenado la publicación del decreto que a continuación se transcribe: "Rosario, 31 de mayo de 2022. Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio ad litera constituido y por parte, a mérito del poder que en copia simple se acompaña y se agrega. Agréguese la boleta de aportes. Por iniciada DEMANDA DE EJECUCIÓN FISCAL requiriéndosele el inmediato pago de la suma reclamada, con más el 50% que el Tribunal estima provisoriamente para intereses y costas de ley. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes denunciados hasta cubrir ambos importes expresados haciéndosele saber en dicho acto, que la intimación pago importa la citación de remate, debiendo oponer excepción legítima si las tuviere dentro del plazo de 5 días, y el requerimiento para que dentro del mismo término constituya domicilio, bajo apercibimientos de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. (art. 40, 41, 531, 542, 544 y 545 del CPCCN). En cumplimiento de lo resucito por la suscripta en acta N°5 de fecha 31 de mayo de 2002, designase Oficial de Justicia Ad Hoc a los apoderados de la actora, ajustando su cometido a las instrucciones que imparta la suscripta en autos, no pudiendo delegar funciones y gozando de las facultades de ley que se hagan constar en el mandamiento. Librese el despacho pertinente. Martes y Viernes para notificaciones en Secretaria. Fdo: Dra. Sylvia Aramberri (Juez Federal).

S/C

528631

Oct. 10 Oct. 15

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a ANGEL RAMÓN AQUINO, DNI 34.003.157 lo siguiente: "Rosario, 06 de Septiembre de 2024. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 156/2024. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de los niños involucrados en los presentes autos que se ha propuesto que: NAILA DANTELA AQUINO, ANTHONY LÁZARO FEDERICO AQUINO y GERALDINE AQUINO accedan a una tutela en favor de CELESTINA BAEZ; que TAYLOR AQUINO acceda a una tutela en favor de LEONELA PAOLA AQUINO y que CATALÉYA AMBAR LOPEZ acceda a una tutela en favor de SOLEDAD AQUINO y de MATÍAS GUILLERMO SOLDEVILA, haciéndose saber que cuentan con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Agréguese

las constancias acompañadas al juego de copia del Legajo Administrativo unido por cuerda. Notifíquese. Fdo.: Dra. Galletto (Jueza), Dra. Barbieri (Secretaria).
S/C 528556 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición de fecha 30/04/2024 el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Horacio Allende Rubino (Juez de Trámite) y Dr. Mariano H. Novelli (Secretario), en autos: "BONFLIGLIO SANDRA MARIELA c/BELLA ROSA MARGARITA y Otros s/Daños y Perjuicios" CUIJ 21-00173089-1, ha decretado la rebeldía de los herederos del Sr. José Bernardo César, DNI 6.029.022, atento su incomparecencia a estar a derecho pese a estar debidamente citados y notificados según constancias de autos. Rosario, 16 de Setiembre de 2024. Dr. Mariano H. Novelli, Secretario.
\$ 50 528677 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 2da. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "CALVO, CRISTIAN JAVIER c/CANTIZANO, LUCIANO CARLOS s/Daños y perjuicios", CUIJ N°: 21-11885837-6, se ha ordenado dictar el siguiente decreto "Rosario, 02 de Septiembre de 2024. Atento que el demandado Cantizano, Luciano Carlos, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda pese a encontrarse debidamente notificado según edicto acompañado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edicto. Mayra Ibáñez, Secretaria Subr.. Rosario, 24 de Septiembre de 2024.
\$ 50 528629 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 1ra. Nom. de Rosario, en los autos caratulados: SOTO, LUCAS NICOLAS C/MEDINA, RICARDO CARMELO y Otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS — CUIJ: 21-11888609-4, por decreto del 02 de Septiembre de 2024, se ordenó citar al demandado JUSTO JOSE GONZALVEZ (D.N.I. 11.521.833)- a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Firmado: Dra. Andrea G. Chaparro. Secretaria. Dra. Mariana Varela. Jueza en suplencia. Rosario, 24 de Setiembre de 2024. Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria.
\$ 50 528634 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, Dra. Analía Mazza dentro de los autos caratulados: SOSA, CLAUDIO MARCELO y Otros c/MOREYRA, JUAN ANTONIO s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ 21-11884551-7), se ha dispuesto notificar por Edictos a los herederos de Juan Antonio Moreyra, con el siguiente decreto: "Rosario, 18 de Septiembre de 2024 Estando debidamente notificados y no habiendo los herederos del demandado Moreyra Juan Antonio comparecido a estar a derecho, decláreselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fecho, ofíciase a la Presidencia de Cámara a los fines de sorteo de un abogado de la lista oficial, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de oficio de los herederos rebeldes. Notifíquese". Dr. Ariel A. Casas (Prosecretario) Dra. Analía Mazza (Jueza).
\$ 50 528605 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de Rosario, se ha ordenado citar a comparecer a estar a derecho dentro de los presentes al Sr. LUIS MIGUEL HURTADO, DNI N° 30.542.458, en el plazo de 5 días después de la última publicación, conforme lo dispuesto por el Art. 73 CPCC. Autos caratulados: "YANI MARIA LAURA C/HURTADO LUIS MIGUEL S/Divorcio" (CUIJ N° 21-11379143-5) de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de Rosario. Fdo. Dra. Dania Chieméntin, Secretaria.
\$ 50 528603 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Dr. Horacio Allende Rubino, Juez de trámite, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, atento a que el Sr. VALLEJOS, MARTIN OSCAR (DNI N° 34.139.985), no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación de edictos conforme cargo N° 13250/24 (fs. 134), fue declarado rebelde en los autos: MORENO, LEONARDO JAVIER y Otros c/SILVA, LUCAS VICTOR s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-11877542-9, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Rosario, 4 de Septiembre de 2024. Secretaria, Dr. Mariano H. Novelli.
\$ 50 528602 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia nro. 5 de Rosario, a cargo de la Jueza (en suplencia) Dra. Milca Mileva Bojanich, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Wulfson, dentro de los autos "CORONEL, NAVIER ALEJANDRO s/ Adopción", CUIJ 21-11415921-9, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Hermelinda Domínguez, D.N.I. 27.493.801, las siguientes providencias: "ROSARIO, 14 de Agosto de 2023. Agréguese las constancias adjuntadas. Habiéndose cumplimentado lo ordenado, al escrito inicial se provee: por presentada domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de los poderes especiales acompañados, que se agregan. Otórguesele la participación que por derecho les corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Juez de trámite: RICARDO J. DUTTO. Agréguese la documental adjuntada. Acompañe la pretensa adoptante certificado de buena conducta y acredite medios de vida. Practíquese un amplio informe socioambiental en el domicilio denunciado por intermedio del Equipo Único de Trabajo Social. Denuncie domicilio real actual de Ermelinda Domínguez. Cítese a Claudio Daniel Coronel a comparecer en los presentes y en su caso, a expedirse sobre la petición formulada en autos. Notifíquese por cédula con copia del escrito inicial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo

atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación"; Fdo.: Dr. RICARDO JOSE DUTTO, Juez - Dra. ALEJANDRA CLAUDIA WULFSON, Secretaria. Y OTRA: "ROSARIO, 15 de Mayo de 2024. Previamente cítese a Ermelinda Domínguez a comparecer en los presentes y en su caso, a expedirse sobre la petición formulada en autos. A tales fines, notifíquese por oficio ley N° 22172 con copia del escrito inicial y conjuntamente con el decreto de fecha 14/08/2023. De no ser hallada la requerida, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda si es que vive allí y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación"; Fdo.: Dr. RICARDO JOSE DUTTO, Juez - Dra. ALEJANDRA CLAUDIA WULFSON, Secretaria. Y OTRA: "ROSARIO, 26 de Julio de 2024. Agréguese las constancias adjuntadas. Estése al domicilio de Hermelinda Domínguez, D.N.I. 27493801, informado por el Renaper y la Cámara Nacional Electoral - Centenario S/N, Charata, Departamento Chacabuco, Provincia de Chaco-. Notifíquese en la forma dispuesta en autos, con transcripción del presente. En su caso, informado que fuera este Tribunal por el organismo requerido, se proveerá lo que corresponda". Y OTRA: "ROSARIO, 20 de septiembre de 2024. Atento haber cesado en sus funciones el Dr. Ricardo José Dutto, hágase saber que entenderá como jueza en suplencia la Dra. Milca Mileva Bojanich. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Sin perjuicio de ello, se autoriza la notificación a través de la aplicación WhatsApp al número telefónico de la requerida, que deberá aportar la peticionante. Al efectuarla, tendrá que individualizar los datos del expediente y transcribir en forma textual el decreto a notificarse, indicando expresamente que la causa puede ser consultada en forma electrónica a través del sistema SIFSE una vez cumplidas las formalidades del caso, por tratarse de una acción de ejercicio de estado de familia. Realizada la misma se acompañará la captura de pantalla (conf. Arts-286, 287, 318 y 710 CCyC)". Fdo: Jueza en suplencia Dra. Milca Mileva Bojanich, Secretaria Dra. Alejandra Wulfson.
\$ 200 528637 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos al demandado Karl Eric Dammer, Pasaporte Británico 027788475, Resolución N° 2591 de fecha 27 de agosto de 2024 la cual se transcribe a continuación su parte resolutive: "Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Autorizar a la niña KYRA ELIZABETH DAMMER, DNI N° 49.977.827 a viajar en compañía de su madre LUCIA COROMINAS, DNI N° 30.792.913 a Brasil, en el período comprendido entre los días 22 de noviembre de 2024 a 01 de diciembre de 2024, inclusive. Oficiase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos. Expídase copia por Secretaría para ser presentada ante las autoridades pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo ordenado. La presente no tendrá validez si no está acompañada del Oficio respectivo y excluye toda posibilidad de radicación de la niña el exterior. Insértese y hágase saber. Dr. Ricardo Dutto (Juez), Dra. Maria Cecilia Naviera (Secretaria). Se ha ordenado publicar edictos mediante decreto, de fecha 11 de septiembre de 2024. Autos caratulados: COROMINAS LUCIA C/ DAMMER, KARL ERIC S/ venia, CUIJ:41-11428083-3. Rosario; 27 de septiembre de 2024. Dra. Maria Cecilia Naviera, secretaria.
\$ 50 528601 Oct. 10 Oct. 15

En autos "IBANUS, IVANA NATALIA C/ BENITEZ, SEBASTIAN ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" 21-11892967-2 Nro. Expediente: 1303/2023 de trámite por ante el Trib.Coleg. Resp. Extracontractual - 2da. Nom. SEC.2 de la ciudad de Rosario, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 13 de Agosto de 2024. Agréguese el mandamiento acompañado y cítese al codemandado BENITEZ, SEBASTIAN ADRIAN a comparecer a derecho mediante Edictos a publicarse en el término de 3 días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de Rebeldía.".- DR. EDGARDO BONOMELLI, Juez; DR. CHRISTIAN BITETTI, Secretario.
\$ 50 529172 Oct. 14 Oct. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se pone en conocimiento que por Resolución n°308 de fecha 09/05/2023, se da por concluida la Quiebra de la Sra. Lialí Silvia Noemi, DNI n°12.700.377.- Autos caratulados: "LIALI SILVIA NOEMI S/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA" (21-02900825-3).

S/C 529174 Oct. 14 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos CARDOZO, GISELLE s/solicitud propia quiebra; Expte. N° 611/2019, CUIJ 21-02920542-3, por Resolución N° 536 de fecha 5 de junio de 2023, se ha dispuesto declarar la conclusión de la quiebra de Giselle Cardozo, DNI N° 24.350.515. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, Jueza; Dra. María Florencia Di Rienzo, Secretaria subrogante. Secretaria, 30 de septiembre de 2024.

S/C 528504 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, en autos BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SA c/PETRY, DIEGO ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ N° 21-02984348-9, se ha ordenado citar al deudor DIEGO ALEJANDRO PETRY DNI N° 29.140.371 y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, del inmueble ubicado en Buenos Aires N° 633 piso 7 depto 1 UF 8 de Rosario, Santa Fe por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de 42022,17 UVA con más sus intereses y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibi-

miento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. Dra. MARIANELA GODOY; Dra. MONICA KLEBCAR. Dra. Vaquero, prosecretaria.
\$ 250 528447 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez, en suplencia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BLANDO, JOSE ALBERTO Y OTRA s. Quiebra (RECONSTRUCCION) - CUIJ 21-01574717-7, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 16 de Setiembre de 2024. Agréguese. Téngase presente. Asimismo, publíquense edictos a los efectos de que, todo aquel que tenga interés legítimo en los autos 'BLANDO JOSE ALBERTO Y OTRA s/Quiebra (RECONSTRUCCION) - 21-01574717-7 (1180/1993)", se sirva de presentar lo que estime pertinente dentro del plazo de 5 días, atento haberse requerido la conclusión de la presente quiebra. Firmado: Dr. Nicolás Villanueva: Juez - Dra. María Eugenia Sapei: Secretaria. de setiembre de 2024.02 de OCTUBRE DE 2024.Dra. Trevisan Luciana, prosecretaria subrogante.
S/C 528539 Oct. 10 Oct. 17

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario informa que en los autos SCHMID VICTOR HUGO s/ conc. Prev - hoy su quiebra - CUIJ 21-00785798-2, por decreto del 02.09.2024 y posterior del 19.09.2024, de acuerdo a lo prescripto por la Alzada, ordenó que se cumplimente con la publicación de edictos ordenada por la Alzada en relación a los herederos del CP Tasca, Alberto, sin perjuicio de las notificaciones directas a los herederos declarados en los autos, "Tasca, Alberto s/ Sucesorio, CUIJ N° 21-02965467-8, además de oficiarse (en forma digital) a la Oficina de Procesos Sucesorios a los fines de solicitar copia certificada de la declaratoria de herederos de Tasca, Alberto. Fdo. Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Rosario, de setiembre de 2024.
S/C 528675 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se hace saber que dentro de los autos caratulados: VERNASCHI RUBEN HERALDO c/DE IBARLUCEA Y QUIRNO DE CANCEL, MARIA VICTORIA -SUC Y OTROS s/escrituración; CUIJ 21-00799471-8, se dicto la Resolución N° 10 de fecha 06/02/2024 la cual establece: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Aclaro el auto N° 969 del 02/11/23, punto 1. de la parte resolutive, en sentido que la nulidad declarada se limita a los actos realizados sin la debida integración de la litis con el defensor de oficio que deberá designarse. 2) Aclaro el auto N° 969 del 02/11/23, puntos 2. y 3. de la parte resolutive, en sentido que la rebeldía de los herederos de María Victoria de Ibarlucea y Quirno de Cancel es también declarada dentro del expediente de tercera, a cuyos efectos se deja la constancia actuarial respectiva, por lo que también allí deberán publicarse edictos en Rosario y Provincia de Buenos Aires y, realizado, designarse al defensor de oficio que resulte sorteado en los presentes. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANELA GODOY (Secretaria); Dra. MONICA KLEBCAR Juez.Dra. Vaquero, prosecretaria.
\$ 50 528523 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se hace saber que dentro de los autos caratulados GALLETI GABRIELA c/VERNASCHI RUBEN HERALDO y otros s/Tercera; CUIJ 21-00800282-4, se dicto el decreto de fecha 06/02/2024 la cual establece: ... Por la presente, dejo constancia de que se declaró la rebeldía de los herederos de María Victoria de Ibarlucea y Quirno de Cancel, conforme auto recaído en la fecha dentro de los obrados VERNASCHI RUBEN HERALDO c/DE IBARLUCEA Y QUIRNO DE CANCEL, MARIA VICTORIA -SUC Y OTROS s/Escrituración; Expte. N° 137/08, por lo que deberán publicarse edictos en Rosario y Provincia de Buenos Aires y, realizado, se tendrá por designado al defensor de oficio que resulte sorteado en aquéllos. Fdo. Dra. MARIANELA GODOY, (Secretaria); Dra. MONICA KLEBCAR, (Juez).
\$ 50 528522 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1a Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. RAÚL EMILIO ABDELMALEK, D.N.I. 6.040.888, por el término de tres días para que comparezcan a estar a derecho dentro de los caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO TAURO PRIMERO c/ABDELMALEK, RAÚL EMILIO s/juicio ejecutivo; C.U.I.J. 21-13925945-6, en trámite por ante el juzgado precitado; bajo apercibimiento de designarse un curador ad hoc de la herencia y, en su caso, defensor de los herederos rebeldes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 597 del C.P.C.C. Fdo: Dra. Ma. Fabiana Genesio, Jueza; Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. 16 de septiembre de 2024.
\$ 50 528558 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, dentro de los autos: "MONTENEGRO ANTONIA LUISA Y OTROS c/MOVI ROSARIO SAU s/Daños Y Perjuicios", CUIJ 21-01282395-6, se hace saber que se ha dispuesto notificar mediante edictos a Las Delicias SA la Sentencia que dice: "Nro. 278. Rosario, 05 de marzo de 2020. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: Por lo expuesto y derecho citado FALLO: 1 Haciendo lugar a la demanda de indemnización por daños y perjuicios deducida en autos y, en consecuencia, condenando a S.E.M.T.U.R. S.A. (hoy MOVI OSARIO S.A.U.) y a Las Delicias S.A. a pagar a la actora en el término de quince días la suma de \$217.500, con más sus intereses de acuerdo a lo previsto en los considerandos de la presente, con costas a la vencida (art. 251 C.P.C. y C.). 2. Haciendo extensiva la condena, en la medida del seguro, a Protección Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. LORENA A. GONZÁLEZ (Secretaria) DR. MARCELO N. QUIROGA

(Juez) y los decretos que conceden los recursos que dicen: "Rosario, 17/03/20. Concédese libremente y con efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia nro. 278/20, debiendo elevarse los presentes a la Alzada con las formalidades de ley. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. LORENA A. GONZALEZ (Secretaria) DR. MARCELO N. QUIROGA (Juez)" y "Rosario, 24/06/20. Concédese libremente y con efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia n o. 278120, debiendo elevarse los presentes a la Alzada con las formalidades de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. LORENA A. GONZALEZ (Secretaria) DR. (Juez)".Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.
\$ 50 528538 Oct. 10 Oct. 15

El señor Juez 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nom. de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, SUSANA MARTA c/ BOSCAINI, JUANA Y OTROS s/ usucapión" (C.U.I.J. N° 2102880258-4) hace saber que se encuentra en trámite juicio de usucapión a favor de la parte actora en los presentes -SUSANA MARTA FERNANDEZ- del inmueble situado en la calle Catamarca N° 3164 de Rosario, designado como lote B del plano N° 2601/53 y la parte proporcional del pasillo (50%) en condominio, designado como lote C del mismo plano (Dominio TOMO 212 C, FOLIO 1782 N° 81524 SECCION PROPIEDADES,) contra los señores: Domingo Nieto; Manuel Nieto, Juana Boscaini, y Catalina María Nieto. Se cita a comparecer a los posibles herederos de DOMINGO NIETO: (DNI 03.738.526, hijo de Domingo Nieto y María Méndez, nacido el 25/09/1922); JUANA BOSCAINI: (DNI 0.582.334, hija de Santiago Boscaini y Catalina Negri, nacida el 29/05/1912) MANUEL NIETO: (DNI 02.202.113) hijo de Domingo Nieto y María Méndez, nacido el 31/09/1917 para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Se transcribe el decreto en su parte pertinente: "ROSARIO, 17 de Septiembre de 2024 Asimismo, estando acreditado el fallecimiento de los demandados Juana Boscaini, Manuel Nieto y Domingo Nieto, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado". FIRMADO: Dr. Fernando Mecoli, JUEZ; Dra. Sabrina Rocci, Secretaria. Rosario, de septiembre de 2024.DR. Fernando Bitetti, Prosecretario.2 de octubre de 2024.
\$ 150 528535 Oct. 10 oct. 15

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Rosario, en autos: " CARRASCO, LORENA LUISA c/ CIARLO, IVAN Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-11888750-3, se hace saber que se dictó el siguiente decreto: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n°14 de fecha 1305-20 pto. XV) se provee: Por recibidos. Hágase saber la actual radicación de los presentes. A los fines ordenatorios, en uso de las facultades directoras del trámite (art. 20 y 21 CPCC), imprimase a los presentes el trámite de juicio ordinario. Procédase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos de Iván Ciarlo conforme lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales bajo apercibimiento de ley. Unáse por cuerda a los autos "CIARLO, IVAN s/ Declaratoria De Herederos" Expte CUIJ Nro. 21-02946007-5. FDO: Dra. VERONICA GOTTLIEB (JUEZA), DR. LUCAS MENOSSI (SECRETARIA)".30 de octubre de 2024.
S/C 528647 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimosegunda (12ª) Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Señor Juez Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Secretaria (Subrogante) de la Dra. Elisabet Felippetti, en los autos caratulados: SULLIVAN, EDUARDO FRANCISCO JOSE Y OTROS c/ZABRANSKI, MARIA TERESA Y OTROS s/Demanda Ordinaria; (CUIJ 21-02965469-4), se ha ordenado publicar Edictos a efectos de notificar a la Sra. PAULINA ZABRANSKI (D.N.I. N° 03.694.046) el Decreto del siguiente tenor: Rosario, 17 de septiembre de 2024. Agréguese edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a las Sras. Marcela María Teresa Zabranski, Denise Sullivan y Paulina Zabranski. Notifíquese por cédula y edictos. Fecho: Oficiase a Excm. Cámara de Apelaciones a los fines del sorteo de un defensor de oficio. Fdo. Dr. Fabián E. D. Bellizia, (Juez) - Dra. Elisabet Felippetti Secretaria Subrogante). Rosario, de septiembre de 2024.
\$ 150 528673 Oct. 10 oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. de Circuito de la 2ª Nom. Dr. Eduardo Arichuluaga -Jueza - Dr. Javier Chena, Secretario; dentro de los autos caratulados: VINCENT, ARIEL CLAUDIO ARIEL c/ZONING S.R.L. s/Usucapión; CUIJ 21-12645823-9 se hace saber que se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 27 de Septiembre de 2024 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárase rebelde, siguiendo el juicio sin su representación. Para sorteo de Defensor de Oficio, oficiase a la Presidencia de Cámara Civil. Notifíquese por edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73 y 78 del CPCC)." Fdo. Dr. Arichuluaga -Juez-, Dr. Chena-Secretario.02 de Octubre de 2024.
\$ 100 528633 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición de la Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Dra. MONICA KLEBCAR dentro de los autos caratulados: "PENNA, MARICEL c/ GUTIERREZ, DANIEL GASTON Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ 21-02895082-6), se ha dispuesto notificar audiencia confesional por Edictos al Sr. GUTIERREZ DANIEL GASTON, con el siguiente decreto: "Rosario, 13 de Septiembre de 2024 Cargo 11477/24 Designase fecha para confesional del demandado Gutiérrez el día 12/11/24". "Se aclara decreto de fecha 13/09/24 en el sentido que la audiencia fijada para el día 12/11/24 es a las 12:30 hs. a las 12:30 hs. Notifíquese por edictos".Dra. Cecilia Vaquero, Prosecretaria.
\$50 528606 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 14ta. Nominación de Rosario y en autos caratulados: "OVIEDO, FLAVIA SABRINA c/ MENINI, ARIEL DARIO s/ Ejecutivo" CUIJ 21-02973388-8 se hace saber que se dictó lo siguiente: Resolución N° 368. Rosario, 11/09/2024. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notifíquese por edictos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Ma. KARINA ARRECHE, Secretaria Subrogante y Dr. MARCELO QUAGLIA, Juez Rosario, 29/09/24. Dra. Ma. Arreche, secretaria subrogante.

\$ 50 528600 Oct. 10 Oct. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. ABRAHAM, LORENA SOLEDAD, DNI N° 29.482.411, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ABRAHAM, LORENA SOLEDAD s/ Ejecutivo (CUIJ N° 2102955797-4): ROSARIO, FECHA 30/08/2024. N°2340 Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra ABRAHAM, LORENA SOLEDAD, DNI 29.482.411, hasta tanto CFN SA se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON DIEZ CVOS. (\$165.922,10), con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.C.). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber... Dra. MARIANELA GODOY secretaria Dra. MONICA KLEBCAR Jueza. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 528619 Oct. 10 Oct. 15

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. MEZA, HORACIO LUIS, DNI N° 17.324.305, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MEZA, HORACIO LUIS s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02966196-8): ROSARIO, FECHA 30/08/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: N° 341 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra MEZA, HORACIO LUIS, DNI 17.324.305, hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y CINCO CVOS. (\$341.860,45.-), con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.C.). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber... Dra. MARIANELA GODOY secretaria Dra. MONICA KLEBCAR Jueza. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 528617 Oct. 10 Oct. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. CACERES, MARIÁ JIMENA, DNI N° 32.078.142, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CACERES, MARIA JIMENA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02943484-8): ROSARIO, FECHA 30/08/2024. N° 342 Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra CACERES, MARIA JIMENA, DNI 32.078.142, hasta tanto CFN S.A., se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CVOS. (\$125.533,75), con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.C.). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber... Dra. Marianela Godoy Secretaria - Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 528618 Oct. 10 Oct. 15

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. RICARDO ALBERTO RUIZ, notifica al Sr. GALARZA, MARIO RUBEN, DNI N° 22.478.586, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GALARZA, MARIO RUBEN s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02966230-1): ROSARIO, FECHA 23/02/2023. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en fecha 13/02/2023 se provee: Por iniciada acción EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley por la suma de \$148.376,37.- más la suma de \$44.512,91.- para intereses y costas provisorias, debiendo depositarse las sumas embargadas en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, librándose el pertinente despacho a la empleadora. Se hace saber que la clave de acceso a los presentes es "9772". Notifíquese por cédula. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado... DR. ARTURO AUDANO Secretario DR. RICARDO ALBERTO RUIZ, Juez. Y OTROS... ROSARIO, FECHA 10/10/2023. Agréguese la cédula adjuntada. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación... Dr. Arturo Audano Secretario - Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez.

\$ 50 528616 Oct. 10 Oct. 15

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. LUCARELLI, SEBASTIAN ROBERTO (DNI N° 29.411.175) lo declarado en autos: CFN S.A c/LUCARELLI, SEBASTIAN ROBERTO s/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-13927147-

2): N° 1640 - Rosario, 31/071 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de LUCARELLI, SEBASTIAN ROBERTO - D.N.I. / C.U.I.T.L: 29411175, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$311.433,10 (Trescientos once mil cuatrocientos treinta y tres pesos con 10/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$201.205,85 equivalentes a 2,54 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria - Juzgado 1ra., Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI - Juez- Juzgado 1º. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

\$ 50 528614 Oct. 10 Oct. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado. de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VILLALBA, AMALIA SUSANA (DNI N° 11.483.403) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/VILLALBA, AMALIA SUSANA s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13934042-3): ROSARIO, 05 de Junio de 2024. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EEMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase a la/s parte/s comparentario/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F. punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Elo tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1º. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

\$ 50 528612 Oct. 10 Oct. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª. Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. CORDERO, ALICIA NOEMI (DNI N° 11.126.708) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CORDERO, ALICIA NOEMI s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13929519-3): "ROSARIO, 02 de Noviembre de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EEMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CEDULAS- originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar.> Firmado: LONGHI MARIA ELVIRA (SEC.), BALLARINI LUCIANO ALBERTO (JUEZ).

\$ 50 528611 Oct. 10 Oct. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª. Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ROLON, CLEMENTINO GREGORIO (DNI N° 20.458.407) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ROLON, CLEMENTINO GREGORIO s/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-13920023-0): N° 1426 Rosario, 28/06/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ROLON, CLEMENTINO GREGORIO - D.N.I. / C.U.I.T.L: 20458407 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$87.579,18 (Ochenta y siete mil quinientos setenta y nueve pesos con 18/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$72.957,75 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución

Civil de Circuito 2a. Nom. – Rosario. Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1º. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.
\$ 50 528609 Oct. 10 Oct. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª. Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. CABRAL, DALMIRA ELEONORA (DNI N° 26.086.815) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ CABRAL, DALMIRA ELEONORA s/ EJECUTIVO - CUIJ N° 21-13932457-6): ROSARIO, 14 de Marzo de 2024. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a las parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sife (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRAMITE - AUTOCONSULTA ONLINE. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria en Suplencia Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1 a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. – Rosario, 23 de Agosto de 2024.
\$ 50 528607 Oct. 10 Oct. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesis, notifica al Sr. ESCUDERO, HECTOR ADRIAN, DNI N° 23.317.020, lo declarado en autos: CFN SRL. c/ ESCUDERO, HECTOR ADRIAN s/EJECUTIVO (EXPTE. N° 750/2012, CUIJ N° 21-01363896-6): Rosario, 23/08/2024. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula, con indicación del monto (cf. art. 62 inc. 8 CPCC). FIRMA: Dra. VERÓNICA A. ACCINELLI, Secretaria. Hago saber que el total de la planilla practicada asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 75/100 (\$139.842,75-). Rosario, 4 de Setiembre de 2024. Dra. Verónica Accinelli, Secretaria.
\$ 50 528610 Oct. 10 Oct. 15

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. de Distrito N° 16 de Firmat en lo Civil, Comercial y Laboral, Dra. Laura Barco, en autos SANCHEZ TANIA c/ASTRADA HERMANOS Y PÉREZ Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-26424619-6, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término tres días, bajo apercibimientos de rebeldía a la razón social ASTRADA HERMANOS Y PÉREZ y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto al T° 17 F° 355 N° 27505 Departamento Caseros, PII N° 18-10-00-400822/0001-5. La descripción del inmueble en el título inscripto, consiste en mayor área, en la siguiente: En la manzana cuarenta y siete, los lotes seis, siete, ocho, nueve y diez que unidos tienen cien metros de frente al Sud, por cincuenta de fondo y colindan al Sud Oeste y Este con calles públicas y al Norte terrenos de la misma manzana. Y conforme plano confeccionado para información posesoria se trata de: una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Los Quirquinchos, departamento Caseros, designada como lote A, lote de esquina, con frente al Sud-Oeste sobre calle Juan de Garay, entre calles Urquiza y Lavalle, poligonal cerrada de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado Sur Oeste, A-B mide 50,00 metros, linda con calle Juan de Garay; el lado Nord-Oeste, B-C mide 50,00 metros, linda en parte con SANCHEZ ALEJO - PII N° 400823/0000, BELLUSCHI Y MORISCO Y OT. - PII N° 400824/0000, SANCHEZ M - PII N° 400822/0004 (PI. N° 250032/22) y SANCHEZ M - PII N° 400822/0003 (PI. N° 250032/22); el lado Nord-Este, C-D mide 50,00 metros, linda en parte con VILLANCO SILVIA ROSANA - PII N° 400818/0002 (PI. N° 70768/72) y ARANCI MARIO C. Y OT. - PII N° 400819/0002 (PI. N° 177134/13); el lado Sud-Este, DA mide 50,00 metros, linda con calle Urquiza y los ángulos internos del polígono son: en el vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice C: 90°0'0", vértice D: 90°0'0", encierra una superficie de 2500.00 metros cuadrados. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Tribunal por CINCO días. Firmat. 18 de septiembre de 2024.
\$ 200 528763 Oct. 10 Oct. 15

Se hace saber a Enrique Justo Bracca y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado según plano preparatorio de mensura Nro. 255419, como lote A, de la Manzana 61 y según título como Lote Ocho de la Manzana 61 (s/plano oficial de Firmat, Departamento General López) y según el servicio de información territorial (SCIT) se encuentra identificado en el impuesto inmobiliario como partida 17-06-00-866 95910000-5 - Datos de Dominio T° 55 F° 119, N° 14264, Fecha 26/05/1934, Dpto. General López, que dentro de los autos: "ROSALES JORGE OMAR c/BRACCA ENRIQUE JUSTO y/o Herederos s/Usucapión" (CUIJ 21-26423619-0) en trámite por ante el Juzgado de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, se los emplaza a comparezcan a derecho dentro del término de ley. Firmat, 12 de Septiembre de 2024. Dr. Darío P. Loto, Secretario Subr.
\$ 52,50 528485 Oct. 9 Oct. 23

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda, se llama a los herederos de la Sra. Elsa Magdalena Merlo D.N.I. N° 2.385.747, para que en el término de quince días comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de proceder al nombramiento de un defensor ad-hoc. Autos: MERLO ELSA MAGDALENA -QUIEBRA- Y OTROS s/Otras Diligencias - Civil - Expte. CUIJ N° 21-25828811-1. Fdo. Dra. Clelia Carina Gómez, Jueza. Dra. Viviana M. Guida, Secretaria. Casilda, febrero de 2024.

S/C 528549 Oct. 10 Oct. 15

LA SEÑORA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO JUDICIAL N° 7 EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 CON SEDE EN CASILDA, CITA AL SR. NESTOR FABIAN GUERRERO, CUIT 20243475032, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE LEY, COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, CONTESTE LA DEMANDA Y OFREZCA LA PRUEBA DE LA QUE HABRÁ DE VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY (ART. 413 Y SS. CPCCSF) PUBLIQUESE POR TRES (3) DÍAS. AUTOS: "PAGNI MARIA EUGENIA c/GUERRERO NESTOR FABIAN s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO; CUIJ 21-25864551-8. SE DEJA CONSTANCIA DE SU GRATUIDAD ATENTO LA APLICACIÓN DE LOS PRESENTES A LA LEY N° 24.240. Fdo: Dra. Clelia Carina Gómez (juez), Dra. Viviana Guida (Secretaria).

\$ 1 528680 Oct. 10 Oct. 15

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nom de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Coronel, en autos caratulados: AVALIS CAROLINA NELIDA c/RISMAN MARIA POSEEDORA s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-26023818-0, se ha ordenado citar y emplazar a la parte demandada (María Risman) y/o a todos aquellos que se consideren con mejores derechos sobre el inmueble referido (se encuentra ubicado en la ciudad de Cañada de Gómez, en la Sección 1 manzana 016/N Parcela 04) por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley (Art. 597 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Julieta Gentile, (Juez); Dr. Guillermo Coronel, (Secretario).

\$ 33 528623 Oct. 10 Oct. 17

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado 1ª Instancia de Circuito de San Lorenzo, se ha ordenado SAN LORENZO, 27 de Agosto de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 9719 de fecha 26/08/2024, en función de las constancias de autos y lo peticionado, dispongo cítese y emplácese por edictos a: 1) quien revista el carácter de propietario de los lotes 7 y 8 empadronados en mayor área bajo la partida inmobiliaria 154604/0000 y en el SCIT a nombre de Adolfo Liborio Peri al T° S/T F° S/F N° S/N; todo con el objeto de que comparezca/n en autos, y eventualmente haga/n valer los derechos que en la hipótesis considere/n le/s corresponda/n o asista/n en la causa judicial de referencia y bajo los apercibimientos legales intituados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPC y C Santa Fe); 2) a los herederos del titular catastral Sr. Adolfo Liborio Peri (art. 24 inc a) Ley 14.159), a saber: Norma Elida y Juana Livia Peri y Abrigo, y Sebastián Mario, Antonella y Patricio Nicolás Peri Delpontingo (por derecho de representación del prefallecido Mario Osval Peri) quienes además serán citados en representación de su madre Sra. Brinda Ilda Abrigo quien fuere declarada heredera del titular registral en su carácter de cónyuge superstitie del mismo; todo con el objeto de que comparezca/n en autos, y eventualmente haga/n valer los derechos que en la hipótesis considere/n le/s corresponda/n o asista/n en la causa judicial de referencia y bajo los apercibimientos legales intituados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 d CPC y C Santa Fe); 3) cítese y emplácese por edictos a quienes revistan en la hipótesis el carácter de herederos de quienes fueren declarados herederos del titular catastral Sr. Adolfo Liborio Peri mediante Resolución N° 676 de fecha 27/08/2000, a saber: Norma Elida y Juana Livia Peri y Abrigo, Sebastián Mario, Antonella y Patricio Nicolás Peri Delpontingo (por Patricio Nicolás Derecho representación del prefallecido Mario Osval Peri), Patricio Nicolás todo bajo el encuadre de terceros coadyuvantes autónomos (arts. 302 y 305 CPCCSF), con el objeto de que comparezcan en autos, y hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan o asistan en la causa judicial de referencia, con cumplimiento de la citación y emplazamiento ordenadas vía notificación edictal que se dispone a tenor de los arts. 73 y 597 del CPCCyC Santa Fe, y bajo los apercibimientos legales intituados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPC y C Santa Fe); 4) a toda persona que se considere con derecho de propiedad sobre los lotes 7 y 8 empadronados en

mayor área bajo la partida inmobiliaria J 15460410000 y SCIT a nombre de Adolfo Liborio Peri al T° S/T F° S/F N° S/N. Cumplimentese con los oficios dirigidos a Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (Ex Onabe) para el caso de existir interés fiscal. comprometido conforme fuere ordenado mediante decreto de fecha 09/11/2023 (fs. 185). Fdo: Dra Jimena Muñoz (secretaria subrogante) Dr. Sebastián José Rupil (juez en suplencia) AUTOS: BITTEL FELICIANO OS.

CAR Y OTROS c/TITULAR REGISTRAL s/ Prescripción Adquisitiva CUIJ N° 21-23395345-5.

\$ 350 528793 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado publicar edictos por un (1) día. SAN LORENZO, 01 de Octubre de 2024. Agréguese las constancias acompañadas. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde a los Sres. EDITH VICENTA LEONOR, LEONARDO LORENZO MATIAS, FRANCISCO MARIO SEBASTIAN, VICENTA MARIA ROSA y LORENZO MARIANO OSCAR AMERISO Y RINALDI (hijos de Lorenzo Ameriso y María Mafalda Rinaldi demandado atento su incomparecencia. Para sorteo de DEFENSOR se fija la audiencia del día 11/11/2024 las 9 horas, debiendo a tal fin estar el expediente en la oficina de quiebras el día hábil anterior a la fecha decretada, acreditando todas las notificaciones y comunicarse con el mismo a fin de notificar, lo contrario no se realizará la misma. Notifíquese por edicto. Dr. JOSE NAHUEL SEDITA (Secretario Subrogante). Dr. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en Suplencia) Autos: KEMPEL JUAN CARLOS c/AMERIZO LORENZO s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-25382124-5.

\$ 33 528792 Oct. 10 Oct. 15

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado dentro de los autos: PARDO S.A. c/AGUIRRE ADRIANA MARIA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-23485482-5. Por resolución N° 1250° -T° 2024 de fecha 09 de Agosto de 2.024, se ha dictado el decreto del siguiente tenor. Y VISTOS; Y CONSIDERANDO: FALLO: 1. Mandando llevar adelante la ejecución contra AGUIRRE ADRIANA MARIA DE LUJAN hasta tanto la parte actora se haga integro pago del capital reclamado de Pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 39.368,47), con más los intereses indicados precedentemente. 2. Costas al demandado vencido (artículo 251 del C.P.C.C.S.F.). 3. Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Cecilia Marazzi (CUIT MONOTRIBUTO "G" N° 27243492705) en la suma de Pesos Setenta y Nueve Mil Doscientos Catorce con Noventa Centavos (\$ 79.214,90), equivalente a 1 Jus, que se actualizará automáticamente, según el valor que establezca la CSJSF, convirtiéndose a su valor en moneda de curso legal al momento del efectivo pago. Fijese un interés moratorio del 8% anual desde la fecha de notificación de la presente y hasta su efectivo pago. Conforme artículos 6, 8 y 32. Ley 6767. Vista a Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por 3 días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 C.P.C.C. Secretaria, 16 de Septiembre de 2024. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

\$ 100 528597 Oct. 10 Oct. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCION, Dr. DIOGENES D. DROVETTA, notifica a la Sra. LOPEZ, SUSANA LUISA, DNI N° 13.037.326, lo declarado en autos: CFN SA c/LOPEZ, SUSANA LUISA s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ 21-23485938-9. VILLA CONSTITUCION. Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Por ofrecida prueba documental. Notifíquese por cédula. Dra. ANALIA N. VICENTE, Secretaria; Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Juez; OTRO: VILLA CONSTITUCION, Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquese los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria; Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez. Villa Constitución, 24 de Julio de 2024.

\$ 50 528615 Oct. 10 Oct. 15

CFN SA c/INSAURRALDE, DIEGO NAHUEL s/Juicios Ejecutivos; CUIJ N° 21-25656822-2; El Juez a cargo del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACION de la ciudad de VILLA CONSTITUCION, Dra. GRISELDA FERRARI, notifica al Sr. INSAURRALDE, DIEGO NAHUEL, DNI N° 35.715.880, lo declarado, en autos: VILLA CONSTITUCION, — Al pedido de rebeldía: estése al decreto de fecha 06 de septiembre de 2022. Notifíquese dicho decreto por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley. Agréguese el edicto que acompaña, previa certificación del Actuario. Asimismo, acompañe la constancia de publicación de edictos en los Estrados del Tribunal. Dr. Dario Malgeri Secretario.

\$ 50 528613 Oct. 10 Oct. 15

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA c/PRADA, STELLA MARIS s/JUICIOS EJECUTIVOS; 21-23484972-4; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCION, Dr. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. PRADA, STELLA MARIS, DNI N° 17.507.318, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Por ofrecida prueba documental. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Dra. ANALIA N. VICENTE, Secretario. VILLA CONSTITUCION, Agréguese. Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquese los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Dra. ANALIA N. VICENTE; Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Secretaria Juez. Villa Constitución, 2 de Agosto de 2024.

\$ 50 528608 Oct. 10 Oct. 15

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, juez en suplencia, dentro de los caratulados "DE LA TORRE, CAMILO c/MARIANI, ELIAS y Otros s/ Daños Y Perjuicios" Expte. Nro. 680/18 - CUIJ Nro. 21-25615395-2, hace saber el dictado del siguiente decreto: 'VILLA CONSTITUCION, 16/08/2024. Fijase nueva fecha de sorteo de defensor de oficio para el día 01 de noviembre de 2024 a las 9 hs. Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 y cc del CPCC y al domicilio real de los herederos declarados de Ramón Catalino Ponce. Firma: Dr. Dario malgeri (Secretario). Secretaria. Villa Constitución, 25/09/24.

\$ 50 528238 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia Laboral de Villa Constitución, provincia-dé Santa Fe, se ha ordenado citara los herederos del causante GUSTAVO JOSÉ PRAZENICA, DNI 8.112.202, en los términos del art. 597 del C. P. C. C., por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tal efecto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Tribunal dentro del término de cinco días a contar de la última publicación. Autos caratulados: "A Z FEDERICO DAMIAN C/ PONCE DELIA TERESA Y/O HEREDEROS s/ Cobro de PESOS - RUBROS LABORALES" CUIJ 21-27294593-1.19/09/24 Dra. Mariela, Puigredón. Secretaria.

\$ 50 528247 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia Laboral de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos del causante GUSTAVO JOSÉ PRAZENICA, DNI 8.112.202, en los términos del art. 597 del C. P. C. C., por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Tribunal dentro del término de cinco días a contar de la última publicación. Autos caratulados: PICCININI LUIS FERNANDO c/PONCE DELIA TERESA Y/O HEREDEROS s/PESOS - RUBROS LABORALES" CUIJ 21-27294845-0.25/09/24.

\$ 50 528246 Oct. 8 Oct. 15

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto se notifica al Sr. Luis Alberto Ferreyra el siguiente decreto: VENADO TUERTO, 26 de Septiembre de 2024. (...) Proveyendo escrito cargo N° 14.344/2024: Por practicada planilla, la que se pone de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edicto. Dentro de los autos: CORIA ROMAN GONZALO c/FERREYRA LUIS ALBERTO s/DEMANDA EJECUTIVA; (CUIJ 21-24611906-3). Fdo. Dra. María Celeste Rosso, (Juez); Dra. María Laura Olmedo (Secretaria). Venado Tuerto, 1 de Octubre de 2024.

\$ 120 528667 Oct. 10 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Federico Daniel Peralta, DNI 41.932.641, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: DIAZ MILAGROS c/PERALTA FEDERICO DANIEL s/COBRO DE PESOS; (CUIJ 21-24618838-3). Venado Tuerto, Santa Fe. Fdo. Di Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Bournot Alejandro Walter, Secretario. Venado Tuerto, 14 de Agosto de 2024.

\$ 500 528765 Oct. 10 Oct. 17

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

Abog. Fabián Bastía

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. José Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Públicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. María Tejada

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Báscolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estévez